



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA**

**FACULTAD DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE
POSGRADO**

**Potencialidades y limitantes en las alternativas de economía: el caso de
productores que realizan trabajo colaborativo en Libres y Oriental, Puebla**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

PRESENTA:

Grecia Osiris Baltazar Martínez

DIRECTORA DE TESIS

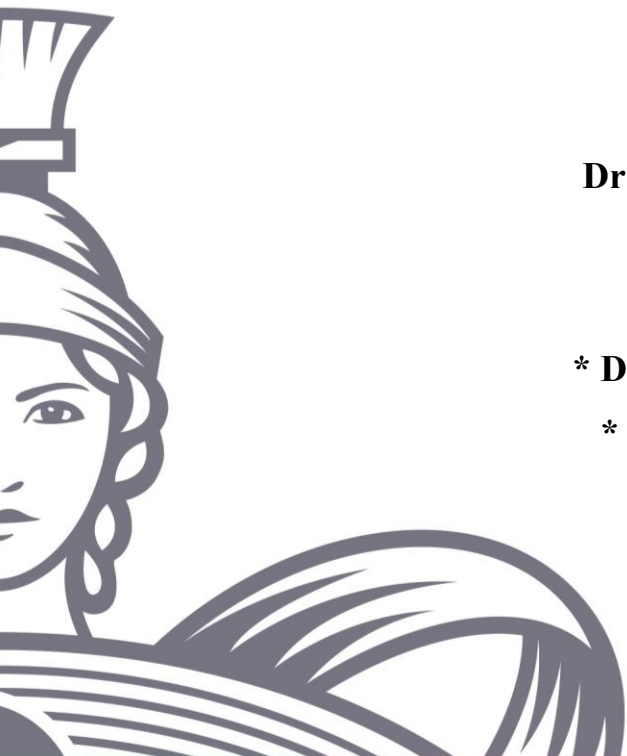
Dra. Ada Celsa Cabrera García

COMITÉ TUTORIAL:

*** Dra. Beatriz Martínez Carreño**

*** Dr. Adrián Jiménez Gómez**

PUEBLA, PUE. JULIO 2023



AGRADECIMIENTOS

Inicialmente agradezco al Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por el apoyo brindado al otorgarme la beca nacional para el financiamiento de mis estudios de posgrado.

Al Centro de Estudios del Desarrollo Económico y Social (CEDES), así como a la Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Facultad de Economía de la BUAP por enseñarme sobre el desarrollo visto desde la perspectiva humana y social.

A mi comité tutorial, Dra. Beatriz Martínez Carreño y Dr. Adrián Jiménez Gómez por el tiempo brindado a la revisión de este trabajo y las retroalimentaciones al mismo.

Agradezco especialmente a mi asesora de tesis, Dra. Ada Celsa Cabrera García, por la dedicación, paciencia y apoyo que ha brindado a este trabajo. Por su notable responsabilidad y empatía, así como las múltiples palabras de aliento que me brindo oportunamente. Gracias por sus orientaciones.

A mi padre Virginio Baltazar Sandoval y mi madre Teresa Martínez García, que siempre han sido mis mejores guías de vida. Orgullosa de tenerlos como mis padres y de que estén a mi lado en este momento tan importante. Gracias por ser quienes son y por creer en mí.

A mi hermano mayor Cuauhtémoc y a mi cuñada Karen, por impulsarme a tomar nuevos retos y por el apoyo incondicional que me brindaron desde el comienzo hasta el final de esta etapa de mi vida. Gracias por ser parte fundamental y referentes de este equipo familiar.

A mis hermanas y hermano, Mariel, Citlalli e Isaac quienes siempre han estado a mi lado compartiendo la vida y creando grandes recuerdos, además de representar la contención y apoyo emocional que muchas veces necesite.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se reconocen los principales límites y oportunidades que el trabajo colaborativo agrícola brinda dentro de las comunidades rurales de Libres y Oriental, Puebla y cómo dichas prácticas pueden contribuir a la construcción de una alternativa viable de desarrollo económico y social bajo la lógica de la economía social y solidaria, dadas las condiciones de México en los sectores con lógicas distintas a las capitalistas. Esto se muestra a través de diversas metodologías y prácticas utilizadas, iniciando con la observación en la recolección de información realizada en las dos visitas de campo al grupo de productores y metodologías participativas en una reunión virtual con dicho grupo. Se llevó a cabo revisión bibliográfica especializada, consulta de datos y estadísticas en INEGI, DENUE y CONEVAL, así como el uso del método de la dogmática jurídica para realizar el análisis de los diferentes ángulos de esta investigación. Al concluir el estudio, se encontraron claramente dentro de las actividades realizadas por el grupo de productores acciones potenciales importantes para modificar y mejorar su entorno y que son correspondientes a los pilares de la ESS, sin embargo, la legislación actual no fomenta ni impulsa estas alternativas de economía, por lo que se podría pensar en nuevas formas de legislación que logren facilitar los diversos procesos legales y de fiscalización para las alternativas de economía, las nuevas legislaciones tendrían que tomar en cuenta la contribución social que estas realizan.

ABSTRACT

In this research work, we recognize the main limits and opportunities that collaborative agricultural work provides within the rural communities of Libres and Oriental, Puebla, and how these practices can contribute to the construction of a viable alternative for economic and social development under the logic of social and solidarity economy, given the conditions of México in sectors with different logics to capitalist ones. This is shown through different methodologies and practices used, starting with observation in the collection of information during the field visits to the group of producers and participatory methodologies in a virtual meeting with this group. A specialized bibliographic review was carried out, data and statistics were consulted in INEGI, DENUE and CONEVAL, as well as the use of the legal dogmatic

method to analyze the different angles of this research. At the conclusion of the study, it was clearly found within the activities carried out by the group of producers, important potential actions to modify and improve their environment and which correspond to the pillars of the SSE, however, the current legislation does not encourage or promote these economic alternatives, so new forms of legislation could be thought of to facilitate the various legal and fiscal processes for economic alternatives, the new legislation would have to take into account the social contribution they make.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1.- PANORAMA GENERAL DEL COOPERATIVISMO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y ACERCAMIENTO AL ÁREA DE ESTUDIO.	10
1.1.- Primeras impresiones en campo	11
1.2.- Contexto general de la zona de estudio	15
1.3.-Panorama estadístico sobre el cooperativismo en México y en la zona de estudio	18
1.4.-Movimiento cooperativo en América Latina y sus características en México	27
1.4.1- Alternativas de economía solidaria y social, economía popular, cooperativismo en América Latina	30
CAPÍTULO 2.- LEGISLACIÓN DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LA VINCULACIÓN CON EL TERRITORIO.....	39
2.1.-Análisis del territorio de la zona de estudio.....	40
2.1.1 Descripción geográfica del territorio: Libres y Oriental, Puebla	42
2.1.2 Descripción instrumental del territorio: Libres y Oriental, Puebla.	45
2.1.3 Descripción cultural-simbólica del territorio: Libres y Oriental. Puebla	47
2.2.- Revisión jurídica de las sociedades cooperativas en México	48
2.2.1.- Ley General de Sociedades Cooperativas	49
2.2.2.- Ley del Impuesto Sobre la Renta	50
2.2.3.- Ley de Economía Social y Solidaria (LESS)	58
2.3.-Críticas a la normatividad de las sociedades cooperativas y la economía social y solidaria en México.....	59
2.3.1 Sobre la LGSC y la articulación de las sociedades cooperativas	60

2.3.2 Ley de Impuesto Sobre la Renta, la inequidad tributaria en el tratamiento de sociedades cooperativas	62
2.3.3 Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) el impacto jurídico de la creación de una ley especial de Economía Social y Solidaria.....	65
CAPÍTULO 3.- EL PORVENIR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO EN MÉXICO	69
3.1 Los diferentes contextos de la economía social y solidaria, el cooperativismo y el campo mexicano en las políticas públicas	70
3.2 Programas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) en materia de cooperativismo y economía social y solidaria	81
3.3 Perspectiva del grupo de productores de Oriental y Libres, Puebla.	89
CONCLUSIONES GENERALES	101
ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS.....	105
BIBLIOGRAFÍA	107
ANEXOS.....	110
ÍNDICE SECUNDARIO CUADROS ESTADÍSTICOS	
Cuadro estadístico 1.1 -Distribución por estado de cooperativas de consumo, producción y ahorro y préstamo.	20
Cuadro estadístico 1.2.- Principales giros económicos de las cooperativas de producción en México y su número de socios.....	22
Cuadro estadístico 1.3.- Distribución por región económica de los socios de las cooperativas de consumo, producción y ahorro y préstamo a nivel nacional durante el año 2020	23

ÍNDICE SECUNDARIO FIGURAS

Imagen 1.1.- Presencia de cooperativas en el estado de Puebla durante el mes de mayo de 2021	24
Imagen 2.1 Libres, Puebla	43
Imagen 2.2 Oriental, Puebla	45
Figura 2.3. Formas de tributación de las sociedades cooperativas	58

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere a las alternativas de economía que pueden retomarse con el fin salir de una lógica que a lo largo de su historia ha evidenciado sus deficiencias y daños hacia la sociedad, a la naturaleza y al individuo. De esta manera se retoman tanto la perspectiva de la Economía Social y Solidaria (ESS) como la del cooperativismo.

Se hace énfasis y se analiza el caso particular de un grupo de productores agrícolas y ganaderos de los municipios de Oriental y Libres, Puebla, quienes se articulan con la finalidad de sacar adelante sus respectivas producciones. Desde ese caso en específico, se abordarán los temas relacionados con las potencialidades y limitantes que existen en México para este tipo de grupos a través de diferentes ángulos: primero, desde el análisis de la legislación vigente y las críticas a la misma; segundo, desde el territorio y del apoyo que brinda el Estado a estas formas alternativas de organización y de economía.

El interés en la indagación de estos temas surge de la relación con algunos productores de la zona antes mencionada, quienes externaron la manera en la que ellos como grupo se apoyan y de su visión a futuro realizando actividades conjuntas. Motivada por el interés presentado por el grupo de productores y la cercanía personal a temas relacionados con la agricultura y la ganadería, se realiza la presente investigación con el fin de contribuir con información y resultados de utilidad para este grupo de productores y demás interesados en los temas presentados.

En el primer capítulo se realizan las primeras impresiones y panorama del lugar de estudio de primera mano a través de la experiencias de dos visitas realizadas a los integrantes que conforman este grupo de productores, de la misma manera se muestra un panorama general del cooperativismo en México y acercamiento a las sociedades cooperativas de la zona y del país analizando los principales problemas que enfrenta este sector, además de hacer un recorrido por las principales teorías desarrolladas sobre alternativas de la economía, sus principales corrientes y características.

El segundo capítulo va enfocado al análisis del territorio de la zona de estudio en sus diferentes dimensiones, así como al análisis de la forma en que las alternativas de

economía están contenidas en el sistema jurídico de México identificando las posibles deficiencias que tiene con respecto a estos temas la ley y la manera en la que potencia o disminuye el desarrollo de estas prácticas, así como retomar las críticas existentes.

Dentro del capítulo tres, se incluye la perspectiva del grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en Oriental y Libres, Puebla que se obtuvo a través de una reunión virtual con dicho grupo, así como las perspectivas que se tienen sobre el futuro de los sectores de interés para el grupo de productores y la presente investigación, (la ESS, el cooperativismo y agricultura y ganadería) de la misma manera se repasan los programas gubernamentales de apoyo a estas formas alternativas de economía y de qué manera serviría esto al grupo del que va el presente trabajo de investigación.

GUÍA DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las formas alternativas de asociación del sector agrícola históricamente han enfrentado muchas dificultades para su desarrollo México y en América Latina en general, es sabido que la agricultura es un reto latente y muchas veces un tema olvidado por los gobiernos y menospreciado por la sociedad mexicana ya sea por cuestiones políticas, culturales y la creciente globalización del mundo entre otros factores. El sistema económico imperante ha tenido gran influencia sobre las formas de producción y explotación de los recursos y la tierra, por lo que los temas del desarrollo agrícola, cooperativismo y formas alternativas de economía son de importancia para promover un desarrollo rural necesario en nuestro país. En este sentido, el caso de análisis de la presente investigación se enfoca en un grupo de productores agrícolas de los municipios de Libres y Oriental, Puebla, que realizan diferentes actividades agrícolas y ganaderas y que además comparten el sentido de pertenencia de sus respectivas comunidades y de la región.

Es importante mencionar que el grupo de productores no se autodenomina “cooperativa” ni se encuentran formalmente constituido como tal, por lo que en adelante se referirá a él como un grupo de productores que realizan trabajo colaborativo. Esto debido a

que han compartido actividades de producción para ayudarse entre sí, contribuyendo de esta manera a pensar en que puede existir en dicho grupo y su región, un modo de producción y supervivencia exitoso, diferente al que plantea el capitalismo individualista.

La idea de pensar en alternativas económicas más justas que sean afines a temas de cooperación y trabajo conjunto en la sociedad actual es muy importante pero que sin duda presentan un gran reto para quienes estén interesados en llevar a cabo actividades de este tipo, como es el caso del grupo de productores agrícolas de Libres y Oriental, Puebla.

El desarrollo de estas actividades de cooperación agrícola consiste en la manera en que el grupo de productores en cuestión distribuyen entre sí partes del proceso de la agricultura y ganadería con el fin de que todos puedan subsistir y seguir practicando estas actividades dentro de las comunidades. El primer paso se ha dado dentro de esta organización que si bien tiene prácticas colaborativas, no es un grupo que se ha consolidado. Las prácticas de colaboración se dan cuando es temporada de sembrar, rotando los terrenos de cultivo de los integrantes para poder así tener asegurado el alimento del ganado y siembra y cosecha de maíz durante la mayor parte del año.

Las actividades de cooperación entre productores agrícolas de estos dos municipios se dieron sin intervención externa y porque la ayuda mutua beneficia a los integrantes de este grupo, sin embargo, las producciones de los integrantes siguen moviéndose por separado en estos municipios y principalmente en el mercado local.

El primer contacto de las personas que integran el grupo de productores de la zona se dio por las movilizaciones sociales que ocurrieron cuando el gobierno otorgó dos concesiones de explotación minera en Libres Puebla a la empresa minera Gavilán, filial de la empresa canadiense Almaden Minerals. Los habitantes de la región se organizaron en defensa de su autodeterminación y territorio, de esta forma dentro de las movilizaciones se entablaron las relaciones humanas entre algunos de los miembros de la comunidad quienes se percataron que llevaban a cabo actividades similares de producción agrícola y ganadera además de compartir intereses. De ese modo, con el fin de continuar en contacto como comunidad se dispusieron a realizar actividades conjuntas en algunas partes de sus respectivas actividades productivas, como intercambio de abonos o semillas entre otras. Los productores que realizan este tipo de actividades de grupo son entre 10 a 15 integrantes, en su mayoría hombres, quienes han

tratado de mantenerse en contacto y no perder el sentido de colaboración en comunidad, pero quienes sin duda, tienen un camino largo por recorrer en una construcción alternativa económica funcional y fortalecida.

La problemática que se ha encontrado en este caso particular con los productores es la ausencia de una figura, no solamente jurídica de asociación, sino también una forma de organización que permita un mejor manejo y control de sus productos, fortalecer su cadena productiva y hacer que a través de la unión entre comunidades se potencien estas dinámicas. En ese sentido, esta investigación pretende analizar las características de funcionamiento de este grupo de productores que realizan trabajo colaborativo y las potencialidades de mejora de este, haciendo énfasis en los efectos que la lógica de cooperación y ayuda mutua pueden poseer en términos de promover el desarrollo económico rural y local a la vez que se aporta a la unión de las comunidades generando de esta manera una apropiación mayor del territorio.

Para realizar este análisis, a lo largo de la investigación se intentará responder a la siguiente pregunta central ¿cómo contribuye el trabajo colaborativo realizado por productores agrícolas y ganaderos, especialmente en la zona de Libres y Oriental Puebla, a construir una alternativa viable para el desarrollo de comunidades rurales bajo la lógica de la economía social y solidaria? Al mismo tiempo, un objetivo específico de este trabajo tendrá que ver con ubicar las potencialidades que tendría para el grupo de productores el constituirse formalmente como una cooperativa agraria.

La pregunta anterior intentará responderse a partir del abordaje de diversas temáticas enfocadas en el diagnóstico y análisis del momento y situación que vive el grupo de productores de Libres y Oriental, Puebla, así como de las potencialidades que presenta, desde la perspectiva de la economía solidaria y social. Esto es pertinente en el sentido de que puede servir como punto de partida para la toma de decisiones al interior de la organización en un futuro inmediato; al mismo tiempo, este análisis puede ser de utilidad para quienes estén interesados en el despliegue de prácticas que tengan que ver con el desarrollo rural, con el cooperativismo en México y con salir de lógicas individualistas insostenibles.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Reconocer los límites y oportunidades que el trabajo colaborativo agrícola brinda dentro de las comunidades rurales de Libres y Oriental, Puebla y cómo dichas prácticas pueden contribuir a la construcción de una alternativa viable de desarrollo económico y social bajo la lógica de la economía social y solidaria, dadas las condiciones de México en los sectores con lógicas distintas a las capitalistas.

Objetivos específicos:

1. Realizar un acercamiento a la zona de estudio presentando una primera inmersión en campo con el fin de presentar las actividades del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo retomando el impacto de las sociedades cooperativas agrícolas formalmente constituidas en México, tanto para sus integrantes como para las regiones en las que se establecen, a través de la revisión de bibliografía documental y estadística de las diferentes cooperativas que actualmente están en funciones dentro del país.
2. Caracterizar el uso del territorio de Libres y Oriental, Puebla por la comunidad, iniciando con revisión documental existente de la zona de estudio y teorías del territorio, tomando en cuenta el funcionamiento del soporte legal de las sociedades cooperativas y la ESS enfatizando en los límites y oportunidades que ofrecen a dichas sociedades y formas alternativas de economía incluyendo las críticas a estas normatividades.
3. Analizar las acciones enfocadas en el sector agropecuario del gobierno actual y la perspectiva que se tiene del mismo, a nivel nacional, a través de revisión de textos documentales para identificar posibles cambios, oportunidades y obstáculos a los que se enfrenta el sector cooperativo formal y agropecuario en general, en especial para el grupo de productores que realiza trabajo colaborativo.

ABORDAJE TEÓRICO-METODOLÓGICO DEL PROBLEMA

A lo largo de los últimos años, se han ido desarrollando teorías y estudios sobre alternativas a la forma que controla el sistema económico y social que es el capitalismo, esta forma de organización social tendió desde sus comienzos a separar al humano de la naturaleza, a polarizar el mundo asignando un lugar a cada persona para asegurar su funcionamiento. El discurso hegemónico nos ha hecho creer que los problemas surgidos a raíz del sistema capitalista son a final de cuentas culpa de los individuos separados y no del propio sistema; también nos ha hecho creer y ha perpetuado la creencia de que somos libres, de que nosotros mismos creamos nuestro propio futuro pero bajo un sistema en el que los medios de producción son privados, la acumulación alimenta el sistema y la persona es libre pero solamente lo es para vender lo que queda en ella, su fuerza de trabajo, como Marx lo establece en su obra *El Capital* (Marx, 1979).

Las dinámicas que se desarrollaron a través del tiempo y bajo este sistema económico, llevaron a mundializar el comercio y las relaciones entre países se volvieron más complejas, desiguales y utilitaristas existiendo siempre una marcada desventaja entre países hegemónicos y los colonizados. Sin embargo, surgieron en el desarrollo del capitalismo a través del tiempo, formas alternativas de organización, formas que se establecían como a-capitalistas, no capitalistas figurando en los últimos tiempos el concepto de economía solidaria y social que, aunque tiene varias definiciones, hay al menos tres dimensiones para comprenderla y definirla.

La primera dimensión es la teórica que está interesada en construir este paradigma alternativo sobre la economía y parte de la crítica al paradigma convencional, esta dimensión propone bases epistemológicas y ontológicas diferentes; la segunda dimensión de la economía social se dirige a comprender el concepto como una propuesta política de transformación y se aborda el tema hacia un modelo socio-económico alternativo; y la tercera dimensión se refiere al concepto para identificar un tipo de organización específico basado en la democracia y la autogestión. (Perez de Mendiguren, 2014).

A través de las diferentes dimensiones que existen de la economía solidaria y social o de las formas alternativas al capitalismo, porque se han venido desarrollando muchas otras más, se pretende analizar el tema en cuestión de este trabajo de investigación.

En México, las cooperativas representan una forma de dicha organización y de supuesto cambio en la lógica de manejo de los integrantes de éstas. En ese sentido se plantea

realizar un análisis amplio y completo de las sociedades cooperativas, en especial de las cooperativas agrícolas y como éstas contribuirían al desarrollo de las comunidades en las que se establecen y como también pueden contribuir a la apropiación de su territorio.

A pesar del sentido individualista que fomenta el capitalismo, existen algunas realidades diferentes y casos en los que la misma injusticia del sistema que apoya a los grandes productores, en este caso agrícolas, y por más razones, las personas buscan una unión entre ellos mismos y realizan actividades de cooperación para sobrellevar las distintas limitantes que los productores agrícolas pequeños y medianos enfrentan en el cotidiano.

Las cooperativas agrícolas en general están integradas por diversos productores del campo (propietarios, arrendatarios, etc.) y abarcan distintas funciones. Entre las que se destacan las funciones de colocación de la producción, o sea la venta en condiciones convenientes de los productos obtenidos por sus asociados, y la provisión de elementos necesarios para la producción agraria como lo es la compra en condiciones convenientes de semillas, forrajes, fertilizantes, maquinarias, combustible, etc. También son importantes otros tipos de actividades, por ejemplo, el crédito, los seguros, el uso en común de maquinarias e instalaciones, la realización y/o administración de obras de drenaje o irrigación, la inseminación artificial del ganado, el asesoramiento técnico y legal, etc. (Kaplan de Drimer, 2017)

Una de las principales funciones que tienen las cooperativas agropecuarias es la de proteger a los pequeños y medianos productores frente a los problemas económicos-sociales que enfrentan cuando actúan individualmente.

Los problemas que enfrentan las producciones agrícolas son económicos o naturales, entre los que destacan: la falta de capitales para resistir los largos ciclos de producción agraria y la incapacidad de adquirir técnicas modernas productivas; el carácter perecedero de los productos obtenidos y la falta de medios necesarios para su conservación; así como deficiencia de conocimientos técnicos para la creación de productos derivados. Una de las ventajas de la constitución de sociedades cooperativas en el caso de las agrarias, es que de esta manera los productores se protegen de la actuación de intermediarios que aprovechan las circunstancias de desventaja en que se encuentran, pudiendo así pagar precios muy bajos por sus productos. (Kaplan de Drimer, 2017)

Las cooperativas agropecuarias en particular, como parte de las formas alternativas de economía, se pueden observar cómo organizaciones de gran importancia para la agricultura, por sus aportes a la economía, al empleo y al desarrollo regional. Existen diversos desafíos para el buen funcionamiento de una cooperativa, sin embargo, se pueden explorar las oportunidades que este tipo de organizaciones abren, así como las condiciones, las políticas y las estrategias que pueden ayudarlas a superar los obstáculos e integrarse exitosamente.

ABORDAJE METODOLÓGICO-PRÁCTICO

La manera en que esta investigación está orientada plantea realizar una investigación si documental pero también de campo ya que es preciso conocer más detalles del grupo de productores en particular, pero también de los demás actores sociales que se desenvuelven en estos municipios y que pueden interferir en el desarrollo de esta problemática.

La metodología vinculada al primer objetivo de la investigación, que tiene que ver con dar claridad de la situación actual del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo en Oriental y Libres, Puebla a través de la observación y recolección de información en el primer acercamiento a los integrantes de dicho grupo. Posteriormente se esclarece a través de datos y experiencias el cooperativismo agrícola en México, se analiza el panorama que representa una sociedad cooperativa en funciones formales, se desarrollará a través de la revisión de bibliografía especializada y datos estadísticos en torno a la identificación y análisis de variables estadísticas sobre el desarrollo y los efectos del cooperativismo agrícola.

En cuanto a la revisión de datos e información estadística se utilizará la revisión del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en este directorio se realizará la búsqueda de datos sobre la actividad económica de agricultura, cría y explotación de animales también esta herramienta brindará información sobre el tamaño de establecimientos seleccionados, en este caso el tamaño de las cooperativas agrarias y en cuanto a la geografía en el territorio del estado de Puebla para este análisis. De igual manera se consultará para el análisis del impacto de las sociedades cooperativas, las cifras de los censos económicos y poblacionales del INEGI y los informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

revisando los índices de rezago social, dimensiones de la pobreza y su evolución de está en los territorios de interés.

De acuerdo con el segundo objetivo específico, se realiza la caracterización del territorio de Oriental y Libres, Puebla consultando las teorías del territorio con el fin de definirlo en diversas dimensiones y realizar un análisis amplio del lugar en el que se desenvuelve el grupo de productores que realizan trabajo colaborativo añadiendo información relevante sobre dicho territorio realizando revisión bibliográfica. En cuanto al análisis de la reglamentación y regulación fiscal de las sociedades cooperativas y de las formas alternativas de economía, este se realizará a través del método de la dogmática jurídica; la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) , la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS).

El tercer objetivo se enfoca a analizar el porvenir del grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en tres niveles, el primero se enfocara en la percepción que dicho grupo tenga del futuro de las actividades realizadas en conjunto, esto se realizará a través de una dinámica participativa de manera virtual , en segundo lugar se recapitulará el papel que ha tenido el estado en el desarrollo de las alternativas a la economía a través del tiempo y las acciones que se están desarrollando en el presente sexenio (2018-2024) y para complementar este apartado se incluye la búsqueda de información relevante sobre convocatorias de programas gubernamentales que fomenten y ayuden el crecimiento del sector agropecuario y también los existentes en apoyo a la economía social para los futuros años; esto a través de las páginas de internet oficiales del gobierno de México, el Diario Oficial de la Federación (DOF) sobre la aprobación y vigencia de los programas, en el Instituto Nacional de Economía Social (INAES) así como explorar las redes de colaboración solidaria.

CAPÍTULO 1.- PANORAMA GENERAL DEL COOPERATIVISMO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y ACERCAMIENTO AL ÁREA DE ESTUDIO.

El presente capítulo inicia con un panorama del primer acercamiento al lugar de estudio en Libres, Puebla. Esto con la intención de presentar la manera en que el grupo de productores que realizan trabajo colaborativo se relaciona actualmente, ya que estos acercamientos y primeras impresiones del grupo se realizaron en el mes de marzo 2022. Se pretende describir y acercar en este primer apartado de la investigación al caso particular del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo para, de esta manera continuar, los siguientes apartados relacionando el caso específico con los elementos desde los que se construye la presente investigación.

Consecuentemente, como segundo apartado, se realiza un acercamiento al marco contextual de los municipios de Libres y Oriental, Puebla para brindar un panorama más amplio del lugar en donde se está realizando el presente trabajo de investigación y en el que se está llevando a cabo la iniciativa social de productores agrícolas. A su vez, con esta contextualización tendremos en la mira los diferentes factores presentes en el territorio que podrían aportar al desarrollo de estas actividades de trabajo conjunto o bien factores que podrán afectar el desarrollo de actividades bajo esta lógica.

Como tercer punto se realiza una revisión de datos estadísticos disponibles sobre cooperativismo para el área de estudio Libres y Oriental, Puebla, así como de México y el estado de Puebla en general, ubicando a las cooperativas que están localizadas en este territorio. Se presentan también datos estadísticos de las cooperativas que actualmente funcionan en todo el país enfocándonos solamente en las agrícolas. De esta manera, se tendrá una visión numérica sobre el desempeño del tema cooperativo y agrícola en torno al área de estudio.

Para terminar el capítulo, se hace un repaso por los acontecimientos importantes del movimiento cooperativo en Latinoamérica y México, así como un panorama general actual de este movimiento y las relaciones teóricas a las que lleva el movimiento cooperativo con el

desarrollo de la ESS y otras alternativas económicas como la economía popular en los últimos tiempos en Latinoamérica.

1.1.- Primeras impresiones en campo

Para los fines de este trabajo de investigación se realizó la primera inmersión en campo que, a través de la observación y como primer acercamiento a la problemática de estudio brindó elementos que ayudan a comprender las condiciones actuales del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo de Libres, Puebla. Este grupo de productores se conforma por personas muy diversas en términos de las edades de los integrantes y las producciones agrícolas de cada uno, lo cual lo nutre mucho en cuanto al intercambio de materias primas, así como también brinda un amplio intercambio de conocimientos particulares que otorga cada persona según sus intereses y sus actividades productivas.

Con el primer acercamiento al municipio de Libres, Puebla, se realizó el reconocimiento del lugar de estudio sobre el cual se tenía ya un contexto previo. Al estar recorriendo una parte del municipio, se logró interactuar con personas del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo. De esta manera se obtuvo un panorama más amplio sobre la manera de observar a dicho municipio y ubicar algunas de sus localidades, así como interactuar con algunos miembros del grupo de productores, lo cual, fue fundamental para entender la manera en que los integrantes del grupo de productores se interactúan entre sí.

El contacto que establecen los productores agrícolas de la zona que se incluyen en este grupo colaborativo se realiza de manera personal y a través de aplicaciones de mensajería como WhatsApp, principalmente, o llamadas desde teléfonos celulares, sin embargo, para obtener una mejor relación del grupo optan por las visitas personales. Dentro del grupo, si bien existen intereses en común, las ocasiones en que ellos se reúnen lo hacen con el fin particular de obtener productos de dichas reuniones, si no es ese el caso, la mayoría de los integrantes limitan su participación.

Otra manera en que el grupo se relaciona es por la naturaleza de las actividades agrícolas que desarrollan. Gracias a la interacción que han tenido, conocen bien las actividades que tienen en común algunos de ellos, por lo que existe una dinámica en la que se apoyan sin tener la necesidad de reunir al grupo entero sino más bien solo a los miembros que estén

interesados en acciones específicas. Ellos se comunican y éstos a su vez comentan sus necesidades y las de algunos otros miembros llevando a cabo así una especie de cadena de comunicación dentro del grupo. Como ejemplo tenemos el intercambio de semillas y abono o material para abono, insumos agrícolas como minerales o productos como el suero, de los que muchas veces requieren solo un poco de material que a alguien más le sobra o incluso que para quien no lo ocupa es un desecho; entonces se realizan estas actividades de grupo haciendo intercambios o donaciones.

En la primera inmersión en campo como se tuvo la posibilidad de conocer a algunos miembros del grupo de productores, así como de visualizar la manera que ellos tienen de frecuentarse y trabajar. En esta primera visita uno de los integrantes, miembro activo del grupo, el cual es el principal contacto dentro del grupo, que es productor de quesos y de maíz de temporada organizaba una reunión de los integrantes del grupo invitándolos a un taller de cromatografía que él consiguió para que se llevara a cabo en la comunidad. Al saber el interés del grupo en estos temas fue que se empezaron a realizar las visitas personales a los miembros del grupo.

En dicho recorrido por Libres, Puebla de visita a los hogares de los miembros del grupo, el reconocimiento de las diferentes comunidades que lo integran y el papel que cada una juega dentro del mismo municipio es algo importante de destacar. Lugares como La Cañada y Rancho Viejo, de donde provienen muchos productores agrícolas, se vuelven relevantes al observar que la forma legal que tienen los territorios influye en el desarrollo de sus actividades.

Por ser territorios concesionados o en disputa de ser concesionados a empresas mineras, así como ejidos, estas diferentes formas legales que el territorio tiene son reconocidas por los residentes como una variable a considerar para el desarrollo de sus actividades agrícolas y ganaderas.

Otra cuestión importante de la primera visita al municipio de Libres es la diversidad de las actividades de los miembros del grupo. En los dos días destinados a realizar invitaciones a los miembros del grupo para asistir taller de análisis de suelo, los integrantes con los que se tuvo acercamiento permitieron, en algunos casos, darnos acceso a sus lugares de producción agrícola y compartir un poco de sus opiniones respecto a la situación que se da con los grupos

de trabajo como su disposición y actitud para trabajar conjuntamente dentro del grupo de productores.

Dentro del grupo existen miembros que se dedican exclusivamente a algún tipo de producción relacionada con la agricultura y ganadería y quienes lo realizan como una actividad complementaria a su actividad principal. Entre ellos encontramos productores de árboles frutales en vivero, quienes destinan todo el tiempo y trabajo a esta actividad; productores de queso; engorda de ganado bovino y caprino; productores pequeños de nopal y pulque que lo realizan como actividad secundaria; productores de amaranto que realizan incluso procesos de transformación como lo es el deshidratado; así como de siembra de maíz entre otras actividades y perfiles de productores.

Con esta primera visita se puede observar que, si bien el grupo de productores continúa teniendo intereses en común, las actividades tan diversas que manejan provocan que exista una desarticulación del grupo. Esto debido a que las actividades que realizan, tal y como ellos comentaban, absorbe mucho de su tiempo y hace que cada uno tome un camino propio. Sin embargo, iniciativas dentro de la comunidad, como el taller de análisis de suelos, los mantienen en contacto a la vez que la articulación social incrementa que es también uno de los fines de la unión entre productores.

En la segunda visita al municipio se asistió al taller programado. Este consistió en la reunión de los productores de Libres Puebla, así como un grupo de trabajo del programa “Pies ágiles” del cual es parte el principal contacto dentro del grupo de la misma manera participaba personal del programa que impartiría el curso a los asistentes. Pies ágiles es un programa que surge del gobierno federal y que se configuró como un modelo de formación educativa para la incidencia social directamente en los territorios y las comunidades con la participación dinámica de actores locales. Este modelo de formación educativa fomenta encuentros y espacios de diálogos plurales entre actores clave con diferentes iniciativas y acciones desde sus territorios, como lo fue el encuentro de que se llevó a cabo en Libres con integrantes del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ).

Ese día fue sin duda de mucho trabajo, por la naturaleza del taller, se requirió de tiempo para que cada uno de los asistentes con sus respectivas muestras de suelo trabajara en

ellas. En la actividad participaron alrededor de cincuenta personas en total. A través de la organización del taller se realizó una dinámica de presentación de los participantes, esto ayudó a aclarar el rol de cada participante, la presentación se realizó por nombre, lugar del que provenían, como fue que llegaron al taller y los intereses que cada uno tenía en el tema.

Lo interesante de analizar, a partir de esta reunión, fue poder identificar a nuevos integrantes de la comunidad a los cuales no se les realizó la invitación personalmente si no a través de mensaje o llamada y acudieron al taller, así como detectar a los miembros a quienes se les realizó la invitación personal y no acudieron al taller.

El taller tomó su curso normal, los participantes se mostraron interesados en el tema y el ambiente en el que se desarrolló fue muy ameno. La oportunidad de interactuar con más personas que son de la comunidad y que forman parte del grupo de productores agrícolas de Libres fue provechosa, ya que sin duda continuaba descubriendo a personas clave dentro de la comunidad y la variedad de las actividades agrícolas del grupo continuaba ampliándose con estos integrantes que desconocía al momento de la primera visita.

En esta segunda visita se alcanzó a sentir la presencia de mujeres en el grupo de productores, ya que en la primera visita los productores visitados fueron en su totalidad hombres. Se pudo percibir esta presencia de mujeres en un inicio con la de una de las integrantes del grupo que es crucial en el desarrollo de las actividades de éste, ya que, al igual que nuestro principal contacto dentro del grupo, la integrante número 1 a quien para fines de esta investigación nombraremos de esta manera, ella representaba un trabajo activo en la comunidad y en el grupo de productores. Mantiene un mayor acercamiento con productores de las comunidades un poco más alejadas del centro del municipio en donde se realizó dicho taller, es por esto que se considera una integrante importante en el grupo, tal como lo comentaron algunos asistentes de la comunidad quienes participaron en la actividad por invitación de ella.

El taller fue de gran ayuda para poder entender más como se constituye el grupo, conocer a más productores de la zona, sus actividades productivas y sus ideas en cuanto al trabajo colaborativo; también para poder descifrar que miembros del grupo no están tan interesados en integrarse y demás motivos por los que no pudieron asistir. Es interesante observar la manera en que la comunicación no formal, una charla casual brinda información

acerca de cómo es la relación de los integrantes del grupo, quiénes se conocen entre sí y como al ser miembros de una misma comunidad existe cierta cercanía, empatía y compañerismo a pesar de no estar tan bien articulado el grupo. Un ejemplo claro de esto fue la manera en que se acomodaron en las mesas de trabajo para realizar las actividades del taller, cómo miembros de la comunidad y miembros del grupo de productores que realiza trabajo colaborativo trabajaron cerca los unos de los otros compartiendo materiales, pláticas y realizando las pruebas en conjunto.

A las actividades agrícolas mencionadas en la primera visita se le suman las de los miembros que acudieron al taller como la producción de habas, la presencia de mujeres con conocimiento de medicina tradicional y sus productos relacionados a esta actividad como pomadas de hierbas medicinales las cuales siembran ellas mismas y producción de agaves para pulque son las actividades y productos que se integran al conocimiento sobre el grupo. Los intereses son demasiado variados, pero esta misma variedad los convierte en un grupo muy rico y diverso.

Los intereses personales van desde quienes desean solamente concentrarse en el incremento de la producción para tener mayor beneficio económico, pasando por quienes están interesados en producciones agrícolas más sustentables y amigables con la tierra, así como en el cambio de la manera de consumir los alimentos a un consumo más consciente, también existen quienes están interesados en preservar los conocimientos ancestrales y la biodiversidad de su territorio, así como fomentar la integración social para estar unidos en caso de enfrentarse a situaciones que pongan a su población y territorio en riesgo. Un ejemplo de esto último es precisamente el motivo de iniciación de este grupo, el asentamiento de las empresas transnacionales mineras.

1.2.- Contexto general de la zona de estudio

Para aportar un poco de contexto sobre la zona a analizar, se describe a continuación a los territorios que componen estos dos municipios. El estado de Puebla actualmente se divide en 217 municipios ocupando el segundo lugar nacional en cuanto a número, a su vez se ha dividido en 32 regiones socioeconómicas. “[Dicha] regionalización está sustentada por las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor para el abatimiento de

la pobreza y la reducción de los índices de marginación” (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2020, pág. 27).

Las 32 regiones pertenecientes al estado de Puebla son las siguientes: Acatlán, Acatzingo, Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, Atlixco, Chiauutla, Chignahuapan, Ciudad Serdán, Huauchinango, Huehuetla, Izúcar de Matamoros, Libres, Quimixtlán, San Martín Texmelucan, Sierra Negra, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Teziutlán, Xicotepéc, Zacapoaxtla y Zacatlán, cabe mencionar que el Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla contiene 10 regiones (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2020).

La región de Libres tiene 11 municipios, los cuales son: Cuyuaco, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Ocotepéc, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Salvador el Seco, Soltepec y Tepeyahualco. La población total de la región es de 188,408 habitantes, de los cuales el 51.67% son mujeres y el 48.33% son hombres. Cuenta con 7143 Unidades económicas. El valor de su producción agropecuaria es de 3261 millones de pesos al año, del cual, el 39% es resultado de la producción de carne en canal (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2020).

Para propósitos de esta investigación, únicamente se abordarán los municipios de Libres y Oriental que, como se mencionó anteriormente, pertenecen a la región de Libres. En primer lugar, Oriental se ubica en el centro-este del estado de Puebla y tiene colindancia al oeste con el estado de Tlaxcala y el municipio de San José Chiapa, al este con San Nicolás Buenos Aires, al norte con Tepeyahualco y Libres y al sur con San Salvador el Seco (INAFED, 2020)

Este municipio “Tiene una superficie de 239.67 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 30° con respecto a los demás municipios del Estado [...]. La característica hidrográfica principal que presenta el municipio es la existencia de la laguna de Totolcingo, ubicada en su totalidad dentro de su territorio. Es una laguna intermitente de 12.5 kilómetros de largo y un máximo de 4.5 de ancho, que ocupa la parte más deprimida de la cuenca endorreica de los llanos de San Juan” (INAFED, 2020, pág. 4).

Para 2015, la población total del municipio fue de 18,239 habitantes, de los cuales el 48% son hombres y el 52% mujeres. El porcentaje de pobreza en el municipio para ese año

disminuyó aproximadamente cuatro puntos porcentuales, teniendo un total de 71.78% de personas en situación de pobreza (Secretaría de Finanzas y Administración, 2020).

La población ocupada del municipio representa el 29.2%, del que el 72.6% está representado por hombres y el 27.4% mujeres. Las principales actividades económicas en dicho municipio son la agricultura y el comercio, teniendo el sector primario el 29.2% de la actividad económica, el sector secundario el 26%, el terciario el 14% y el sector servicios el 29.63% (Secretaría de Finanzas y Administración, 2020).

En segundo lugar, el municipio de Libres, que comparte con su municipio vecino muchas características de clima, territorio y culturales, se localiza en la parte centro norte del estado de Puebla y colinda al norte con Ocoatepec e Ixtacamaxitlán, al sur con Tlaxcala, al este con Oriental y al oeste con el estado de Tlaxcala.

“Tiene una superficie de 275.48 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 29 con respecto a los demás municipios del estado. En el municipio se presenta la transición de los climas secos de los Llanos de San Juan a los templados de la Sierra Norte; muestra un incremento de humedad y disminución de temperatura conforme se avanza en dirección sureste-noroeste; identificándose climas como clima semiseco templado con lluvias en verano y escasas a lo largo del año.”(INAFED,2020)

Según el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla, para el 2020 su población total es de 37,257 habitantes de los cuales 18,097 es población masculina y 19,160 población femenina; en materia de salud el 86.43% de la población está afiliada a un servicio de salud, tiene 11 unidades médicas de consulta externa y un hospital general; la población analfabeta asciende a 1,494 habitantes y tienen un promedio de 9 años de escolaridad; en cuanto a la economía, el sector primario tiene el 21.27% de la población, el sector secundario 22.85%, el sector del comercio 22.07 y el sector de servicios 33.01%. (Data México, 2020).

Según el informe de Desarrollo Regional Estratégico de la región 8-Libres, del Gobierno de Puebla, los principales cultivos de la zona son la cebada, maíz y frijol. También cuenta con agave pulquero, así como con cultivos de manzana. Oriental junto con otros municipios del estado de Puebla cuentan con 400 hectáreas de papa que obtienen rendimientos de 15.5 toneladas por hectárea. Estos municipios son Libres, Ixtacamaxitlan, Ciudad Serdán,

Guadalupe Victoria, Saltillo la Fragua y Chilchotla. En cuanto a la ganadería, la bovina se especializa en ser productora de leche. También cuenta con porcicultura, avicultura y caprinocultura en las cuales emplean métodos tradicionales de explotación ganadera, aunque existe también en el territorio de Oriental actividad ganadera intensiva a cargo de Granjas Carroll de México una empresa trasnacional productora de carne de cerdo.

En la región de Libres, dentro de las actividades del sector pecuario, la producción de ganado bovino ocupa el primer lugar, en segundo está la producción porcina y en tercer lugar producción de huevo; mientras que en el sector agrícola el primer lugar en cuanto a producción lo ocupa el maíz, en segundo la cebada y en tercero la producción de frijol (Gobierno de Puebla, 2019).

Si bien los municipios comparten características de ocupación de su población y de diversas variables, es importante distinguir uno de otro. En este sentido, se puede apreciar el caso de Oriental, Puebla, cuya característica a destacar es la cantidad de recursos hídricos con los que cuenta, mismos con los que, por el contrario, no cuenta el municipio de Libres. Estos dos municipios comparten cercanía comunitaria y es en el municipio de Libres en donde inician actividades de trabajo colaborativo entre productores agrícolas que recorren hasta el municipio vecino de Oriental.

Con la información presentada y definiendo lo que sucede en estas localidades que se han unido para trabajar la agricultura y ganadería, el problema principal que presenta es que, ya iniciadas estas actividades de trabajo colaborativo, estas requieren conocer como potenciarse y contribuir directamente al desarrollo y apropiación de las comunidades manteniendo la lógica de la solidaridad y el apoyo.

1.3.-Panorama estadístico sobre el cooperativismo en México y en la zona de estudio

Para ampliar la información presentada en el contexto de la zona en la que el grupo de productores que realizan trabajo colaborativo de Libres, Puebla, además de tener presentes los datos estadísticos recientes sobre las actividades agrícolas y ganaderas así como las principales actividades económicas del lugar de estudio, también es importante ubicar a las cooperativas

en general que existen en el Estado y así, a través de estos datos, analizar el impacto de una sociedad cooperativa en sus lugares de asentamiento.

Para realizar el análisis estadístico de este apartado se utilizará la información disponible DENUÉ del INEGI, donde la información más reciente encontrada es del año 2020 en el mes de abril. También se recogen datos encontrados en la página de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Puebla (STPSP) en su sección de fomento al cooperativismo.

Con los datos de los Censos Agrícolas y Ganaderos realizados por el INEGI desde 1930 podemos empezar a enmarcar el papel de dichas actividades en el país. De manera específica, en su Censo Agropecuario 2022 comienza mencionando que el 19% de los hogares mexicanos dependen económicamente de este sector, ya sea de manera directa o indirecta; la mitad de la población rural se encuentra en situación de pobreza y se requieren programas de apoyo; el sector aporta el 4% de las exportaciones del país sin contar a las exportaciones del campo que son productos ya procesados; el sector primario emplea el 12% de la población ocupada del país así como también es importante mencionar de inicio, el papel clave que juega este sector en el desarrollo de estrategias para preservar el medio ambiente, los recursos hídricos y mitigar el cambio climático (Instituto Nacional de Estadística y Geografía , 2022).

En cuanto a las cooperativas en México, se obtuvo información del DENUÉ del INEGI hasta el mes de abril del 2020. Las cooperativas en general se dividen en cooperativas de consumo, de producción y de ahorro y préstamo. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de las cooperativas en los estados de la República ordenados de mayor a menor, así como el número de asociados.

Cuadro estadístico 1.1 -Distribución por estado de cooperativas de consumo, producción y ahorro y préstamo.

Posición Número de coops.	Posición Número de socios	Estado	Número de coops. de consumo	Número de socios de las coops. de consumo	Número de coops. de producción	Número de socios de las coops. de producción	Número de SCAP	Número de socios de las SCAP	Número total de cooperativas (producción, consumo, SCAP) por estado	Número total de socios por estado	Proporción de cooperativista/ población estatal (%)
1	19	México	1 615	8 630	48	1 510	31	125 083	1 694	135 223	0,80%
2	1	Jalisco	1 219	7 170	200	7 625	83	1 448 313	1 502	1 463 108	17,53%
3	7	Nuevo León	1 078	5 505	12	635	20	417 518	1 110	423 658	7,32%
4	6	Veracruz	538	3 145	503	28 690	50	497 294	1 091	529 129	6,56%
5	15	Guerrero	593	3 375	370	18 915	32	154 060	995	176 350	4,98%
6	32	Baja California Norte	874	4 755	57	3 320	3	1 968	934	10 043	0,27%
7	20	Sinaloa	285	1 500	548	39 165	9	69 599	842	110 264	3,64%
8	30	Sonora	388	2 250	381	16 505	6	3 234	775	21 989	0,75%
9	14	Chiapas	38	200	662	32 920	28	148 870	728	181 990	3,28%
10	22	Ciudad de México	456	3 395	191	2 935	18	88 339	665	94 669	1,03%
11	3	Michoacán	439	2 835	139	7 615	70	878 977	648	889 427	18,73%
12	4	Oaxaca	123	810	292	11 455	137	709 889	552	722 154	17,48%
13	31	Baja California Sur	242	1 280	293	12 005	3	1 044	538	14 329	1,79%
14	9	Puebla	374	2 890	94	1 195	23	252 873	491	256 958	3,90%
15	26	Tamaulipas	357	2 165	103	8 460	6	46 474	466	57 099	1,62%
16	27	Tabasco	103	875	334	17 940	2	33 939	439	52 754	2,20%
17	5	Querétaro	343	1 845	39	1 910	31	617 001	413	620 756	26,21%
18	2	Guanajuato	325	1 895	37	695	43	1 242 301	405	1 244 891	20,19%
19	25	Aguascalientes	366	2 070	15	195	5	59 562	386	61 827	4,34%
20	18	Chihuahua	343	1 855	34	1 150	6	136 700	383	139 705	3,73%
21	21	Hidalgo	272	1 590	65	3 900	15	97 700	352	103 190	3,35%
22	10	Durango	274	1 415	25	675	23	198 461	322	200 551	10,94%
23	13	Colima	236	1 330	58	1 745	10	179 891	304	182 966	25,02%
24	23	Quintana Roo	217	1 205	76	5 460	3	65 021	296	71 686	3,86%
25	8	San Luis Potosí	235	1 355	15	285	21	279 684	271	281 324	9,97%
26	24	Campeche	41	255	224	7 345	3	54 431	268	62 031	6,68%
27	17	Zacatecas	113	615	114	865	5	144 527	232	146 007	9,00%
28	12	Nayarit	95	540	114	10 155	18	178 334	227	189 029	15,30%
29	29	Coahuila	197	1 145	17	230	9	29 848	223	31 223	0,99%
30	16	Yucatán	91	510	109	5 315	20	164 736	220	170 561	7,35%
31	28	Tlaxcala	158	860	12	220	6	39 949	176	41 029	3,06%
32	11	Morelos	48	450	19	805	23	188 014	90	189 269	9,60%
		Total	12 076	69 715	5 200	251 840	762	8 553 631	18 038	8 875 186	7,04%

Fuente: Tomado de Rojas (2020).

De acuerdo con el cuadro anterior se pueden obtener algunas observaciones sobre las cooperativas en el país. Los estados que concentran el número de cooperativas constituidas que son el Estado de México con 1,649 cooperativas, Jalisco con 1,502 y Nuevo León con 1,110. Sin embargo, en cuanto al número de socios los estados más representativos cambian, siendo Jalisco, Guanajuato y Michoacán los que tienen mayor número de socios. Del anterior cuadro se puede rescatar muchas reflexiones sobre el cooperativismo en nuestro país.

Estos datos permiten observar cómo está posicionado el estado de Puebla respecto a los demás estados: ocupa el lugar 14 en cuanto a número de cooperativas constituidas y el lugar 9 en cuanto al número de socios, ambas son buenas posiciones tomando en cuenta el número de estados, 32, posicionándose por arriba de la media. Otro indicador positivo es el posicionamiento por número de socios que está por arriba de la media, existe correspondencia entre el número de cooperativas y el número de socios, lo que no sucede en los estados que lideran la lista de cooperativas constituidas, sin embargo, ocupan una posición diferente en cuanto al número de socios, el número 1 y 19 respectivamente.

El porcentaje de la población del estado de Puebla que pertenece a una cooperativa es del 3.9 %. Así mismo, hay un número mayor de cooperativas de consumo con un 76% del total de las cooperativas existentes, le siguen las de producción con un 19% y por último las cooperativas de ahorro y préstamo que representan un 5% del total. El cooperativismo en Puebla tiene un gran potencial de desarrollo y sus números son alentadores para hacer posible su crecimiento e inclusión de la sociedad en general.

Otro dato de interés para fines de esta investigación es el de los giros económicos de las cooperativas de producción del país que se mencionaban anteriormente, las cuales se dividen en la siguiente tabla.

Cuadro estadístico 1.2.- Principales giros económicos de las cooperativas de producción en México y su número de socios

Giro económico	Número de cooperativas	Número de socios
Pesca y acuicultura	3 256	201 625
Transporte	820	26 320
Comercio	437	8 990
Servicios profesionales de capacitación y consultoría	175	2 560
Agroindustria	112	2 995
Totales	4 800	242 490

Fuente: Tomado de Rojas (2020)

En las cooperativas de producción se destacan por tener un número elevado del giro económico de pesca y acuicultura que representa en la tabla anterior un 67.8% de dichas cooperativas, si bien este giro puede entrar dentro en las actividades de agropecuarias, el dato

no es de relevancia en el tema de la presente investigación que va orientado a las producciones agropecuarias.

Otro punto a resaltar del cuadro estadístico 1.2, es la presencia de cooperativas de producción del giro agroindustrial, éste representa dentro de los principales giros económicos de las cooperativas de producción un 2.3% del total que al parecer no es un porcentaje amplio y se ubica en el último lugar de los principales 5 giros, pero, lo que es importante de resaltar es que se encuentra dentro de estos, lo cual no sucede con la agricultura y ganadería convencional que es la que en el caso de los productores que realizan trabajo colaborativo en Oriental y Libres, Puebla llevan a cabo. Por lo anterior se puede concluir que, dentro de las cooperativas de producción, las dedicadas al giro agrícola que no son del tipo agroindustrial, no representan un gran número ni desarrollo.

Cuadro estadístico 1.3.- Distribución por región económica de los socios de las

Posición Núm. de coops.	Posición Núm. de socios	Zona Económica	Número de coops. de consumo	Número de socios de las coops. de consumo	Número de coops. de producción	Número de socios de las coops. de producción	Número de SCAP	Número de socios de las SCAP	Número total de cooperativas (producción, consumo, SCAP) por zona	Número total de socios por zona
1	2	Centro-Sur	3 266	19 660	468	12,475	147	1 408 959	3 881	1 441 094
2	7	Noroeste	1 884	10 325	1 393	81,150	39	254 178	3 316	345 653
3	1	Centro-Occidente	2 585	15 300	449	17,875	211	3 809 044	3 245	3 842 219
4	3	Pacífico Sur	754	4 385	1 324	63,290	197	1 012 819	2 275	1 080 494
5	6	Noreste	1 435	7 670	115	9,095	26	463 991	1 576	480 756
6	5	Golfo de México	641	4 020	837	46,630	52	531 233	1 530	581 883
7	4	Norte	1 162	6 385	205	3,205	64	789 220	1 431	798 810
8	8	Península de Yucatán	349	1 970	409	18,120	26	284 187	784	304 277
Total			12 076	69,715	5 200	251,840	762	8 553 631	18 038	8 875 186

cooperativas de consumo, producción y ahorro y préstamo a nivel nacional durante el año 2020
Fuente: Tomado de Rojas (2020)

Como últimos datos de análisis del cooperativismo a nivel nacional se presenta la distribución de cooperativas por región económica divididas en cooperativas de consumo, producción y de ahorro y préstamo. La clasificación de las zonas económicas que presenta la

anterior tabla es la establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que es la siguiente : I) Zona Noroeste: Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit; II) Zona Norte: Chihuahua, Coahuila, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí; III) Zona Noreste: Nuevo León y Tamaulipas; IV) Zona Centro-Occidente: Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Colima y Michoacán; V) Zona Centro-Sur: Querétaro, Hidalgo, México, Distrito Federal, Morelos, Tlaxcala y Puebla; VI) Zona Golfo de México: Veracruz y Tabasco; Zona Pacifico-Sur: Guerrero, Oaxaca y Chiapas, y VIII) Zona Península de Yucatán: Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

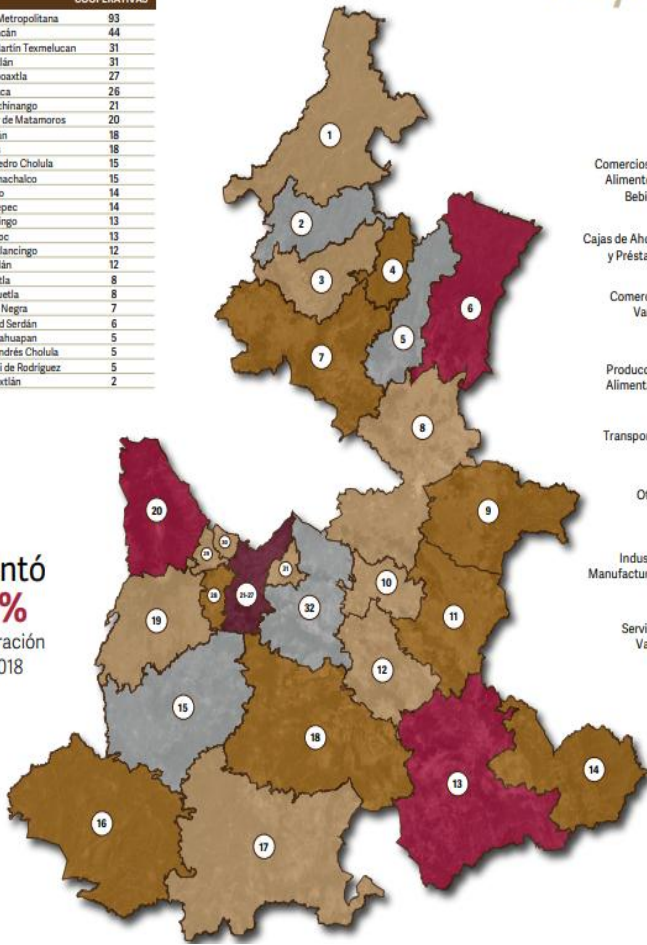
Como podemos observar la región centro-sur en donde podemos localizar al estado de Puebla, pero también el estado de México que como vimos en la primera tabla posee el mayor número de cooperativas establecidas, por lo que esta zona es la que tiene mayor número de cooperativas; a su vez, la región con mayor número de cooperativistas es la región centro-occidente que con estados como Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Colima y Michoacán concentran el 43.2% del total nacional de socios. También es importante retomar y resaltar que el mayor número de cooperativas existentes en el país corresponde a las de consumo con 12,076, seguida de las de producción con 5,200 y finalmente las cooperativas de ahorro y préstamo con 762. A pesar de esto las cooperativas de ahorro y préstamo concentran el mayor de socios integrados abarcando el 96.3%. Además de esto, datos del Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (RENSOCAP) mencionan que una característica importante de estas cooperativas es la concentración, ya que 155 de estas administran el 93% de los activos del sector.

Imagen 1.1.- Presencia de cooperativas en el estado de Puebla durante el mes de mayo de 2021

Mayo 2021

REGIÓN	COOPERATIVAS
21-27 Área Metropolitana	93
13 Tehuacán	44
20 San Martín Texmelucan	31
6 Teztlán	31
5 Zacapoaxtla	27
32 Tepeaca	26
2 Huauchínango	21
15 Inúcar de Matamoros	20
17 Acatlán	18
8 Libres	18
29 San Pedro Cholula	15
12 Tecamachalco	15
19 Atlilco	14
1 Xicotepéc	14
10 Acázingo	13
31 Amozoc	13
30 Cuautlancingo	12
3 Zacatlán	12
16 Chiautla	8
4 Huehuetla	8
14 Sierra Negra	7
11 Ciudad Serdán	6
7 Chignahuapan	5
28 San Andrés Cholula	5
18 Tepexi de Rodríguez	5
9 Quimixtlán	2

Aumentó
14.7%
en comparación
con el 2018



- Comercios de Alimentos y Bebidas **260** Cooperativas
- Cajas de Ahorro y Préstamo **105** Cooperativas
- Comercios Varios **66** Cooperativas
- Producción Alimentaria **23** Cooperativas
- Transportes **10** Cooperativas
- Otros **7** Cooperativas
- Industria Manufacturera **6** Cooperativas
- Servicios Varios **6** Cooperativas

Según el mapa de presencia de cooperativas en el estado de Puebla existían hasta mayo 2021, 483 cooperativas distribuidas como sigue y podemos observar en el mapa: 260 cooperativas de comercios de alimentos y bebidas, 105 cooperativas de ahorro y préstamo, 66 cooperativas de comercios varios, 23 de producción alimentaria, 10 de transporte, 6 de industria manufacturera y 6 de servicios varios.

Fuente: de Gobierno de Puebla, Secretaría del Trabajo y Previsión Social .

La región 8 de Libres, como se mencionó anteriormente, está integrada por diferentes municipios entre los que se encuentran el municipio de Libres y el municipio de Oriental, Puebla que son los municipios donde se lleva a cabo el trabajo colaborativo de productores agrícolas. De acuerdo con la información de la STPS de Puebla se muestra que en la región 8, existen actualmente 18 cooperativas registradas. Dentro de la información que ofrece la STPS de Puebla existe una herramienta llamada catálogo de cooperativas, dentro de este catálogo se pueden localizar a algunas cooperativas del estado de Puebla filtrándolas por municipio, producto y/o servicio, sin embargo, no se encuentran todas las cooperativas existentes dentro del catálogo.

La región es bastante amplia y dentro de ella se encuentran diversas cooperativas, en el catálogo hay diversas cooperativas, sin embargo, para los municipios de interés para la investigación Libres y Oriental Puebla no se muestra a ninguna de las existentes. A través de dicha herramienta de la STPS de Puebla, en el municipio de San salvador el Seco, que forma parte de la región 8, encontramos a la cooperativa “Hermanos Serdán” descrita como sociedad cooperativa de consumo con giro comercial de cafetería, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares; en Soltepec las cooperativas encontradas son dos, Jardín ecológico “El Soltepec” y la cooperativa de producción “La esperanza” que tiene como giro económico el comercio al por menor; en el municipios de Tepeyahualco existen dos cooperativas que estando dentro de la región 8 de Libres y por los giros que manejan es interesante comentar, en primer lugar la cooperativa de productores “La siempre viva del Pizarro” se dedica a la explotación de ganado ovino y, en segundo lugar, la cooperativa de productores “Productores agroindustriales el fuerte de la unión” dedicados a la elaboración de derivados y fermentos lácteos. Dentro de los demás municipios que integran la región 8 de Libres, existen en su mayoría cooperativas de consumo escolar, presentes en los municipios de Libres, Soltepec, San Salvador el Seco, Rafael Lara Grajales, Tepeyahualco y Nopalucan.

Las cooperativas registradas dentro de la región 8 de Libres son de importancia para poder obtener información acerca de las actividades que desempeñan y en qué municipios se encuentran localizadas. Por esta misma razón y para contextualizar el lugar que ocupa la zona en estos términos, es importante mencionar que existen cooperativas que si bien no se encuentran dentro de la región que el Gobierno del Estado ha otorgado al municipio de Libres y Oriental, por su cercanía e importancia dentro del cooperativismo se hará mención de ellas. Existen cooperativas con una trayectoria larga dentro de esta figura jurídica y que han crecido fuertemente en la región de Zacapoaxtla, especialmente en el municipio de Cuetzalan del Progreso. Entre éstas las cooperativas de Tosepan son de las más reconocidas en su región y los municipios y regiones aledañas, estas cuentan con diversos giros como lo son hoteles, turismo alternativo, cultivo de café, farmacia entre otras.

Al ser cooperativas consolidadas y con experiencia, se debe tener en cuenta el impacto que tienen en las experiencias de los municipios cercanos, además del trabajo que han realizado como cooperativa para mantener vivo el espíritu del cooperativismo, el trabajo conjunto y la ayuda mutua.

1.4.-Movimiento cooperativo en América Latina y sus características en México

Los datos que se han presentado sobre cooperativismo en México en los últimos años nos brindan un panorama sobre ese sector en la actualidad. Esta información estadística es relevante para visualizar al sector y en el presente apartado se ampliará el panorama al explorar el movimiento cooperativo como región y como país a través de los antecedentes históricos del movimiento, para así comprender sus raíces y analizarlo en la perspectiva de América Latina.

El origen de prácticas cooperativas en América Latina (AL) se remonta a la época prehispánica y de manera formal ya como movimiento cooperativo este comenzó a partir de la primera mitad del siglo XIX, estas primeras cooperativas fueron influenciadas por inmigrantes europeos quienes tuvieron el auge de desarrollo del movimiento cooperativo en el siglo XIX y trajeron ideas y doctrinas a los países de AL siendo esta etapa del movimiento cooperativo una de las más importantes en su desarrollo.

México y Venezuela fueron los primeros países en AL que llevaron a cabo la constitución de estos emprendimientos cooperativos que se dieron por influencia de los inmigrantes europeos. A partir de los años 30 se desarrolló el modelo cooperativo como opción de organización social y empresarial para hacer frente a las necesidades de la época, el cooperativismo se convirtió en los países de América Latina en parte de su desarrollo histórico ya que estaba presente en todos los sectores de la economía, aunque en algunos países creció más que en otros.

En los primeros años del siglo XX el cooperativismo se fue desarrollando en los demás países de América Latina por las mismas influencias de inmigrantes europeos quienes promovieron en ese entonces la constitución de cooperativas de consumo y de ahorro-financieras principalmente.

Otra influencia de importancia en el desarrollo de las cooperativas en AL fue la iglesia católica pues promovieron prácticas cooperativas en México y Centroamérica, y por último los gobiernos nacionales en cada país se involucraron en el desarrollo del movimiento cooperativo. Los gobiernos nacionales fomentaron principalmente a las cooperativas de

trabajo asociativo, las agrarias y de comercialización, en este mismo contexto las organizaciones sindicales fungieron como promotoras del cooperativismo para los trabajadores y sus familias principalmente en países como Chile, Uruguay y Costa Rica; el cooperativismo en AL se desarrolló en algunos países con más fuerza que en otros debido al apoyo por parte de sus respectivos gobiernos nacionales, estas prácticas del movimiento cooperativo tuvieron un impacto social y económico en medida del apoyo de sus gobiernos y de la integración social que cada país lograban.

Estos inicios del cooperativismo en AL en los años de 1930 fueron marcados por el cooperativismo clásico con influencia del continente europeo, con claras raíces ideológicas “rochdaleanas”, este tipo de cooperativismo fue el más difundido en los inicios del desarrollo del cooperativismo en AL, otro tipo que no tenía estas influencias europeas y funcionaba incluso antes que el Cooperativismo Clásico es el llamado cooperativismo indigenista, este tenía identidad de culturas precolombinas y se dio principalmente en el área andina y en México, este inicio fue cohibido y con experiencias aisladas.

Tiempo después, a mediados del siglo XX avanzaba otra influencia extranjera que promocionaba el cooperativismo, Estados Unidos, este país se vinculaba con los países de América Latina a través de los gobiernos nacionales y de la iglesia católica, quienes promovieron las cooperativas de ahorro y préstamo principalmente.

En los años 40 y 50 surge una etapa que se podría denominar como la etapa fundacional, en todos los países de AL se generaliza el establecimiento de cooperativas, se crean las primeras federaciones y se les da validez a las primeras leyes específicas para cooperativas además con la post-guerra la Organización de los Estados Americanos liderada por los Estados Unidos comienza un trabajo de promoción y asistencia técnica para su creación.

Para 1960 los programas de promoción del desarrollo cooperativo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) impartidos por la alianza para el progreso y la iglesia católica toman un enorme crecimiento, esta ayuda externa canalizada a AL tuvo un enorme auge en los años 60, se fundó la Organización de Cooperativas de América (OCA) y la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y préstamo (COLAC) como organizaciones de integración continental y se realizó también en este auge de promoción

externa, la primera Conferencia Interamericana de Cooperativismo, de la misma manera, surgieron diversos institutos de promoción a nivel estatal y centros de educación cooperativa.

Para los años de 1970 algunos gobiernos presentaron retrocesos en el desarrollo de cooperativas pasando del apoyo de los años 60 a la indiferencia al sector, apareciendo también corrientes críticas al cooperativismo, esta etapa marcada por las dictaduras militares en Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia represento en la sociedad eliminación y control de los movimientos populares.

De 1980 al nuevo siglo, las cooperativas resistían ante las dificultades de las crisis globales y realizaban reformulaciones de sus objetivos por las diversas demandas que exigían las economías globalizadas; el cooperativismo revolucionario cobra importancia en esta etapa que si bien desde los años 70 aparecieron corrientes críticas, el cooperativismo revolucionario fijó nuevos objetivos de la unión de la sociedad a través de las cooperativas y el sentido de que el movimiento cooperativo debía servir como un instrumento de la lucha de clases y cambiar los esquemas de poder y dominación. El movimiento cooperativo en México tuvo un desarrollo particular y se alimentó de dos principales fuentes, de la teoría y principios filosóficos de los precursores europeos de ideas del socialismo utópico y de la herencia histórica de las comunidades indígenas.

El movimiento cooperativo en México ha tenido diversos retos y avances a lo largo del tiempo, el reconocimiento del movimiento que se ha visto plasmado en el desarrollo de su normatividad, la presencia y existencia de foros nacionales e internacionales de cooperativismo, así como desarrollo teórico y apoyo de los diferentes gobiernos. De la misma manera continúan existiendo diversos retos futuros y presentes para el movimiento cooperativo en México como lo son los procesos de integración cooperativa, esta tarea resulta de mucha dificultad debido por ejemplo a la inexistencia de estadísticas confiables de cooperativas en el país, las deficiencias de las leyes que los rigen entre muchos otros.

A lo largo del tiempo el cooperativismo en México ha sido un movimiento en constante adaptación a las condiciones y escenarios que se le presentan y al igual que el movimiento cooperativo se han ido desarrollando pensamientos y teorías que comparten su manera de concebir la manera de organización económica, de esta manera en América Latina surgen diferentes corrientes y teorías como la economía social y solidaria, la economía popular, la

economía circular, la economía social de las cuales realizaremos un repaso para América Latina y México, su importancia y complementariedad con el movimiento cooperativo.

1.4.1- Alternativas de economía social y solidaria, economía popular, cooperativismo en América Latina

Continuando con lo visto respecto al desarrollo del cooperativismo en AL y México, parece pertinente realizar un análisis sobre las alternativas a la economía imperante vista desde AL y que desde aquí surgieron. Es de vital importancia retomar el desarrollo de estas teorías que plantean realizar un cambio en la manera de producción actual y representan muchas veces una resistencia al modelo económico imperante que, como proponen y veremos en este apartado, es un modelo insostenible, así como también se observa como estas alternativas proponen desde sus respectivas posiciones otras formas de entender lo económico y formas de ser y crear empresas.

Es indiscutible que los países de América Latina comparten demasiada historia y riqueza, también la posición que estos han adquirido a lo largo de la historia ha sido en gran medida parecida para este lado del sur global por lo que la teoría que se desarrolla en AL es fundamental para un análisis de cualquier país perteneciente a este grupo. Diversos movimientos sociales han sido parte de la historia de AL, éstos han representado cambios y muchas veces resistencias políticas. José Luis Coraggio establece al derrocamiento del gobierno socialista democrático de Chile mejor conocido como Pinochetazo como un hito para AL, de este suceso se están por cumplir cincuenta años y con esto también el comienzo de la instauración de un modelo económico y político en los diferentes países de AL.

El modelo económico y político llamado Neoliberal planteó una transformación de las sociedades latinoamericanas vendiéndose como la alternativa más viable para desarrollar sus economías. Dentro de sus características principales estaba el libre mercado, lo cual se puede traducir en una economía sin presencia del estado o con la menor intervención del Estado posible. Los resultados del neoliberalismo ahora son más que conocidos, las sociedades están más polarizadas de lo que ya eran, la desigualdad incrementó y quebrantó los tejidos sociales, asimismo, el uso desmedido que se hace de la naturaleza, ha provocado daños ambientales en todo el mundo.

Gran parte de la sociedad resintió los efectos negativos que el modelo neoliberal y así fue como en las cordilleras del América del Sur principalmente surgieron las primeras movilizaciones que pretendían recuperar políticas democráticas en los países donde los gobiernos no cumplían con el mandato electoral, estas movilizaciones se encargaron de quitarlos del poder, de esta manera se ha desencadenado una oleada de gobiernos nuevos con tintes y proyectos populares, que retoman un estado democrático y soberano. Esto se ha recorrido por diferentes países en los cuales podemos encontrar políticas populares y por nombrar algunos países que comenzaron estas movilizaciones mencionaremos a Bolivia, Brasil, Ecuador y Venezuela.

Junto con estas movilizaciones surge también una sociedad o una parte de la sociedad que se plantea la posibilidad de una resistencia a través de la organización de nuevas formas de concebir lo económico como lo es la Economía Social, la Economía Solidaria, la Economía Social y Solidaria, la Economía Popular y demás formas en que estas iniciativas se nombraron.

Estas diferentes formas de economía fueron tomando fuerza y forma y a estar cada vez más presentes en los diferentes movimientos sociales de esta naturaleza de resistencia. Como primer debate puesto sobre la mesa con la aparición de estas alternativas de concebir lo económico surge la duda de que, si en principio es posible la existencia de una economía solidaria, ya que dentro de sí misma resultaba contradictoria para el razonamiento occidental fuertemente normalizado y aceptado, además de que existía ya un bombardeo ideológico de muchos años.

Las ideas que se traían junto con el modelo neoliberal por ejemplo ese sentido individualista de comportamiento, la supuesta meritocracia, que cada uno tiene que ver su manera de supervivencia y recibe lo que ha ganado con base en un esfuerzo individual, dejan al individuo contra todos los demás y en una eterna competencia; además estas ideas provocan las consecuencias que tiene el salir de una modelo establecido y que prevalece como lo es el desempleo y la falta de oportunidades, todo esto representaba una barrera muy grande para poder concebir una economía diferente, las barreras también son internas, dentro del pensamiento colectivo de la sociedad y de cada persona además de todo el aparato económico, social y político que el neoliberalismo tiene ya funcionando desde hace años.

De esta manera podemos visualizar los obstáculos que enfrentaría el desarrollo de una economía distinta, tanto en la práctica como en la teoría, existiendo así diversas maneras de concebir lo económico enfocándolo a la solidaridad y a lo social. Si bien las teorías y prácticas revisadas para este apartado se concentran en las desarrolladas en América Latina se debe mencionar que desde Europa se trabajó sobre los conceptos de ESS, autores como Rafael Chaves Ávila y José Luis Monzón por ejemplo. Las definiciones que han llegado a establecer tienen una referencia académica muy clara y de nivel internacional, el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) que cuenta con una trayectoria larga los temas que aborda y que ha dado reconocimiento internacional a los trabajos y teorías desarrolladas a lo largo del tiempo; esta organización no gubernamental acota realidades socio-empresariales con base en sus principios, también ha organizado a las economías en dos subsectores , el del mercado y el no mercado.

La definición que manejan integra a tres familias socioeconómicas que se consideran parte de la economía social estas son las cooperativas, mutualidades y asociaciones, una ventaja que posee la teoría que se desarrolla en este sentido, es la posibilidad que se ha tenido de institucionalizar la definición en ciertos países lo que provoca que después llegue esta definición a un nivel legislativo. De esta manera, los países europeos adoptan las ideas principales de esta definición institucionalizada incorporando sus propios matices, sin embargo, el debate sobre la definición de la economía social sigue presente, propuestas del CIRIEC se inclinan a una definición más laxa y dinámica de la economía social centrada en el análisis del comportamiento de los actores de la economía social y menos en criterios jurídicos y administrativos. El acotar el sector con base en criterios jurídicos ofrece ventajas como la facilidad de que sea visibilizado y cuantificado pero las dificultades se encuentran a la hora de integrar diferentes experiencias que se aproximan a lógicas y fines de la economía social y que por la figura jurídica quedarían excluidas.

Etxezarreta y Morandeira plantean que la tendencia a ampliar el concepto de Economía Social para dar entrada a las posibles nuevas experiencias bajo la lógica de la economía social representa diversos retos conceptuales y metodológicos para una definición más rigurosa de este concepto.

Dentro de los conceptos desarrollados por estos mismos autores, pero con lo referente a la economía solidaria se abre nuevamente el debate sobre su conceptualización el cual definen de manera independiente al anteriormente comentado de la economía social, por tanto, definen a la economía solidaria como:

Un conjunto heterogéneo de enfoques teóricos, realidades socioeconómicas, y prácticas empresariales que, desde el último cuarto del siglo XX, vienen desarrollando un creciente sentido de pertenencia a una forma diferente de entender el papel de la economía y los procesos económicos en las sociedades contemporáneas. (Enjolras, 2009; Monzón y Chaves, 2008)

La Economía Solidaria como bien mencionan estos autores tiene más que ver con prácticas que se pueden visualizar en toda la esfera de lo económico y que su fin es garantizar la seguridad de los medios de vida de las personas y a su vez democratizar la economía y los procesos económicos.

Para continuar con lo establecido con la primera parte del presente apartado, cabe mencionar que la economía solidaria está más relacionada con América Latina, ésta no cuenta con una definición aceptada del concepto por su carácter multidimensional de la misma, Coraggio, Guerra, Martínez y Álvarez son algunos autores que han trabajado sobre el concepto de la economía solidaria y quienes establecen tres dimensiones complementarias sobre la economía solidaria, la primera es la dimensión teórica que está interesada en construir un paradigma alternativo sobre la economía, y también propone un enfoque con bases epistemológicas.

La segunda dimensión se refiere a la economía solidaria como una propuesta política de transformación social hacia un modelo socioeconómico alternativo con formas no capitalistas de convivencia, estos modelos serían democráticos, participativos e inclusivos, de esta dimensión surgen distintos nombres que cada autor ha considerado el apropiado para hablar de esta alternativa, existiendo así conceptos como la economía plural de Laville o la economía del trabajo de José Luis Coraggio.

Como tercera dimensión se menciona a la economía solidaria como un concepto que identifica a un tipo de organización que se basa en la autogestión, la democracia y el llamado empresariado colectivo (Martínez y Álvarez 2008) de esta manera las organizaciones que

formen parte de la economía solidaria pueden adoptar diferentes formas jurídicas y de organización siempre que estas relaciones estén fundamentadas en valores de cooperación, ayuda mutua, autogestión y solidaridad.

De esta manera continua el problema de la inexistencia de criterios claros y que sean aceptados internacionalmente y a su vez limiten el campo de la economía solidaria. La economía solidaria se ha ido adaptando ya que parte de un marco teórico más amplio que el de la economía social valiéndose de sus criterios propios, así como de los establecidos por la economía social, así como de valores y principios clásicos del cooperativismo. La economía social y la economía solidaria han realizado un encuentro y su convergencia al punto de ser utilizado el termino combinado de economía social y solidaria que abre un nuevo debate sobre la complementariedad que estos conceptos pueden brindarse entre sí.

Como hemos revisado anteriormente, los términos de economía social y economía solidaria se han abordado de manera diferente y ambos tienen un debate abierto en cuanto a sus conceptos, y al converger en uno solo en lo que diversos autores denominan la economía social y solidaria y que de la misma manera genera diversas opiniones del uso de dicho concepto. Desde el punto de vista teórico autores como Laville considera que la economía social sufre de una banalización del concepto debido a que no existe reflexión sobre la economía y el objetivo principal de las entidades que pertenecen a la economía social se centra en ser eficientes dentro del mercado y deja los objetivos sociales en segundo plano de esta manera, las organizaciones de la economía social son incapaces de aprovechar el potencial de transformación social que tienen.

En cambio, la economía solidaria se ha centrado en resaltar el impacto social de una alternativa económica, teniendo ejes centrales de sentido social como el bienestar de las personas más que una eficiencia económica, teniendo en cuenta estas limitaciones en las que se encuentra la economía social, el integrar a la economía solidaria representa ventajas al aportar ideas de transformación social complementándose. La economía social tiende más a cuestionar la idea de la economía como una ciencia formalista y que se explica en sí misma como la idea intrínseca de ser maximizador de la utilidad, individualista y competitiva. Dentro del marco teórico alternativo, la economía solidaria rescata aportaciones de teorías realizadas por Polanyi; en primer lugar, la propuesta metodológica y epistemológica de una visión

sustantiva de la economía frente a la visión convencional, formalista, así como referencias a la existencia de la pluralidad de principios económicos.

Con las características expuestas anteriormente sobre la economía solidaria podemos decir que el lugar que este concepto representa, es el de resistencia a las tendencias dominantes del capitalismo desde los movimientos sociales de transformación social y que a la vez puede nutrirse de movimientos como por ejemplo el ecologismo o el feminismo. Sin embargo, algunos autores consideran que la economía social no ha conseguido todavía coherencia interna suficiente ni tampoco ha conseguido la articulación de las experiencias que están dentro del espectro de la economía solidaria.

Existen diversos posicionamientos dentro de la literatura que se desarrolla respecto al uso del concepto de economía social y solidaria. Desde un punto de vista analítico, estos posicionamientos tienen sus propios argumentos, de tal manera que no se consolida o acepta de manera universal o internacional un término conjunto. Hay quienes consideran que el concepto de economía social se debe mantener y consolidar considerando a la economía solidaria como un enfoque que no modifica los elementos principales de la economía solidaria, quienes consideran sinónimos a los tres conceptos: economía social, economía solidaria y economía social y solidaria y un último posicionamiento de quienes consideran que se deben crear alianzas en torno al concepto de economía social y solidaria.

Ambos conceptos han tenido diversos avances en cuestiones metodológicas y prácticas así como su convergencia, para cualquier posicionamiento está el debate abierto y el trabajo sobre ello tiene un camino largo por recorrer, centrándonos de nuevo en América Latina y trabajando sobre el concepto de la economía social y solidaria, Coraggio entre diversos temas relacionados a este campo ha analizado el rol de las políticas públicas y el marco legal de la economía social y solidaria así como la institucionalización.

América Latina es sin duda una región compleja, los países que se encuentran dentro de ella tienen características propias en todos los aspectos, en lo social y lo cultural, en sus territorios y políticas internas, de tal manera que generalizar el modo en que esta nueva economía se institucionaliza es diferente para cada país. Un ejemplo claro de esta situación es lo que se presentó en su momento Brasil y Argentina donde los gobiernos fueron denominados “progresistas” y mantuvieron una postura crítica frente a los organismos internacionales, estos

dos país optaron por la llamada economía social y solidaria; por otro lado países como Ecuador y Bolivia cuyos gobiernos se inclinaron por la propuesta de refundación del Estado, cuestionando directamente el modelo neoliberal, en ambos casos se enfrentan retos grandes para lograr los objetivos deseados y sus procesos son muy diferentes por lo que la institucionalización de algo tan distinto para cada país como lo es la economía social y solidaria no sigue las mismas vías.

Como se analizó anteriormente la teoría y práctica de la economía social y solidaria, así como de las demás formas alternativas de economía deben ser abordadas desde su contexto político y social, y en este sentido el Estado juega un papel de gran relevancia para que estos proyectos cumplan con su función detonadora y multiplicadora de acciones colectivas y comunitarias, esto a través de entre otras cosas garantizar autonomía y fortalecer estas acciones de resistencia y organización social.

México es un caso particular por lo que debe abordarse con los diferentes matices que tiene, como la mayoría de países de América Latina, no quedó fuera del modelo neoliberal por lo que el gobierno mantuvo al margen al sector social durante muchos años, sin embargo, un modelo insostenible que se ha encargado de generar pobreza y desigualdad provoca descontento en la población, que se siente ansiosa de un cambio, las ideas que se tiene en los conceptos repasados en este apartado llegan a los oídos de la mayoría de los habitantes del país como una esperanza de cambio, y de esta manera los potadores de este discurso se hacen de la simpatía de la población , México tiene desde el 2018 un representante de estas ideas de cambio; así como el desarrollo de la economía social y solidaria, la consolidación de ideas aparentemente innovadoras es un reto enorme.

En la continuación de la presente investigación se abordará de manera particular el caso de México y las políticas aplicadas al sector social y las que se pretenden aplicar en el futuro para el país, así como el papel de este nuevo gobierno para el desarrollo de las diferentes formas de trabajo y organización social, colaborativa y solidaria.

CONCLUSIONES CAPITULARES

Las formas alternativas de economía y el mismo término de economía se encuentran en un análisis realizado por los estudiosos de la ciencia económica y que ha permeado en la manera en que una parte de la sociedad lo percibe. Afortunadamente, el desarrollo y difusión del trabajo realizado por estos autores contribuye a ampliar el pensamiento y la conciencia sobre temas diferentes que cuestionan y rescatan ideas planteadas desde la antigüedad, la generación de este conocimiento consolida y brinda soporte a las experiencias que muchas veces se minimizan.

Hay mucha literatura acerca de los temas en cuestión ya sea sobre la economía solidaria, la economía social, economía popular y demás formas en que se ha llamado a este “movimiento” que entre muchas otras características pretende detonar una actividad social que termine en lo político, toda la literatura desarrollada sobre estos temas además de los movimientos de reivindicación de que se puede apoyar como el feminismo y la ecología es sin duda de vital importancia revisar, analizar y cuestionar , a la vez que se convierte en una obligación voltear a ver a lo que sucede en el día a día dentro de la sociedad, acontecimientos de integración no forzada por ninguna institución pública o privada como lo es el caso de los productores que realizan trabajo colaborativo en Libres y Oriental Puebla que sirve de eje de análisis para el presente trabajo y es una experiencia particular de la integración de la sociedad frente a diversos problemas causados por el modelo neoliberal y también funciona como manera de integración de sus actividades agrícolas y ganaderas bajo la lógica de la ayuda mutua.

Los datos que se han presentado respecto a la actividad y presencia de un sector social como lo son las sociedades cooperativas destacan los problemas que enfrenta este sector en particular, la concentración de cooperativas en cierta parte del territorio o la cantidad de cooperativas elevada pero al mismo tiempo el poco número de socios que tiene cada una éstas es también un problema para el sector, aunque el cooperativismo en México tiene un recorrido por varios años las limitaciones para su crecimiento no desaparecen y según los datos encontrados el crecimiento es regular. Aunado a lo anterior, la información oficial presentada por el gobierno nacional, estatal y municipal es mínima y las herramientas utilizadas no brindan la totalidad de esta información para obtener un análisis más amplio, esto nos habla de la falta de institucionalización de los temas sociales y cooperativos que se abordará en los capítulos siguientes.

CAPÍTULO 2.- LEGISLACIÓN DE LAS SOCIEADES COOPERATIVAS Y LA VINCULACIÓN CON EL TERRITORIO

La finalidad de este capítulo es caracterizar y analizar el uso del territorio de los municipios de Libres y Oriental, pertenecientes al estado de Puebla, así como analizar las alternativas de integración o constitución formal que puede tener el grupo de productores que realizan trabajo colaborativo en estos dos municipios. Asimismo, observar las leyes que regulan a las sociedades cooperativas obteniendo de ellas oportunidades y limitantes desde el punto de vista legal de esta figura jurídica, así como los estímulos para la integración de estos sectores sociales en la economía concluyendo con críticas de dichas normatividades.

Dentro del abordaje legal de las cooperativas en México se analiza al sector agrario mexicano, al cual pertenecen las actividades de trabajo colaborativo que realiza el grupo de productores de Libres y Oriental, Puebla; se revisan las leyes que los regulan y se analiza de esta manera las limitantes que se pueden presentar desde el punto de vista legal al desarrollo de las cooperativas agrícolas, así como los estímulos para la integración de estos sectores sociales en la economía.

Las cooperativas agrícolas en general, están integradas por diversos productores del campo (propietarios, arrendatarios, etc.) y abarcan distintas funciones, entre las que se destacan las de colocación de la producción, es decir, la venta en condiciones convenientes de los productos obtenidos por sus asociados, y la provisión de elementos necesarios para la producción agraria, como lo es la compra de semillas, forrajes, fertilizantes, maquinarias, combustible, etc. en condiciones convenientes. También son importantes otro tipo de actividades, por ejemplo, el crédito, los seguros, el uso en común de maquinarias e instalaciones, la realización y/o administración de obras de drenaje o irrigación, la inseminación artificial del ganado, el asesoramiento técnico y legal, etc. (Kaplan de Drimer, 2017).

Asimismo, otra de las funciones principales que tienen las cooperativas agropecuarias, es la de proteger a los pequeños y medianos productores frente a los problemas económicos-sociales que enfrentan cuando actúan individualmente.

En este sentido, los problemas que enfrentan las producciones agrícolas son de corte económico o natural, entre los que destacan: la falta de capitales para resistir los largos ciclos de producción agraria y la incapacidad de adquirir técnicas modernas productivas; el carácter perecedero de los productos obtenidos y la falta de medios necesarios para su conservación; así como la deficiencia de conocimientos técnicos para la creación de productos derivados.

Por otro lado, como parte de las ventajas de la constitución de sociedades cooperativas agrarias, está la protección hacia los productores de la actuación de intermediarios que aprovechan las circunstancias de desventaja en que se encuentran, pagando precios muy bajos por sus productos (Kaplan de Drimer, 2017).

Las cooperativas agropecuarias se pueden observar cómo organizaciones de gran importancia para la agricultura, por sus aportes a la economía, al empleo y al desarrollo regional. Existen diversos desafíos para el buen funcionamiento de una cooperativa, sin embargo, se pueden explorar las oportunidades que este tipo de organizaciones proporcionan, así como las condiciones, políticas y estrategias que pueden ayudarlas a superar los obstáculos e integrarse exitosamente.

2.1.-Análisis del territorio de la zona de estudio

Para comenzar con la caracterización del territorio de estos dos municipios en cuestión, se inicia por comprender el concepto del territorio; éste puede ser descrito como una porción de la superficie terrestre perteneciente a una nación, región, provincia, etc. Si tomamos en cuenta la definición que proporciona la Real Academia de la Lengua la cual es una definición elemental, sin embargo, para estudiarlo existen diversas teorías del territorio las cuales trascienden el concepto descriptivo mencionado anteriormente.

Gilberto Jiménez (1999) considera que es necesario comenzar con la noción de espacio para así trascender las definiciones descriptivas del territorio, estableciendo que el territorio sería entonces un espacio apropiado y valorizado, simbólica o instrumentalmente, por los grupos humanos.

Para Luis Llanos (2010) el territorio es “un concepto teórico y metodológico que explica y describe el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales que establecen los

seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico”. Continuando con las diferentes concepciones de territorio mencionaremos a Horacio Capel (2016) quien considera que el territorio es lo permanente y que al mismo tiempo lo efímero, existiendo una constante tensión entre estas dos cualidades del territorio.

Estos conceptos y muchos otros más trabajados por diversos autores convergen en que el territorio es un ámbito que se construye conforme se transforman las relaciones sociales en el mundo, y el uso de la palabra territorio se utiliza de manera muy versátil y a veces laxa. El territorio no es propio de un solo conocimiento sino de varias disciplinas del conocimiento, por lo tanto, para efectos de esta investigación el territorio es un concepto que nos ayuda a la interpretación y comprensión de las relaciones sociales y su vinculación con la dimensión espacial; las relaciones sociales al no ser estáticas en el tiempo se vuelven un tanto complejas, por lo que el concepto se debe adaptar para reflejar la realidad social que se transforma constantemente.

En la geografía, el concepto de territorio construye un soporte fisiográfico de los estados y naciones y describe sus límites y fronteras, establece el recuento de la riqueza natural que los estados tienen y puntualiza las características que tiene la superficie terrestre sobre la que los seres humanos realizan sus diversas acciones. Es en este sentido del concepto de territorio, que se realiza el recuento de ríos, montañas, bosques, minerales y demás riquezas naturales; bajo este concepto de territorio en la geografía se inicia el análisis del territorio de los municipios elegidos para esta investigación, Libres y Oriental, Puebla.

Adicional a la descripción geográfica del territorio se retoma a Gilberto Jiménez (1999), quien habla del territorio bajo dos instancias; la primera corresponde a una función instrumental que responde a las necesidades económicas, sociales y políticas de cada sociedad, de esta manera el territorio está sustentado por las relaciones sociales que se llevan a cabo al cubrir estas necesidades; la segunda ve al territorio como objeto de operaciones simbólicas y una pantalla en donde los sujetos individuales y colectivos proyectan sus concepciones del mundo, de esta manera, el territorio también es un objeto de apego afectivo, un lugar de inscripción del pasado histórico y de memoria colectiva, una tierra natal, un paisaje y belleza natural además de ser un medio de subsistencia, una fuente de recursos o una circunscripción política o administrativa.

La función instrumental del territorio que establece Gilberto Jiménez es la que va enfocada a las dimensiones económicas, políticas y sociales del territorio, de este modo continúa el análisis de los dos municipios en cuestión finalizando el análisis y caracterización del territorio bajo la segunda instancia, la del territorio simbólico-cultural.

2.1.1 Descripción geográfica del territorio: Libres y Oriental, Puebla

Estos dos municipios del estado de Puebla, como se estableció en la contextualización del territorio de capítulo anterior, pertenecen a la región 8 en términos de los dispuesto por el Gobierno del Estado para la regionalización del Estado, la cual se sustenta en las condiciones de conectividad, encadenamientos productivos y de valor con intenciones de abatir la pobreza y los índices de marginación, el municipio de Libres se encuentra al frente de esta región, que se compone de otros 10 municipios del Estado (Secretaría de planeación y finanzas, 2023).

El municipio de Libres se localiza en la parte centro norte del estado de Puebla y colinda al norte con Ocoatepec e Ixtacamaxitlán, al sur con Tlaxcala, al este con Oriental y al oeste con el estado de Tlaxcala. “Tiene una superficie de 275.48 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 29 con respecto a los demás municipios del estado. En el municipio se presenta la transición de los climas secos de los Llanos de San Juan a los templados de la Sierra Norte; muestra un incremento de humedad y disminución de temperatura conforme se avanza en dirección sureste-noroeste; identificándose climas como clima semiseco templado con lluvias en verano y escasas a lo largo del año” (INAFED,2020).

Como información adicional sobre su clima cuenta con un clima seco o semiseco, las temperaturas pueden ser muy frías en diciembre, la precipitación puede ser muy escasa con lluvias en verano. En cuanto a la flora podemos encontrar Maguey, oyamel, pino, encino, escobillo, jarilla, zoyate, y táscate principalmente; la fauna se integra por diversos animales como lo es el tlacuache, ardilla, conejo de campo, liebre, coyote, gato montés, zorrillo, ratón de campo, tuza, palomas, cacomixtle o siete rayas, armadillo, serpientes de cascabel y aves silvestres (INAFED, 2020).

La zona oriente del municipio, se puede distinguir topográficamente de la zona poniente en que la primera es una llanura y la segunda es una región montañosa. La parte oriente es una planicie de origen lacustre, conocida como los Llanos de San Juan. La región

occidental forma parte de la Sierra Norte. Además, de forma paralela al límite con Tlaxcala, al sur y suroeste del municipio, se alza una sierra que en algunos puntos llega hasta 3.200 metros sobre el nivel del mar. La llanura, en cambio, se encuentra a 2.360 m.

Aunque no existen corrientes de agua importantes, en el municipio se localizan algunos arroyos intermitentes, los cuales se originan en el interior de la sierra. Muchos de estos arroyos se unen a una barranca que corre de oeste a este a través de todo el municipio y que es conocida como La Cañada. Asimismo, en algunas zonas del poniente existen manantiales cuyas aguas han sido entubadas con el fin de abastecer a la población del municipio.

Imagen 2.1 Libres, Puebla



Fuente: archivo personal

El municipio de Libres cuenta con división interna por localidades de las cuales mencionaremos a las más importantes. Las principales localidades del municipio por su extensión son las siguientes: Ciudad de Libres (centro del municipio), San José Morelos, San Carlos, El Sabinal, Progreso y la Cañada. Dentro de la localidad de la Cañada que es la zona montañosa del municipio, existen recursos minerales como el oro.

Por su parte, el municipio de Oriental se ubica en el centro-este del estado de Puebla y tiene colindancia al oeste con el estado de Tlaxcala y el municipio de San José Chiapa, al este

con San Nicolás Buenos Aires, al norte con Tepeyahualco y Libres y al sur con San Salvador el Seco (INAFED, 2020)

“Tiene una superficie de 239.67 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 30° con respecto a los demás municipios del Estado [...]. La característica hidrográfica principal que presenta el municipio es la existencia de la laguna de Totolcingo, ubicada en su totalidad dentro de su territorio. Es una laguna intermitente de 12.5 kilómetros de largo y un máximo de 4.5 de ancho, que ocupa la parte más deprimida de la cuenca endorreica de los llanos de San Juan” (INAFED, 2020, pág. 4).

En el norte del municipio se levantan pequeños cerros que forman parte de la sierra Norte de Puebla. Entre ellos se localizan el cerro Pinto (3000 msnm) y Tres Cerros (2800 msnm) pero al sur, el relieve es prácticamente plano, y forma parte de los llanos de San Juan, una llanura lacustre localizada al norte del volcán Malintzin. Los llanos de San Juan constituyen una cuenca cerrada. Corresponde a la laguna de Totolcingo, un pequeño cuerpo de aguas salobre que se encuentra a una altitud de 2360 metros sobre el nivel del mar (msnm). La superficie de la laguna de Totolcingo se contrae en la temporada seca, quedando al descubierto un lecho compuesto por sal de tequesquite. La laguna recibe las aguas de pequeños arroyos que nacen en los cerros que rodean la cuenca, aunque la mayor parte de estas corrientes desaparecen antes de llegar al vaso.

El clima de Oriental es templado, aunque de lluvias moderadas. El pastizal es el principal ecosistema en la llanura, y en las laderas de los cerros, pequeños bosques de pinos alternan con paisajes dominados por magueyes y cactáceas. Al igual que el municipio de Libres Puebla, Oriental se divide internamente por localidades, dentro de las más grandes en extensión de territorio podemos encontrar a Oriental (centro), San Antonio Virreyes, San José Zacatepec y Miravalles.

Imagen 2.2 Oriental, Puebla



Fuente:” Lagos cráter de la cuenca de Oriental, Puebla”

La información que se presenta anteriormente sobre los municipios de Libres y Oriental, Puebla se alinea a la descripción del territorio en la geografía, se presentan las características fisiográficas de estas extensiones de territorio delimitadas; retomaremos el concepto de territorio utilizado en ciencias sociales del cual se desprenden dimensiones de análisis de un territorio para comprender el desenvolvimiento espacial de las relaciones sociales, en este sentido se tocara los ámbitos culturales, sociales, políticos y económicos de estos dos municipios vecinos.

2.1.2 Descripción instrumental del territorio: Libres y Oriental, Puebla.

Para 2015 en el municipio de Oriental, había una población total de 18,239 habitantes, de los cuales el 48% son hombres y el 52% mujeres. El porcentaje de pobreza en el municipio para ese año disminuyó aproximadamente cuatro puntos porcentuales, teniendo un total de 71.78% de personas en situación de pobreza (Secretaría de Finanzas y Administración, 2020).

La población ocupada del municipio representa el 29.2%, del que el 72.6% está representado por hombres y el 27.4% mujeres. Las principales actividades económicas en

dicho municipio son la agricultura y el comercio, teniendo el sector primario el 29.2% de la actividad económica, el sector secundario el 26%, el terciario el 14% y el sector servicios el 29.63% (Secretaría de Finanzas y Administración, 2020).

Según el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla para el 2020 para el municipio de Libres, Puebla su población total fue de 37,257 habitantes de los cuales 18,097 es población masculina y 19,160 de población femenina, en salud el 86.43% de población afiliada a un servicio de salud, 11 unidades médicas de consulta externa y un hospital general, la población analfabeta asciende a 1,494 habitantes y un promedio de 9 años de escolaridad, en cuanto a la economía el sector primario tiene el 21.27% de la población, el sector secundario 22.85%, el sector del comercio 22.07 y el sector de servicios 33.01%. (Data México, 2020).

Tomando en cuenta a la región, según el informe de Desarrollo Regional Estratégico de la región 8-Libres del gobierno de Puebla los principales cultivos de la zona son la cebada, maíz y frijol. También cuenta con agave pulquero, así como con cultivos de manzana. Oriental junto con otros municipios del estado de Puebla, cuentan con 400 hectáreas de papa que obtienen rendimientos de 15.5 toneladas por hectárea. Estos municipios son Libres, Ixtacamaxtitlan, Ciudad Serdán, Guadalupe Victoria, Saltillo la Fragua y Chilchotla. En cuanto a la ganadería, la bovina se especializa en ser productora de leche. También cuenta con porcicultura, avicultura y caprinocultura en las cuales emplean métodos tradicionales de explotación ganadera, aunque existe también en el territorio de Oriental actividad ganadera intensiva a cargo de Granjas Carroll de México una empresa trasnacional productora de carne de cerdo le cual es un detonante económico importante en la región.

En cuanto a las dimensiones políticas y sociales, los municipios de Oriental y Libres, han presentado diversas movilizaciones de las sociedades que los integran, estas movilizaciones han surgido por separado con temas que atañen a sus respectivos territorios.

En el caso de Oriental, la integración y movilización se ha dado en años anteriores por las inconformidades que despertó en este municipio la instalación de granjas de producción intensiva de cerdos, la amenaza a los recursos hídricos de su municipio alertó a un sector de la población, quien se unió para tener voz dentro de los asuntos que correspondían a su municipio y a los demás municipios que afectaba la instalación de dichas granjas. Al ser un

problema con varios intereses económicos y políticos, su resolución fue complicada y resultó poco favorable para los grupos de los municipios que se oponían a dicha instalación, sin embargo, con estas acciones se pudo visibilizar a una sociedad activa y que se integra constantemente, rasgo que comparte con el municipio vecino, Libres.

De la misma manera, Libres ha enfrentado situaciones en las que la integración social los ha respaldado, por lo que es un territorio en el que la sociedad ha entendido que a través de la integración y movilización social puede hacer frente a situaciones en las que su territorio se ha visto de igual manera en amenaza, en el caso de este municipio, por empresas mineras que pretendían iniciar operaciones de exploración y explotación.

La manera en la que ambos municipios han encontrado en la integración de la sociedad, una solución a posibles problemas que afectan a sus comunidades, los une en ideas y representa a sus territorios en las dimensiones políticas y sociales.

2.1.3 Descripción cultural-simbólica del territorio: Libres y Oriental. Puebla

En el caso de un territorio observado y descrito en una dimensión cultural y simbólica, estos dos municipios comparten por su cercanía características culturales, aunque también presentan diferencias y características propias. En Libres, Puebla como en la mayor parte de Puebla y México la lengua que impera es el español aunque cuenta con diversas lenguas indígenas practicadas en su territorio actualmente, según la secretaria de economía a través de Data México, en Libres, Puebla existen 7 lenguas indígenas practicadas actualmente, en Náhuatl, mazateco, totonaco, zapoteco, tzotzil, maya y mixteco; el porcentaje de la población que habla alguna de estas lenguas indígenas en Libres, Puebla es del 1.31% del total de la población. La mayor parte de la población es católica y las festividades del municipio van relacionadas a la religión católica, el 24 de junio celebran la fiesta de San Juan Bautista su Santo Patrono existiendo otras fiestas a lo largo del año relacionadas a otros santos del municipio dentro de sus comunidades.

En el caso de Oriental, Puebla las lenguas indígenas que continúan en uso en la actualidad son el náhuatl, totonaco, otomí, zapoteco y mixe y el porcentaje de la población que habla alguna de estas lenguas representa el .58% de la población del municipio. El municipio de Oriental, Puebla antes de 1917 formaba parte del municipio de Libres, Puebla, pero por

decreto a petición de los habitantes de este lugar se elevó al rango de pueblo y el 2 de julio de 1942 es elevado al rango de municipio de Libres, es también reconocido por ser un centro ferrocarrilero que tiene comunicación con ciudades como Veracruz, Puebla, Teziutlán y Jalapa. Oriental, Puebla tiene diversas festividades religiosas como lo es la fiesta patronal el último domingo de noviembre en honor a Cristo Rey además de celebrar el día del ferrocarrilero.

2.2.- Revisión jurídica de las sociedades cooperativas en México

El territorio, también se determina y se transforma de acuerdo con las distintas maneras de legislar, por lo que en el presente apartado se revisan y analizan las leyes vigentes que afectan a las sociedades cooperativas constituidas formalmente, así como las ventajas o supuestas ventajas que el gobierno mexicano otorga a este sector cooperativo y social de la economía y específicamente al sector agrario. Por lo anterior se revisan las siguientes leyes: Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) , Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), Ley de Economía Social y Solidaria (LESS).

Asimismo, la revisión de tipo documental se efectuará para informar sobre la producción teórica y el estado actual de la teoría jurídica, con el fin de enmarcar y caracterizar la situación actual de las leyes antes mencionadas.

El cooperativismo mexicano puede analizarse desde sus leyes a través del tiempo. Observar los cambios que se han realizado en el aspecto jurídico que conciernen al sector cooperativo, así como al sector agropecuario dará luz sobre el desarrollo de éstos en México.

El movimiento cooperativista en el país ha tenido distintas etapas, bajas y altas que en gran parte dependen del mayor o menor apoyo de los gobiernos en turno. En la época contemporánea con la entrada del modelo neoliberal se observa un abandono del sector cooperativo y social, ya que este movimiento no es compatible con el modelo mencionado, aun cuando la legislación cooperativa ha cambiado, el sector no presenta diferencias en comparación con el siglo pasado.

El cooperativismo en México fue, desde sus inicios, una forma de asociación que integraba a personas con intereses comunes y que se regían por principios de solidaridad y ayuda mutua, éste surgió como alternativa de las clases trabajadoras para enfrentar las

condiciones de vida que tenían, también se puede observar como a través de los distintos periodos presidenciales, el cooperativismo ha sido concebido de diferentes maneras, a veces como un modelo apropiado para organizar empresas productivas y muchas otras, dejado de lado por su incompatibilidad con los modelos económicos imperantes.

Cuando el modelo cooperativo estaba cobrando importancia y se consolidaba como un sustento sólido del crecimiento industrial y económico del país, llegó el periodo presidencial de Miguel de la Madrid (1982-1988), este, al adoptar el modelo económico neoliberal encaminó el rumbo del país hacia otra dirección en la que se dejó de lado el movimiento cooperativo, por lo anterior, desaparecieron muchas instituciones que apoyaban el cooperativismo.

2.2.1.- Ley General de Sociedades Cooperativas

Con los antecedentes mencionados podemos realizar un análisis del cooperativismo a través de sus leyes y como primer término se observará la LGSC una revisión indispensable para este sector, esta ley se ha ido modificando de acuerdo a las necesidades que los gobiernos en turno tenían por el cooperativismo, la primera LGSC se publicó en 1927 bajo el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928) uno de los presidentes mexicanos que más participó en el movimiento cooperativo, posteriormente en el gobierno de Abelardo L. Rodríguez (1932-1934) en 1933 promulgó la segunda ley Cooperativa, con el fin de mejorar el sentido social de las cooperativas. Sin embargo, fue bajo el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas (1934-1940) que se da mayor importancia al movimiento, promulgando la Ley Cooperativa de 1933.

Los posteriores gobiernos hasta la entrada del modelo económico neoliberal en 1982 continuaron con políticas a favor del crecimiento de movimiento cooperativo en México el cual comenzaba a tomar un rumbo favorable y una base sólida. De esta manera la Ley Cooperativa se mantuvo desde la modificación por Lázaro Cárdenas en 1933 hasta la nueva LGSC publicada 1994 bajo el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari la cual continúa en vigor hasta ahora.

La LGSC vigente, se formuló según su exposición de motivos, conservando el espíritu cooperativista; conservó sin cambios a la ley cooperativa anterior: 43 artículos, se adecuaron

37 y derogaron 2, asimismo, se propusieron en su momento 29 artículos nuevos estableciendo así un nuevo marco jurídico claro, de fácil consulta y que evite lagunas jurídicas.

Diversos analistas y el Consejo Superior Cooperativo remarcan que, dentro de esta ley, en su artículo 74 el cual se refiere a la agrupación entre cooperativas, resultaba confuso y se afirma que sus efectos desintegraban a las cooperativas, el artículo en cuestión dice textualmente lo siguiente:

Artículo 74.- “Las Sociedades Cooperativas de producción y de consumo se podrán agrupar libremente en Federaciones, uniones o en cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal.”

Las críticas realizadas por el consejo superior cooperativo al artículo anterior se basan en la debilitación del mecanismo de integración nacional ya que 3 cooperativas de diferentes ramas de actividad conformaban una unión, diez uniones una Federación nacional de esta manera 30 sociedades cooperativas hacían una confederación lo cual daba como resultado un número grande de organizaciones sin la representación ideal y sin la fuerza social necesaria.

En consecuencia, los citados analistas sostienen que la ley de cooperativas de 1994 resultaba una ley reguladora más que una ley que fomentara y promocionara el cooperativismo.

En 2009 se adicionaron algunos artículos a la LGSC los cuales se publicaron en el DOF el 13 de septiembre del mismo año, añadiendo elementos con respecto a la integración los artículos mencionados son el 75, 76, 77 , 78, 78 Bis 1, 78 Bis 2 y 78 Bis 3, los cambios realizados no fueron significativos quedando casi en los mismos términos que la ley anterior y las modificaciones relevantes se enfocaban a los artículos que mencionaban a la Ley de Ahorro y Préstamo.

2.2.2.- Ley del Impuesto Sobre la Renta

La siguiente cuestión que se analiza respecto a las sociedades cooperativas es la forma en que tributan, una vez agregados los cambios en la reforma de 2009 a la LGSC la cual

continúa vigente y que se centró en añadir artículos sobre las cooperativas de ahorro y préstamo continuará el análisis de las cooperativas a través de sus leyes con la LISR, en donde las sociedades cooperativas poseen un tratamiento diferenciado; se analiza dicho tratamiento y los argumentos que los legisladores consideraron para la creación de estas normas.

Partiremos de lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) respecto a la proporcionalidad y equidad tributaria, el cual establece lo siguiente:

“Son obligaciones de los mexicanos: IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Dentro de la anterior fracción del artículo constitucional podemos encontrar dos principios básicos, el de proporcionalidad y el de equidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó el alcance que cada uno de estos principios puede tener, estableciendo que a proporcionalidad radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos. Conforme a este principio, los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativa superior a los de medianos y reducidos recursos. El cumplimiento de este principio se realiza a través de tarifas progresivas, pues mediante ellas se consigue que cubran un impuesto en monto superior los contribuyentes de más elevados recursos. Expresado, en otros términos, la proporcionalidad se encuentra vinculada con la capacidad económica de los contribuyentes que debe ser gravada diferencialmente, conforme a tarifas progresivas, para que en cada caso el impacto sea distinto, no sólo en cantidad, sino en lo tocante al mayor o menor sacrificio reflejado cualitativamente en la disminución patrimonial que proceda, y que debe encontrarse en proporción a los ingresos obtenidos.

El principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación de ingresos gravables, deducciones permitidas, plazos de pago, etcétera, debiendo únicamente variar las tarifas tributarias aplicables, de acuerdo con la capacidad económica de cada contribuyente, para respetar el principio de proporcionalidad antes mencionado. La equidad tributaria significa, en consecuencia, que los contribuyentes de un mismo impuesto deben guardar una situación de igualdad frente a la norma jurídica que lo establece y regula.

Con lo establecido por la SCJ se justifica la importancia de la capacidad económica que los individuos tienen para contribuir al gasto público, para lograr un equilibrio y equidad en la carga tributaria que cada sujeto pasivo debe asumir.

Diversos autores como Dante Cracogna, Alberto Atxabal Rada y Pilar Alguacil Marí (2019), respaldan la necesidad de incentivos a las cooperativas ya que el hecho de que éstas contribuyan fuertemente al desarrollo social y económico de las regiones en las que se asientan, debe ser en sí mismo el argumento para el tratamiento diferenciado respecto a empresas de capitales, también afirman que el otorgamiento de incentivos para las cooperativas es un asunto de justicia tributaria.

A pesar de estas afirmaciones, el análisis que se pretende realizar se enfocará en el sentido de justicia que los legisladores han otorgado para el sector agropecuario y el sector de la economía social y solidaria, siendo las sociedades cooperativas parte fundamental de estas alternativas económicas en el país.

Iniciando con el tratamiento diferenciado de las cooperativas, la LISR regula a las tres clases de cooperativas existentes: cooperativas de ahorro y préstamo, cooperativas de consumo y cooperativas de producción. Sin embargo, estas reciben tratamiento fiscal diferenciado, por lo que se parte de la idea de que la forma en que tributan es inequitativa entre ellas mismas, el tratamiento diferenciado es justificado por la naturaleza de las actividades que cada una realiza, el principal diferencial dentro de la LISR se encuentra en que las cooperativas de producción están obligadas al pago del impuesto sobre la renta (ISR) y estas se ubican dentro de dicha ley en el título II donde se encuentran las personas morales; a las cooperativas de consumo y cooperativas de ahorro y préstamo las encontraremos en el título III de la LISR en

donde se ubica el régimen de las personas morales con fines no lucrativos y las cuales no pagan impuesto sobre la renta.

Al hablar de persona moral dentro de la LISR se comprenden las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito, las sociedades y asociaciones civiles y la asociación en participación cuando a través de ellas se realicen actividades empresariales en México, entre otras. Continuando con lo que se entiende por persona moral dentro de la LISR, las cooperativas de producción, que como se menciona anteriormente, están incluidas en el título II, personas morales, deberán calcular el impuesto sobre la renta aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio, la tasa del 30%; por lo tanto, las cooperativas de producción recibirán un tratamiento fiscal igual al de las diferentes personas morales mencionadas en el título II de la Ley del ISR, éstas están obligadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el título IX y demás obligaciones establecidas en otros artículos de esta ley.

Sin embargo, la LISR en su título XII de los estímulos fiscales en su capítulo VII el cual está destinado a los estímulos fiscales de las sociedades cooperativas de producción, ofrece una opción distinta de tributación a manera de estímulo: ésta opción consiste en la manera de calcular el impuesto sobre la renta que les corresponda por las actividades que realicen, estableciendo la opción de realizar los caculos del impuesto sobre la renta aplicando lo dispuesto en sección I del capítulo II del título IV de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales, permitiendo de esta manera, que el impuesto del ejercicio sea calculado por cada uno de los socios, determinando así la parte de la utilidad gravable del ejercicio que le corresponde a cada socio por su participación en la sociedad cooperativa.

La opción queda abierta a tributar como personas físicas cada uno de los socios como lo menciona la LISR o tributar bajo lo aplicable en título II para personas morales además de lo mencionado existe dentro del título XII de los estímulos, se establecen demás incentivos que reducen la carga tributaria de dichas sociedades cooperativas sin embargo en cualquiera de las dos opciones aplicables a las sociedades cooperativas de producción éstas se consideran sujetos al pago de ISR, además de la obligación de cumplir con los requisitos que la misma LISR y su reglamento establezcan para acceso a los incentivos del título XII.

Por su parte, las cooperativas de consumo y las cooperativas de ahorro y préstamo, quedan liberadas expresamente del pago del impuesto sobre la renta, ambos tipos de sociedades cooperativas se encuentra en el título III de la LISR del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, dentro del artículo 79 de la ley establece:

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

VII. Sociedades cooperativas de consumo.

XIII. Las instituciones o sociedades civiles, constituidas únicamente con el objeto de administrar fondos o cajas de ahorro, y aquéllas a las que se refiera la legislación laboral, así como las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

Si bien la ley deja fuera del pago de ISR a las cooperativas de ahorro y préstamo, así como a las cooperativas de consumo, éstas tienen obligaciones de retención del impuesto en operaciones con terceros y enterarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. También, si estas cooperativas llegaran a incurrir en omisiones de ingresos, falta de registro de compras, efectuar erogaciones que tengan carácter de no deducibles u otorguen préstamos a socios de cooperativas de consumo y a familiares de socios en línea recta, el importe por estos conceptos se considerará como ingreso distribuible y se deberá pagar ISR con carácter de impuesto definitivo.

Otro apartado importante de la LISR para la presente sección de la tesis es el capítulo VIII que habla del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, además en el artículo 74 de dicho título podemos encontrar nuevamente a las sociedades cooperativas de producción, éstas deben estar dedicadas exclusivamente a dichas actividades para poder aplicar a su caso lo contenido en este apartado de la ley que incluye incentivos que reducen la carga tributaria a las sociedades que establezca.

En el artículo 74 se expresa lo siguiente sobre quienes serán las personas físicas y morales que se registrarán bajo lo que establezca este título:

Deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre la renta conforme al régimen establecido en el presente Capítulo, los siguientes contribuyentes:

I. Las personas morales de derecho agrario que se dediquen exclusivamente a actividades

agrícolas, ganaderas o silvícolas, las sociedades cooperativas de producción y las demás

personas morales, que se dediquen exclusivamente a dichas actividades.

II. Las personas morales que se dediquen exclusivamente a actividades pesqueras, así como las sociedades cooperativas de producción que se dediquen exclusivamente a dichas actividades.

En este título se incluyen exoneraciones y reducciones del ISR a personas morales y cooperativas de producción que se dediquen exclusivamente a estas actividades, obteniendo de ellas ingresos que representen al menos el 90% del total de sus ingresos, éstas no pagarán por los ingresos que provengan de sus actividades por hasta un monto de 20 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevada al año por cada uno de los integrantes sin que éste importe exceda 200 UMAs por el total de sus integrantes, adicionalmente, los integrantes que rebasen 20 veces el valor anual de la UMA pero sus ingresos sean inferiores de 423 veces el valor anual de la UMA les será aplicable la exoneración del pago del impuesto por el equivalente a 20 UMAs anualizadas y por el excedente se pagara impuesto determinado reducido en un 30%.

Estas exoneraciones y reducciones al impuesto solamente son aplicables a las cooperativas de producción dedicadas exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, por lo tanto, las cooperativas de producción que no se dediquen exclusivamente a estas actividades o a cualquier otra actividad tendrán que tributar en términos del título II de la LISR como si se tratara de una sociedad de capitales y al mismo tiempo pueden optar como se mencionaba anteriormente, por el pago y cálculo de su impuesto

a través de los establecido en el título IV del pago de ISR como personas físicas; al mismo tiempo, las cooperativas de consumo, así como las de ahorro y préstamo quedan liberadas del pago del impuesto sobre la renta, las cuales se encuentran contenidas en el título III de la LISR como personas morales no contribuyentes.

Existen diversos autores que aseguran que el tratamiento diferenciado entre sociedades cooperativas resulta contradictorio al principio de equidad tributaria que establece la CPEUM y aseguran que el trato diferenciado no está justificado, pues se les otorga a sociedades de la misma naturaleza; su posible diferenciación se tendría que apoyar en argumentos de equidad, sin embargo, éstas tendrían que estar reguladas en los mismos términos.

La existencia de la diferenciación se sustentó en que en el razonamiento de los legisladores no se transgredía el principio de equidad tributaria, puesto que los diferentes tipos de sociedades cooperativas no se encontraban material y jurídicamente en las mismas circunstancias. La primera diferenciación, la que se da entre las cooperativas de producción y las cooperativas de consumo de ahorro y préstamo, al no incluirlas en el mismo título como personas morales no contribuyentes tiene como principal argumento

(...) que las cooperativas de consumo suministran productos a sus socios, mientras que las de producción comercializan bienes y servicios para obtener la mayor ganancia posible. El juzgador considera que las cooperativas no se encuentran en una situación de igualdad, por tanto, no debe aplicarse el mismo tratamiento jurídico (Lara, 2018).

Este argumento deja fuera la esencia de la legislación de las sociedades cooperativas donde se expresa su carácter no lucrativo, su sentido de integración social, principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, sin importar la actividad que realicen ya sea de consumo, de producción o de ahorro y préstamo. Al mismo tiempo, el trato fiscal diferente entre las cooperativas de producción dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras y las dedicadas a las demás actividades se encuentra fuera de equidad tributaria, ya que como se mencionó, la actividad no debería ser condicionante para un trato igualitario, sea

la actividad que realicen o lo que produzcan las cooperativas, cumplen con su papel de contribuir al desarrollo local y fomentar integración social.

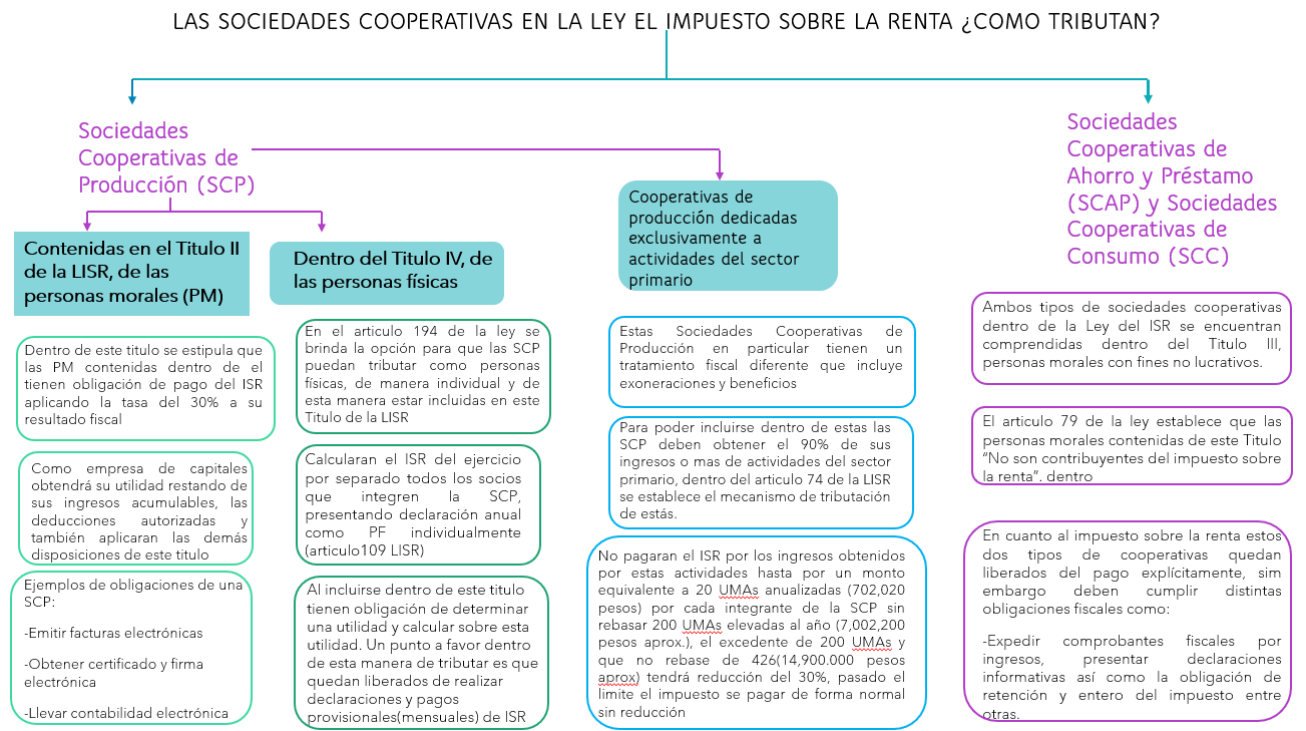
José Alfonso Bouzas (2015) sostiene que el cooperativismo tiene como parte fundamental a la solidaridad la cual tiene como principal objetivo velar por el beneficio de la sociedad y combatir una anomalía como lo es el sistema capitalista que tenemos actualmente. De la misma manera, agrega que para los próximos años no se vislumbran cambios jurídicos y económicos que beneficien a las cooperativas, pues no existe ninguna señal que nos indique que el cooperativismo será fomentado por los gobiernos.

A partir de lo comentado anteriormente, se puede decir que la intención de los legisladores al estipular la manera de tributar de las sociedades cooperativas tiene o tuvo en el momento de realizarlas, fines recaudatorios y a esto corresponde la manera diferenciada de tributar y el dejar de lado el fin social de las cooperativas en general.

Es pertinente mencionar que si bien las cooperativas tienen la finalidad de contribuir al desarrollo local, a la integración social, fomentar el trabajo colaborativo y la ayuda mutua y que por esta razón sus beneficios, reducciones y exoneraciones fiscales estarían justificadas, existe también un aprovechamiento de esta figura jurídica por parte de empresarios que se ven beneficiados del tratamiento tributario que tiene el constituir una sociedad cooperativa y que, sin embargo, sus dinámicas son meramente las de una empresa de capitales; entonces las legislaciones además de responder a fines recaudatorios también responde a este uso indebido de las sociedades cooperativas para eludir su carga tributaria en cuanto al impuesto sobre la renta además de compromisos laborales como el pago de las aportaciones de seguridad social.

A continuación, se presenta una síntesis de la revisión realizada sobre la manera en que las cooperativas tributan.

Figura 2.3. Formas de tributación de las sociedades cooperativas



Fuente: Elaboración propia.

2.2.3.- Ley de Economía Social y Solidaria (LESS)

Un soporte jurídico es de vital importancia para el desarrollo eficaz de cualquier práctica y como punto final de lo relativo a formas alternativas de economía y cooperativismo, en el entendido que son dos conceptos diferentes que comparten características similares. Esta ley se originó a partir de los intentos de legislación sobre ESS en México, la LESS que es reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la CPEUM; la promulgación de esta ley en mayo de 2012 representó un logro para el movimiento cooperativista y la economía social mexicana, sin embargo, esta promulgación puede no significar precisamente un efecto positivo para el sector.

Estudiosos del derecho y de la producción normativa, comentan que la legislación debe cumplir una racionalidad normativa ya que de lo contrario la ley resulta ineficaz y se reduce a simples normas de manifiesto cuya existencia provoca un cúmulo de normas e inflación legislativa, lo que varios autores concuerdan sucedió con la LESS. Es cierto que existen diversos conceptos que caben al mencionar a la economía social y solidaria, que éstos

comparten algunas características y son diferentes en otras, se puede mencionar en este sentido, a la economía social, la economía popular, la economía solidaria, tercer o cuarto sector de la economía y más. La concepción de la ESS es diferente y adquiere sus propias características y principios en cada país, incluso en cada región de un mismo país, por lo que México no es la excepción. Aún no existe un concepto único y aceptado por las diversas comunidades y teóricos que trabajan de alguna manera dentro de este espectro, por lo que plasmado en una ley, esto se ve reflejado y la ley resulta ambigua y con irracionalidades normativas.

2.3.-Críticas a la normatividad de las sociedades cooperativas y la economía social y solidaria en México

En el apartado anterior se realizó un análisis de las leyes que competen a las cooperativas y al sector social de la economía en México, mostrando la manera en la que están siendo reguladas, de esta manera se visualizó a grandes rasgos los problemas y limitaciones que tienen estas leyes.

Para continuar sobre la misma línea, en el presente apartado se muestran y exponen las críticas a estas limitaciones y deficiencias en las diferentes leyes que se expusieron, para comprender su razonamiento, así como para enlazar el porqué de la manera en que se realizaron; en el caso específico de la LISR, comprender como un modelo de tributación puede contribuir en la desigualdad y en el modo de acumulación.

Del apartado anterior se rescatan los principales problemas o limitaciones en cuanto a la legislación, los cuales se detectaron como los más importantes en el desarrollo del cooperativismo y de la economía social en general, dentro de estos problemas y/o limitaciones se enfoca el presente apartado, ahondando en las críticas existentes sobre ellos. En el mismo orden en que se analizaron las leyes en cuestión, se extrae el principal problema y/o limitación, continuando con las críticas existentes sobre el tema en el siguiente orden:

- 1) Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), la articulación entre sociedades cooperativas;
- 2) Ley de Impuesto Sobre la Renta, la inequidad tributaria en el tratamiento de sociedades cooperativas y

3) Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) el impacto jurídico de la creación de una ley especial de economía social y solidaria.

En términos generales, las leyes organizan y regulan el comportamiento de las personas y las actividades que realizan, determinan el funcionamiento de las instituciones y son herramientas que sirven para mantener el orden social. Cada ley tiene una exposición de motivos de su creación y en algunos casos, dentro de los motivos, está el de promocionar y fomentar cierta actividad que contribuya al desarrollo de la sociedad. Las críticas existentes surgen por motivos en los cuales los especialistas en generación normativa y legislativa detectan el incumplimiento de fundamentos naturales de la ley y es necesario comprender de donde deriva ésta (Solórzano, 2016).

2.3.1 Sobre la LGSC y la articulación de las sociedades cooperativas

Los comentarios en torno a la LGSC comienzan por contemplar que el cooperativismo contiene en sí mismo principios y valores éticos y sociales distintos a los de las demás empresas y por lo tanto muchos especialistas, concuerdan en que la LGSC que está vigente altera los valores y tiende a desnaturalizar a las sociedades cooperativas.

La LGSC respondió a diversas demandas que se tenían del sector cooperativo con respecto a la anterior, en este sentido, se realizaron diversas modificaciones en lo relativo a la administración y organización interna, por primera vez se reconocen a las cajas populares de Ahorro y préstamo como sociedades cooperativas y en esta ley no se requería de la expedición de un reglamento, sin embargo como se vio en el apartado anterior resulto ser más bien una ley reguladora dejando de lado la promoción y fomento del cooperativismo.

En cuanto al problema de la articulación de cooperativistas y cooperativas, las críticas van enfocadas a diversos puntos, comenzando por la constitución de una sociedad cooperativa, la cual redujo el número de socios de diez a cinco, estableciendo que con este número de socios se puede constituir una sociedad cooperativa, lo cual repercute en el espíritu cooperativista de sobrepasar el sentido individualista y fomentar el trabajo colaborativo y la ayuda mutua.

Otra situación importante es la articulación y agrupación entre sociedades cooperativas; dentro de la LGSC en el artículo 74 se establece que “las sociedades cooperativas se podrán agrupar libremente en federaciones, uniones o en cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal” sin embargo, esto resulta confuso y tiene efectos desintegradores.

Por el carácter popular y democrático que deben tener las sociedades cooperativas, la ley principal que las regula debería ser más clara y al alcance de todos los miembros de la cooperativa, de esta manera podrán participar en las actividades desarrolladas dentro de la sociedad cooperativa desde el aspecto técnico hasta el manejo administrativo de la organización, en este sentido, la ley actual carece de claridad y la estructura de sus normas no va de acuerdo al carácter popular y democrático que debería tener una cooperativa.

Al respecto de este problema, lo que proponen diversos autores es desaparecer la figura de las uniones, así como eliminar que las sociedades cooperativas se agrupen en federaciones estatales, y a su vez éstas en confederaciones Nacionales, por rama de actividad económica.

Lo anterior, con el objetivo de revertir que, en el entorno actual, las sociedades cooperativas se encuentren en desventaja con respecto al sector privado, dañando los fines que éstas sociedades tienen, muchas veces por falta de conocimiento. Por ello es necesario, según los especialistas, que las sociedades cooperativas a nivel regional y nacional respeten el principio de cooperación entre cooperativas, formando sus propias alianzas, para así garantizar que (también ellas y no sólo el sector privado) puedan beneficiarse con algunas de las oportunidades que brinda la globalización, con esto no solo se favorece a sus miembros, con el paso del tiempo también beneficiará a la comunidad en la que operan, sin perder jamás su naturaleza específica y los principios fundamentales sobre los que se encuentran sustentadas.

De la misma manera, acerca de la unión y articulación de las sociedades cooperativas, diversos autores proponen que se defina dentro de la ley, mecanismos que faciliten la formación de nuevos líderes de cooperativas y que a su vez estos mecanismos también procuren el desarrollo de este líder sin olvidar la rendición de cuentas. Esta propuesta de creación de mecanismos que fomenten la formación y desarrollo de líderes viene acompañada de la creación de redes orientadas a la capacitación, intercambio de experiencias sobre

liderazgo y autodesarrollo, de esta manera, se fortalece la capacidad y calidad de las sociedades cooperativas.

2.3.2 Ley de Impuesto Sobre la Renta, la inequidad tributaria en el tratamiento de sociedades cooperativas

Como se había comentado anteriormente, con lo relacionado a los sociedades cooperativas y su manera de tributar en cuanto al ISR, existen diversos autores que aseguran que el tratamiento diferenciado entre sociedades cooperativas resulta contradictorio al principio de equidad tributaria que establece la CPEUM, el principio de equidad tributario que establece la CPEUM ya fue definido dentro del análisis de la manera de tributación de las sociedades cooperativas ya que a este principio constitucional se remite la LISR.

En este apartado se realiza una aproximación al concepto de equidad desde el punto de vista de diversos autores e instituciones, así como a la crítica que surge de este principio y concepto de equidad. De esta manera equidad según la RAE significa “«disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece” y desde un punto de vista jurídico se dice que la equidad se logra “«tratando igual a los iguales y en forma desigual a los que no se encuentran en igualdad de circunstancias” (Arrijoja, 2014).

Por consiguiente, existen partidarios de la idea de aplicar un régimen tributario general para las cooperativas, sin hacer diferencias y así dar un trato igualitario a todos los agentes económicos, aportando con sus impuestos a sufragar el gasto público como es obligación constitucional de todos los mexicanos, por otro lado existen razones que sustentan el porqué del trato diferenciado a las sociedades cooperativas, como lo es el aporte que éstas realizan al desarrollo económico y social de las comunidades, aportando al Estado con la solución de diversos problemas del país y por lo tanto existen contribuyentes que merecen ser diferenciados y recibir incentivos como exenciones de impuestos o mecanismos que equilibren la carga tributaria que tengan.

Como se ha visto, es diferente la manera de tributar sus tratamientos fiscales de las sociedades cooperativas, comenzando por la obligación que tienen las cooperativas de producción de pagar el ISR, por lo que es la razón central que el principio de equidad parezca ser inobservado, además de la diferenciación entre las cooperativas de producción dedicadas a

actividades del sector primario y las dedicadas a cualquier actividad diferente, teniendo las primeras beneficios y estímulos fiscales por la actividad que desarrollan. Esto ha sido motivo de controversias en las cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido resoluciones para esclarecer el sentido de la ley y descifrar las finalidades de los legisladores, para establecer estas disposiciones y su aplicación a las sociedades cooperativas.

Retomando las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y tomando en cuenta las dos principales diferenciaciones entre sociedades cooperativas, se comenta en primer lugar el amparo en revisión 289/2001, en éste, se alegó la inequidad entre las cooperativas de producción de servicios y las dedicadas a las actividades primarias, asimismo, se argumentó que dichas cooperativas no se encontraban, ni material ni jurídicamente en las mismas circunstancias, razón por la cual no se transgredía el principio de equidad tributaria, puesto que las cooperativas dedicadas a la agricultura, ganadería, pesca y silvicultura contribuyen al desarrollo del país y las dedicadas a servicios o cualquier otra actividad no se encuentran en la misma situación, por lo que es razón suficiente para que los legisladores determinaran que se cumple el principio de equidad y es válido un tratamiento fiscal diferente.

Existe también una jurisprudencia que confirma y reitera que no es inequitativo el tratamiento diferenciado y es prudente excluir del beneficio fiscal del cual gozan las cooperativas de producción dedicadas a actividades del sector primario y es correcto excluirlas toda vez que éstas realizan actividades de asistencia profesional, técnica, académica o científica y según la posición del juzgador, esto es suficiente para dar un trato desigual a estas cooperativas.

En cuanto al trato diferenciado de las cooperativas de consumo y producción es importante recordar en que títulos de la LISR podemos encontrar a cada una de estas cooperativas, las cooperativas de consumo están consideradas en el título III de la LISR como personas morales con fines no lucrativos quienes no son contribuyentes del ISR y las cooperativas de producción se encuentran dentro del título II de la LISR de las personas morales, de la misma forma la opción que brinda la ley para estas cooperativas de tributar conforme a lo dispuesto en la sección I del capítulo II del título IV de las personas físicas, ofrece algunos beneficios pero en ninguna opción se queda liberada del pago del ISR. Al

respecto de esta legislación se revisa un documento que ha considerado por varios autores y practicantes del cooperativismo, puesto que expone la inobservancia del principio de equidad tributaria, el amparo en revisión 174/2004 el cual se cuestionaba la aplicación de la legislación en materia de ISR.

Dentro del amparo 74/2004, en el cual se cuestionaba la aplicación de la legislación en materia de ISR, la SCJN confirmó que la diferenciación tributaria para ambos tipos de cooperativas no viola el principio de equidad ya que desde el punto de vista de los legisladores, la exención que no beneficia a las cooperativas de producción se justifica porque son “categorías abstractas de sujetos ubicados en situaciones objetivamente distintas, desde un punto de vista social y económico” y su argumentación se centra en que las cooperativas de consumo suministran a sus socios, mientras que las cooperativas de producción comercializan los bienes y servicios a terceros, buscando obtener el mayor beneficio económico posible, por lo que no se encuentran en situación de igualdad y no debe por esa razón aplicarse el mismo tratamiento jurídico.

En este orden de ideas, muchos autores concuerdan que los argumentos de la SCJN resultan triviales e ignoran por completo la labor social y económica de éstas, siendo su finalidad la que debería ser sustento para justificar los incentivos aplicables para las cooperativas, sin importar las actividades que realicen. También, se deja de lado otros fundamentos constitucionales, pues la misma Constitución establece que el Estado está obligado a apoyar el desarrollo de estas sociedades. En el caso de la manera de tributar, los criterios que rigen las regulaciones y leyes deberían tener como objetivo lograr generar el mayor desarrollo posible de los sujetos que conformen la sociedad; los contribuyentes aportan parte de sus recursos al Estado con el único fin de que sean administrados con una gran capacidad de gestión y así contribuir al bienestar colectivo. Al ser estas contribuciones de carácter obligatorio, el Estado puede convertir al sistema tributario en una herramienta de acumulación de capital, que puede aplicar a la mitigación de la pobreza y la mejora del bienestar social, pero también se puede utilizar para incrementar la desigualdad en la sociedad.

Lo sucedido con las sociedades cooperativas en materia del ISR, responde a diferentes situaciones, si bien es considerada como una ley regulatoria y cuyo fin es el de recaudar la mayor cantidad de recursos posible, deja de lado el apoyo al desarrollo social y económico que

brindan las sociedades cooperativas, a la vez, busca frenar el uso indebido de la figura jurídica de la sociedad cooperativa por empresarios que se benefician de los incentivos y tratamientos preferenciales, a través de la simulación de actividades propias de las sociedades cooperativas.

Estas diferenciaciones no están lo suficientemente justificadas, aún si lo que se pretende es frenar el uso indebido de la figura de las sociedades cooperativas, ya que continúa centrándose el sentido de la ley a la mayor recaudación de recursos y no en el beneficio social que tiene la constitución de cooperativas en los lugares donde se asientan. Al ser una ley de carácter obligatorio, deja en una posición complicada a las personas interesadas en aportar al desarrollo social a través de las cooperativas, ya que el modelo fiscal no se enfoca a la promoción y apoyo de este sector como bien lo estipula la CPEUM.

2.3.3 Ley de Economía Social y Solidaria (LESS) el impacto jurídico de la creación de una ley especial de Economía Social y Solidaria.

Para finalizar este apartado, se comenta la ley que ha surgido para regular especialmente a la Economía Social y Solidaria en México y las críticas en torno a la creación de esta nueva ley “especializada”. Como se vio en el apartado de la revisión jurídica de las sociedades cooperativas, ésta se publicó en el DOF en mayo de 2012 y continúa después de más 10 años vigente con algunas reformas realizadas en el año 2019 hasta la actualidad. Antes de la reforma de 2019, la LESS fue duramente criticada, ya que, según diversos autores, esta ley contenía inconsistencias de tipo técnico y conceptual y reducía la participación real, autogestiva y democrática de las diferentes organizaciones que componen a la economía social y solidaria, ya que no ayudaba o ayuda a legitimar sus prácticas. Esto dejó ver la deficiencia de una ley que realmente no aportaba aspectos reales al desarrollo ni legitimaba a la economía social y solidaria, que como hemos analizado está compuesta de una diversidad de organizaciones y prácticas en México y en todo el mundo.

En la propuesta de reforma de 2019, se abordaron temas que se han venido criticando de la LESS como las deficiencias en cuanto a la conceptualización de la ESS, en donde se propone modificar a conceptos más explícitos el concepto de economía social y solidaria, así como el de sector social de la economía.

Dentro de la exposición de motivos de la reforma, se dice que se requiere contar con descripciones claras, precisas y robustas para diseñar y aplicar políticas públicas adecuadas, así como para establecer y crear instituciones públicas que las gestionen. Se establece que la capacidad que tiene la ESS de contribuir a la generación de empleo, la inclusión social, y el desarrollo de las comunidades, se encuentra condicionada por la visión que posee el Estado nacional de la ESS.

Dentro de la reforma se trataron algunos de los problemas que presentaba la LESS y se resolvieron algunos de ellos, ya que presentaba enormes deficiencias y fisuras, además, no cumplía ningún objetivo ni establecía mecanismos que fomentaran a este sector de la economía. La propuesta para realizar esta reforma, incluye la modificación de varios artículos, trabajando principalmente en el desarrollo conceptual y en garantizar y nombrar a las instituciones que apoyarán el desarrollo de la economía Social y Solidaria y el Sector Social de la economía en México así como enfatizar el fin de éstas organizaciones y prácticas que conforman a la ESS, sus principios y valores de autogestión, los principios referentes a la ausencia del lucro y respeto al medio ambiente y el impacto social generado, siendo las sociedades cooperativas parte de las organizaciones que conforman a la ESS.

El gobierno encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), menciona para esta ley, reconocer al SSE como un actor protagonista del desarrollo económico junto al sector público y privado, mencionando que los gobiernos neoliberales dejaron de lado el cumplimiento de apoyo al desarrollo de SSE establecido en la CPEUM, tal vez por la dificultad que representaba o porque los sectores sociales de economía y las prácticas de la economía social y solidaria no se ajustaban al modelo económico que prevaleció al SSE.

Con esto, se puede suponer que el Estado Nacional tenía claro que la Ley presentaba estas omisiones y carencias que requerían ser atendidas para que pudiera regular de forma plena el sector o al menos lo intentara, las reformas propuestas a la LESS se realizaron (aunque no en su totalidad) como lo estableció la propuesta el diputado Marco Antonio Reyes Colin, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decretó lo siguiente: Se reforma la fracción I del artículo 8o., y se adiciona una fracción XIV al artículo 10 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. Estas reformas se publicaron el DOF en abril del 2019.

El soporte jurídico es de vital importancia para el desarrollo de un sector y una legislación sin propósitos claros no contribuye al crecimiento ni a la seguridad jurídica que tendría que proporcionar la ley, en el caso de la LESS los aportes fueron mínimos y aunque existen esfuerzos de algunos legisladores por solventar las omisiones y carencias de esta ley aún quedan diversos temas sin resolver por lo que el seguimiento a este tipo de leyes por parte de los interesados en este sector es fundamental.

CONCLUSIONES CAPITULARES

El capítulo anterior, muestra la importancia de tomar en cuenta los diversos aspectos que conforman un territorio, el cual se debe observar como una entidad viva, que se encuentra en constante cambio teniendo muchos matices y aristas, la manera de relacionarse de sus pobladores, los aspectos externos que detonan ciertas movilizaciones que contribuyen a la historia y realidad presente de los municipios, como para este caso lo son Libres y Oriental, así como también dentro de estos aspectos, la regulación y leyes que existan repercutirán en la realidad de las personas y teniendo el poder de contribuir o no al desarrollo social de una comunidad.

En el apartado de la revisión jurídica de las sociedades cooperativas, se observa la importancia de dar bases jurídicas a una actividad o práctica para consolidarla y contribuir verdaderamente a su desarrollo, las sociedades cooperativas y prácticas de la economía social y solidaria, tienen diversas leyes que les conciernen y las cuales no puede dejar de lado si plantean ser parte del sistema jurídico en México, teniendo en cuenta todo lo que conlleva.

Los modelos de tributación deben estar encaminados a ser combustibles del desarrollo económico del país y no solamente un medio para cubrir necesidades políticas. El derecho y la formulación de leyes son sin duda una tarea de gran importancia en cualquier nación y los encargados de hacerlas en algunas ocasiones se inclinan por cumplir a través de las leyes con intereses políticos o fomentar simplemente la acumulación de recursos, así como también

responden a compromisos internacionales, en el caso de los modelos tributarios olvidándose de la redistribución y fomento al bienestar común que los impuestos deberían cumplir.

Es necesario que los encargados de llevar a cabo estas actividades tan importantes dentro de nuestro país tengan objetivos claros de lo que se quiere lograr a través de las leyes. Sin duda, es un tema muy complejo y una tarea complicada el crear condiciones óptimas a través de las leyes para un desarrollo social y que en el caso particular de la ESS y el SSE esta forma de economía sea impulsada.

El gobierno actual se ha planteado realizar cambios dentro de las estructuras jurídicas como en el caso de la LESS tratando de solucionar problemas que eran muy evidentes, al menos en esta ley, los motivos que expresa responden a las inconformidades y críticas que se han realizado, las cuales se plantearon en la propuesta de reforma presentada.

La visualización de las deficiencias, así como el exponer de manera explícita las razones por las que no aportó en su momento nada la LESS al sector, es un avance dentro de los fines y el impacto que debería aportar la ley al sector social, así como las diferentes reformas que solventan algunas de estas deficiencias, sin embargo, queda un largo camino por recorrer.

Un cambio verdadero en cuestión de fomento al desarrollo de la ESS y al SSE en México tendría que abarcar todo el aparato jurídico que les compete, los avances deben verse desde todos los flancos para poder, de esta manera, brindar condiciones de desarrollo a los interesados en realizar actividades y prácticas relacionadas al SSE y a la ESS. La inequidad tributaria de las sociedades cooperativas que se ha visto dentro de este capítulo, es un ejemplo de que las leyes y los organismos que tienen la facultad de realizar cambios estructurales en materia jurídica, no observan la realidad de estas sociedades y basan sus resoluciones en argumentos banales, dando por hecho que todos buscan obtener la máxima ganancia, y de este modo, enfocando la ley a la mayor recaudación de recursos, lo que la convierte en una ley inequitativa, al darle la importancia a los recursos que podría dejar de percibir y no a la contribución social que este sector podría aportar al país, al brindar mayor equidad.

CAPÍTULO 3.- EL PORVENIR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO EN MÉXICO

El cooperativismo ESS en México ha avanzado a lo largo de su historia; ideas, formas de trabajo y organización social, cada uno con sus propios matices pero que a final de cuentas encuentran un punto de intersección, como se ha demostrado a lo largo de la presente investigación.

En este capítulo, se visualiza el papel que juegan los programas y las iniciativas del Estado, así como los gobiernos de todos los niveles en general, en el desarrollo de los sectores de la ESS y del cooperativismo, además del agropecuario, los cuales son de interés para el grupo de productores que realizan trabajo colaborativo en los municipios de Libres y Oriental.

Para entender el porvenir de un sector en especial, es importante separar en qué aspecto se analizará, ya que son diferentes los ángulos desde los cuales se puede observar su desarrollo, además de ser muchos los factores que le influyen; de esta manera, dentro del presente capítulo se analiza el papel del gobierno, en especial dentro del desarrollo de la ESS y el cooperativismo, así como el sector agropecuario en México.

Se comienza con una revisión en retrospectiva de la aplicación de las políticas públicas que se han aplicado en México en la historia reciente, para ser más específicos desde 1982 cuando la aplicación del modelo neoliberal comenzó en el país. También se observan los discursos y políticas que conduce el gobierno actual, ya que al menos para el periodo presidencial actual (2018-2024) los programas de desarrollo económico y social y la política en general han fomentado de alguna manera el desarrollo de los sectores sociales de la economía, el cooperativismo y el sector agropecuario. Se trata de un análisis de los cambios que se presentan en la materia durante la administración a cargo de AMLO, así como los avances alcanzados actualmente a través de las acciones concretas de este gobierno.

En segundo lugar, se repasan los programas especiales para el sector cooperativo y la ESS a nivel federal y estatal, así como los enfocados al agropecuario. De esta manera, con la información obtenida se esclarece el panorama de estos sectores en México, que si bien no se puede asegurar el futuro político y económico del país, lo que sucede actualmente en estos ámbitos es importante para contemplar lo que podría pasar con estos sectores y cómo

repercutirían en el desarrollo de los distintos grupos de personas que se han propuesto realizar alguna actividad relacionada con la ESS, el cooperativismo y el sector agropecuario.

Como tercer punto, se incluye la perspectiva del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo en los municipios de estudio; se establecen los límites y potencialidades que el grupo percibe de sí mismo relacionándolo con la legislación vigente y con las perspectivas esperadas para el cooperativismo y la ESS en México.

3.1 Los diferentes contextos de la economía social y solidaria, el cooperativismo y el campo mexicano en las políticas públicas

En los diferentes periodos presidenciales, los sectores agrícola y ganadero, así como el cooperativismo y el sector de la ESS, han tenido diversos papeles en el país, dentro de los cuales las políticas públicas aplicadas tuvieron influencia en su desarrollo, mientras que éstas, dependían del contexto social de las distintas épocas. Se retoma el periodo de 1982 a la fecha ya que a partir de este año se realiza una reforma constitucional que da lugar a la Economía Social en México y de esta manera a programas gubernamentales enfocados a estas alternativas de economía.

La aplicación de las políticas neoliberales en México comenzó a partir de los años ochenta, durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), esto provocó dentro de los grupos políticos dominantes de esa época una ruptura que desembocó en la constitución de nuevos partidos políticos, los cuales se nutrirían de las ideas de izquierda e ideas populistas propias de la oleada de gobiernos de izquierda en América Latina, de la misma manera estos nuevos partidos se nutrieron de los diversos movimientos sociales que de manera independiente luchaban por diferentes motivos, campesinos, estudiantes y obreros inconformes de la realidad del país. Diversas personalidades encabezaron estos partidos y movimientos, entre los principales Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo que fueron los primeros líderes del Frente Democrático Nacional (FDN) y en los siguientes sexenios participarían dentro de las elecciones presidenciales sin éxito.

Durante los años ochenta, México se adhirió al Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercios (GATT por sus siglas en inglés) lo cual implicó una gran apertura comercial. Como consecuencia, el sector agrícola y ganadero tuvo un gran reto para su desarrollo, puesto que

esta apertura a los mercados exteriores afectó principalmente a los pequeños productores por la falta de políticas públicas que los protegieran ante la competencia internacional. Con esta apertura, el gobierno mexicano renunció a promover políticas en favor de producir internamente los alimentos que consumen los mexicanos optando por buscar precios más baratos en el mercado exterior.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Miguel de la Madrid con respecto a las políticas destinadas al campo mexicano se incluía el programa de Desarrollo Rural Integral que tenía por objetivo:

El mejoramiento de los niveles de bienestar de la población rural con base en su participación organizada y la plena utilización de los recursos naturales y financieros, con criterios sociales de eficiencia, permanencia y equidad, fortaleciendo su integración con el resto de la nación (SPP, 1983, p. 267).

Formó parte de este programa la reforma agraria integral, esta propuso hacer énfasis en la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y en el apoyo a la producción, con el objeto de eficientar la reforma. También fue parte fundamental del programa de Desarrollo Rural Integral promover la organización de los productores con la finalidad de que las asociaciones dieran lugar a unidades productivas que fueran más susceptibles de ser modernizadas. Con esta participación durante el sexenio de Miguel de la Madrid se pretendía lograr que el sector agrícola y ganadero de México se fortaleciera y fuera competitivo ante la apertura de mercados. De esta manera, diversas organizaciones de productores lograron la organización de sus producciones, aunque no de manera formal, sin embargo, los continuos recortes presupuestales fueron obstáculos para el fortalecimiento de estas organizaciones. Fue así que el programa de Desarrollo Rural Integral que se sostuvo de dos pilares, el Estado y la población organizada, no cumplió sus objetivos, no obstante, las organizaciones de productores tuvieron reconocimiento y esto significó nuevas formas de gestión (Herrera Tapia, 2009).

El periodo presidencial de Miguel de la Madrid fue marcado por una crisis económica y por el tránsito al sistema económico neoliberal, esto hizo que sus acciones tuvieran la mira puesta en salir de lo que él mismo llamó un momento de “emergencia” económica. Ante la apertura de mercados, los sectores del cooperativismo y la ESS no figuraban dentro de las

prioridades de este sexenio, sin embargo, fue durante 1983 que se aprobó la reforma al artículo 25 constitucional, en donde se proporcionó al sector social de la economía el reconocimiento de su importancia, así como la necesidad de fortalecerlo.

Para finales del periodo presidencial, en 1988, el FDN había crecido rápidamente, así como la respuesta e interés de la población de su participación en las elecciones presidenciales de este año. Por parte del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y como sucesor de Miguel de la Madrid, se presentó a Carlos Salinas de Gortari y en unas elecciones bastante controversiales frente a Cuauhtémoc Cárdenas, el candidato del PRI resultó el electo de los comicios, fungiendo en el cargo en el periodo de 1988 a 1994, al ser el sucesor del expresidente Miguel de la Madrid continuaría y ampliaría las políticas neoliberales.

Para el periodo presidencial de 1998 a 1994 Carlos Salinas de Gortari presentó un Plan de Desarrollo en el que se podía observar claramente la concepción de desarrollo y del modelo económico que iba a orientar sus políticas públicas. Como aspecto prioritario, se encontraba la modernización económica que incluía la modernización del campo, ya que se concebía que éste apoyaría la competitividad de la economía mexicana en el mercado internacional el cual se abriría aún más con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Con la finalidad de promover el Programa Integral del Campo, se cambió el marco jurídico reformulando el artículo 27 de la constitución, con esta reforma se eximió de la obligación de repartir tierras a los campesinos, los ejidatarios podrían obtener un título de propiedad de su parcela, la cual podrían vender, trabajar, arrendar o empeñar quitando el riesgo de que quienes invirtieran recursos en sus parcelas no corrieran el riesgo de que éstas llegaran a ser expropiadas.

Yolanda Trapaga (2006) menciona que debido a los objetivos del gobierno de Carlos Salinas de Gortari se renunció definitivamente a la autosuficiencia alimentaria y se trasladó al mercado mundial el eje de abastecimiento alimentario. Se fomentó la especialización de productos que permitían la mayor obtención de divisas como frutas tropicales y hortalizas.

Los cambios estructurales que se planteó el gobierno para el sector agropecuario no alcanzaron el impacto deseado ni la meta planteada: que México formara parte del “primer mundo”. Este fracaso se reflejó en el bienestar de los productores del campo, pues no se

alcanzó la competitividad esperada y los recursos naturales se explotaban de manera indiscriminada. El gobierno de Salinas de Gortari esperaba también que la modernización del sector agropecuario se diera por la inversión privada nacional y extranjera, dando paso a una agricultura empresarial y que los pequeños productores formaran parte de la modernización de la agricultura, siendo trabajadores en masa de estas inversiones, las cuales no entraron a escena. Las políticas neoliberales aplicadas en el campo deterioraron las producciones de las familias campesinas y la desigualdad aumentó exponencialmente bajo la aplicación de estas políticas. (Trapaga Delfin, 2006)

Con respecto al sector cooperativo y el de la ESS, durante este periodo se presentaron avances y retrocesos. En 1991 se incorporó la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo a la nueva ley General de Sociedades Cooperativas que derogó a la Ley aprobada en el gobierno de Lázaro Cárdenas, además, como parte del Programa Nacional de Solidaridad surgieron las Cajas Solidarias, este programa tuvo como objetivo apoyar a los productores y otorgar servicios a las comunidades. Asimismo, se creó el Programa y Fondo de apoyo a la Empresas de Solidaridad (FONAES) que buscaba impulsar la producción campesina, de comunidades indígenas y grupos urbanos con la participación de sectores sociales y privados.

En cuanto a las cooperativas de producción, existieron retrocesos evidentes como fue el caso de las cooperativas de producción dedicadas a la pesca, para las que la aplicación de esta nueva ley implicó la pérdida de los derechos exclusivos sobre la explotación de especies de alto valor, lo que dio como resultado que una buena parte de la flota pesquera se privatizara.

Durante los años posteriores, el país tuvo que enfrentar una crisis más al comienzo del gobierno de Ernesto Zedillo (1994-2000) quien sucedió a Carlos Salinas de Gortari. México estaba tambaleándose y las acciones que el gobierno de Ernesto Zedillo tomó en todos los sectores representaron un reto.

En el sexenio de Ernesto Zedillo los cambios para el sector social de la economía y el cooperativismo no fueron relevantes, aunque se puede mencionar el avance en algunos Estados del país en cuanto al sector cooperativista. En el Distrito Federal, por ejemplo, se desarrolló un proceso de Capacitación de Formadores para promover la creación de

cooperativas, este programa fue de gran importancia, sin embargo, los datos que se presentaron sobre los resultados del programa no fueron objetivos ni confiables.

En cuanto a la cuestión del campo, se continuaron aplicando las estrategias y políticas que comenzaron en el sexenio anterior como las referidas a la reforma agraria y los incentivos de producción. Con respecto al primer punto, este gobierno aplicó el Programa Agrario el cual consistió en otorgar seguridad jurídica a todas las formas de propiedad de la tierra, así como dar certidumbre a los predios rústicos ya que existían expedientes en rezago del sexenio anterior. En cuanto a los incentivos de producción para el campo, se presentó el Programa Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tuvo principalmente dos objetivos: 1) aumentar los ingresos de los productores e incrementar la producción agropecuaria; 2) así como la conservación de los recursos naturales y el mejor uso del suelo. Se utilizó el programa Alianza para el Campo el que consistió en un conjunto de programas específicos orientados a mejorar el desarrollo tecnológico y las habilidades de los agricultores para así poder incrementar la productividad del sector.

Las evaluaciones del programa Alianza para el Campo tuvieron diferentes conclusiones en cuanto a su eficacia y eficiencia en sus diferentes rubros, mostrando resultados significativos en tres principales aspectos: 1) la capitalización de los beneficiarios; 2) el cambio tecnológico; y 3) el incremento de los ingresos en la población que atendía el programa. Su objetivo fue principalmente el incremento de los ingresos de la población rural, por lo que en las evaluaciones realizadas, se infirió que se había logrado el objetivo, aunque en estas mismas evaluaciones se presentaron diversas posibilidades de mejora y observaciones negativas, como la ausencia de indicadores de desempeño bien definidos en los diferentes niveles del programa, lo que puso en duda el logro de dicho objetivo. Además, las evaluaciones arrojaron observaciones como que el circuito operatorio de las solicitudes era largo y costoso, la imprecisa definición de la población objetivo y la operación descentralizada operada por entidades federativas que carecía de estructura, fueron algunas de sus principales observaciones. (SAGARPA, 2008)

Continuando con los periodos presidenciales posteriores, muchos de los programas iniciados durante el periodo presidencial de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo (como es el caso de Alianza para el Campo) tuvieron continuidad, pues los sucesores a estos gobiernos se

adaptaron al modelo económico neoliberal y a sus políticas aplicadas. En este sentido, la alternancia de partido político se dio al término del gobierno de Ernesto Zedillo, en el año 2000, cuando el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) Vicente Fox Quesada, quien por la imagen que proyectó, pero principalmente por el hartazgo social de un sistema político en decadencia y demás situaciones que se dieron en esos años, obtuvo una gran respuesta dentro de la sociedad mexicana dándole el triunfo en el año 2000.

El panorama político en México había experimentado un gran cambio después de que el gobierno del país le perteneció por muchos años a un solo partido político, fue un hecho la pluralidad y la alternancia dentro del Gobierno Federal. De la misma manera los partidos de izquierda comprobaron que sus estrategias e ideologías se veían sobrepasadas por la realidad de esos años por lo que se comenzó a gestar una transformación dentro de los movimientos políticos de izquierda pues la alternancia sucedió a favor del PAN que representaba las ideas derechistas del país.

No obstante, el cambio de partido político en el poder no implicó un cambio en el modelo económico en general ni en las políticas aplicadas en el país incluyendo las aplicadas al sector agropecuario, del cooperativismo y de la ESS. Aquellas que fueron aplicadas al sector agropecuario durante el sexenio de Vicente Fox (2000-2006) se enfocaron en un programa principal denominado Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el cual, daba continuidad a las políticas y programas del sexenio anterior con algunos cambios. Como parte de este programa, se promulgó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de conjuntar todas las políticas del desarrollo productivo, crear una sola estructura y coordinar las acciones de las dependencias de zonas rurales. Además de la promulgación de la Ley de Desarrollo Rural, se creó el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, que reunió los recursos de ocho Secretarías y del ramo 33 que se ejercían en el sector rural.

Existió continuidad de programas que se institucionalizaron periodos anteriores como lo fue PROCAMPO y programas de apoyos directos al campo, también durante esta administración, se propuso una mayor coordinación entre los tres niveles de gobierno y los productores, asimismo, el porcentaje del presupuesto total de la SAGARPA incrementó a lo

largo del sexenio de Vicente Fox iniciando en 6.1% del presupuesto y concluyendo 13% al final de su administración, con lo que se incrementó el número de productores beneficiados.

En cuanto al sector cooperativo y de la ESS, durante el sexenio de Vicente Fox, hubo diversas circunstancias y complicaciones, pues fue en el año 2000 cuando se produjeron demandas relacionadas con Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo por parte de defraudados afectados por entidades que operaban bajo esta figura jurídica cooperativa. El gobierno, para hacer frente a estas situaciones, promovió la Ley para crear un fideicomiso que administró el fondo para el fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de apoyo a sus ahorradores (FIPAGO). Con el mismo fin, en 2001 se creó la Ley de Ahorro y Crédito Popular a fin de regular las cajas populares y demás intermediarios financieros, además de adoptar la figura jurídica de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo como entidades del sector social y que atendieran principalmente al sector social. En el caso de las sociedades cooperativas de producción, durante este periodo se adicionó a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, un capítulo en el que se les otorgaba a este tipo de sociedad cooperativa facilidades fiscales, en cuanto las cooperativas de consumo continuaron bajo las mismas estipulaciones legales.

Existen diversas opiniones sobre lo realizado por el gobierno de Vicente Fox en los sectores mencionados, dentro de las que se destaca la manera en que se da la exclusión de los pequeños y medianos productores rurales de las políticas aplicadas al campo, centrando los recursos públicos en el impulso a las grandes empresas exportadoras y a la industria agroalimentaria. Los efectos negativos del modelo neoliberal detonaron diversos movimientos sociales que exigían se resolvieran problemas como los precios tan bajos y la competencia desleal de Estados Unidos ocasionado por el TLCAN. El gobierno planteó resolver estos problemas sosteniendo pláticas con Estados Unidos y Canadá, además, mandó a hacer estudios sobre los efectos del TLCAN en el campo, estos concluyeron que el tratado comercial era favorable para el campo, evidentemente las exigencias de los movimientos sociales de campesinos no fueron resueltas con estas acciones, lo que llevó al gobierno de Vicente Fox a firmar el Acuerdo Nacional para el Campo, con el que se vio obligado a aprobar un presupuesto de emergencia, suspender los cupos de importación de maíz blanco y actualizar el Programa Procampo (Rubio Blanca, 2004).

Respecto a este gobierno, se concluye que las políticas neoliberales que aplicó mostraron sin reservas la exclusión de los productores pequeños y medianos, que la alternancia de partido político en el Gobierno Federal no representó cambios significativos en la manera de gobernar y los intereses por los que se gobernaba continuaban siendo los mismos.

A pesar del desempeño del gobierno de Vicente Fox en el año 2006 cuando terminó su sexenio, el candidato del PAN Felipe Calderón resultó electo después de una contienda electoral muy disputada con el candidato Andrés Manuel López Obrador (Coalición por el bien de todos) que tuvo un apoyo importante en todo el país. Sobre estos comicios existieron inconformidades por parte del candidato de la Coalición por el bien de todos pues las diferencias de votos entre Andrés Manuel y Felipe Calderón no fue significativa y Andrés Manuel planteó la existencia de un fraude. A pesar de las movilizaciones que se hicieron en este sentido Felipe Calderón tomó protesta como presidente de la República para el periodo de 2006 a 2012.

En materia agraria, durante el sexenio de Felipe Calderón, las políticas públicas aplicadas permanecieron con las mismas estrategias e ideologías, sin embargo, se intentó desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria por considerarlo un tema agotado. Dentro del programa Sectorial Agrario 2007- 2012 estableció grandes ejes los cuales fueron: certeza jurídica en la propiedad rural, agroempresas rentables en el territorio social, desarrollo del capital humano y social, desarrollo del territorio social, atención a grupos prioritarios y sistema de catastro rural.

Entre el resto de las acciones que la administración de este gobierno en el sector agrícola modificó destacan las realizadas en el Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos Agrarios, además de adicionar el Programa de la Mujer en el Sector Agrario y el Joven Emprendedor y Fondo de Tierras. Los recursos limitados ocasionaron que la cantidad de solicitudes no fueran atendidas demostrando la incapacidad de resolver los problemas nacionales del sector y al final del sexenio se cayó en tendencia a disminuir los fondos y apoyos al sector agrícola y ganadero. La política de SAGARPA por su cuenta durante este sexenio buscó abrir mercados y apoyar al sector productivo privado y social destacando los

programas PROCAMPO y el Programa Especial y Concurrente para el Desarrollo Rural como los instrumentos principales de apoyo al campo.

Dentro del PND, del sexenio de Felipe Calderón, los sectores del cooperativismo y de la Economía Social y Solidaria quedaron fuera de las prioridades de su eje de Economía y las acciones realizadas en este sentido fueron muy escasas. Los cambios en el sector cooperativo giraron en torno al fortalecimiento en materia de regulación, a partir de las necesidades del propio sector y de las dependencias gubernamentales, de esta manera, se lograron acuerdos para construir un marco normativo específico para las cajas populares o cooperativas de ahorro y crédito en el 2009. El sexenio de Felipe Calderón terminó así con movimiento y atención en otros sectores de la economía y afrontando complicaciones de sus políticas de seguridad y del sector energético; en cuanto al sector rural, el cooperativismo y la ESS las acciones y resultados del gobierno no fueron de importancia.

En las elecciones de 2012 el ambiente político era incierto, los dos sexenios encabezados por el PAN habían dejado al país en una situación crítica, el regreso del PRI al Gobierno Federal no era una gran opción para la ciudadanía mexicana, ya que representaba un retroceso en el cambio deseado y que no sucedió con los sexenios panistas. Además, los movimientos de izquierda si bien habían adquirido una gran presencia y fuerza con la imagen que Andrés Manuel logró tener, de la misma manera el movimiento adquirió también una buena cantidad de detractores que se incrementaba con la desacreditación masiva en los medios de comunicación y las propias acciones de su candidato en las contiendas del 2006.

De esta manera trascurrieron las elecciones presidenciales del 2012 las cuales fueron bastante mediáticas. En estos comicios resultó elegido el candidato del PRI Enrique Peña Nieto (2012-2018) y así se comenzó con una administración presidencial en la que la población mexicana tenía puestas sus expectativas. Dentro del PND, Enrique Peña Nieto buscó dar un gran giro con respecto a los gobiernos que le antecedieron en algunos temas en específico como el combate al crimen organizado y las políticas de seguridad, sin embargo, en los demás sectores extendió el modelo que se vino implementando desde los años ochenta del siglo XX. A pesar de que la economía mexicana tuvo un mal desempeño desde estos años, se buscó continuidad y expansión a través de las llamadas reformas económicas estructurales, dentro de las que destacaron la reforma fiscal, hacendaria, energética y educativa.

Con relación al sector agropecuario, para el año 2012 el campo mexicano enfrentó diversos retos estructurales como problemas de financiamiento producto del desequilibrio económico y político que se dio en México. Se necesitó que el Gobierno Federal volteara a ver a los pequeños y medianos productores abriendo mercados para ellos, ofreciendo mejores oportunidades de competir, así como una política agraria que se responsabilizara de una distribución equitativa de los recursos económicos, reactivando así la productividad del sector.

Para afrontar los distintos retos del sector agropecuario al inicio de su administración en 2012, se reorganizó la asignación de subsidios al campo por medio de la SAGARPA mediante 8 programas que abarcaron las necesidades prioritarias del campo, además de crear un programa especial de Apoyo a Pequeños Productores para estimular la producción de esta parte del sector. Los programas destinados al sector agrícola fueron los siguientes:

Programa de Fomento a la Agricultura
Programa de Fomento Ganadero
Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
Programa Integral de Desarrollo Rural
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
Programa de Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico y Educación
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Dentro del PND, se estipuló como objetivo 4.1 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país” esto a través de los programas mencionados anteriormente, aunque también se vinculó al sector de la agricultura con la visión global de su PND, el empleo.

Autores como Gómez y Alberto (2014) mencionan que las reformas laborales aplicadas durante este sexenio contribuyeron a la desvalorización del suelo rural mexicano debido al impulso y promoción de mayor productividad por parte de la fuerza de trabajo fuera del sector de la agricultura en México. La reforma laboral aunada a la reforma energética, mencionan, contribuyeron a dicha desvalorización del campo pues su fin fue promover espacios para la extracción y transformación de recursos, expulsando a familias de agricultores que ingresarían a un mercado laboral, legitimando la subcontratación y los periodos cortos de contratación.

En cuanto a la ESS en 2012 se promulgó la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), la cual en el 2013 se reformó con el propósito de dotar al INAES de un marco legal que le permitiera hacer más eficientes sus operaciones y con el propósito de dar mayor visibilidad al sector de la ESS, la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social logró que se aprobara la entrega de la “Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social, Guillermo Álvarez Macías” a cooperativistas que contribuyeron al sector. Este reconocimiento fue entregado en el 2013 y 2014. Además de estas medidas para dar mayor visibilidad, la Comisión de Fomento Cooperativo y de Economía Social propuso la creación de un presupuesto transversal, en el presupuesto 2014, tomando en cuenta estudios realizados por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Estos análisis encontraron alrededor de 24 programas de diferentes dependencias, todos relacionados con fomento a la ESS y el cooperativismo, que sumaban un presupuesto de 50 millones de pesos, sin embargo, esta propuesta no fue aprobada.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto existieron diversas acciones en relación con estos sectores que tuvieron diferentes resultados. Se destacó el papel de SAGARPA como impulsora de los programas subsidiarios y se le atribuyó el superávit que alcanzó en 2018 en el sector agropecuario, así como el hecho de que el PIB agrícola fue mayor que el petrolero en 2017. En cuanto al sector del cooperativismo y la ESS, durante este periodo presidencial existieron mejoras en el entorno en que operan estos sectores y también de consolidación, se muestra que muchas veces estos avances quedan trancos por los cambios sexenales que derivan el cambio de políticas y el entorno en que se desarrollan.

3.2 Programas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) en materia de cooperativismo y economía social y solidaria

Las acciones y políticas aplicadas por el Gobierno Federal en los diferentes sexenios tienen impacto en el desarrollo de cualquier sector económico. Bajo esta perspectiva, en el presente apartado se abordan los programas que se han desarrollado durante el gobierno de AMLO respecto al cooperativismo, al sector de la ESS y a los programas desarrollados para el sector primario, ya que como objetivo principal de esta investigación se tiene el reconocer los límites y oportunidades del trabajo colaborativo en este sector, enfocando la atención en el caso particular del grupo de productores de Libres y Oriental, Puebla.

Los discursos que ha utilizado el gobierno de Andrés Manuel López Obrador tienden a ideas de izquierda por lo que, retomando las ideas centrales, lo que se puede esperar es que los discursos vayan a la par de las acciones realizadas. Antes de pasar directamente a la revisión de los programas desarrollados para los sectores antes mencionados, comenzaremos recapitulando las acciones del Gobierno Federal que han tenido un impacto importante en beneficio de la sociedad mexicana y que den muestra de los apoyos e impactos positivos que tiene el gobierno para los sectores más vulnerables, dentro de los cuales encontraríamos a los productores del campo, principalmente los pequeños productores.

Las reformas legislativas adquieren un papel importante, aunque no son una práctica nueva y se ha realizado en sexenios anteriores, continúan siendo una buena alternativa, puesto que asegura que algunos programas y políticas establecidos en un periodo presidencial, al ser aprobadas por las cámaras de diputados y senadores, tengan continuidad. Esto debido a que se convierten en leyes o se encuentran estipuladas dentro de la CPEUM. Durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se han realizado muchas reformas que han favorecido a un gran sector de la población.

Como ejemplo de una acción relevante dentro del actual gobierno, podemos encontrar la aprobación del Programa Nacional de Asistencia Social en cual se elevaron a rango Constitucional los programas sociales que ha impulsado el gobierno de AMLO, los programas sociales incluidos en este programa son los siguientes: becas para estudiantes de todos los niveles; apoyo a adultos mayores 65+, y apoyo a personas con alguna discapacidad.

Al tener una mayoría en la cámara de diputados estas reformas constitucionales se aprobaron con gran rapidez y ahora en el rango constitucional se asignará cada año una parte del presupuesto de egresos recursos para cubrirlos y serán un derecho para todos los integrantes de estos sectores.

Existen diversas críticas sobre estas reformas, al tomar en cuenta que la recaudación no se encuentra dentro de las más eficientes y ha sido un reto para todos los gobiernos. Las críticas van enfocadas a la manera de comprometer una parte del presupuesto para cubrir el programa nacional de asistencia social, ya que mencionan que es perjudicial para el país al descuidar los demás sectores. Con respecto a estas críticas, el Gobierno Federal asegura que el presupuesto de egresos está en condiciones de otorgar estos recursos y con los cambios que se han realizado para eliminar la corrupción se va a mejorar la utilización de los recursos logrando cubrir sin problemas este programa.

Esta es una reforma que se considera importante por el impacto que tiene en los sectores vulnerables y el alcance que logran. Tomando en cuenta el sentido de contribuir al desarrollo de la sociedad, esta medida tomada por el actual gobierno se puede prever un rumbo en el que las políticas irán en el mismo sentido que los discursos antes mencionados. Otras acciones que plantean un rumbo en el mismo sentido se encuentran en la manera en que se les han asignado diferentes proyectos de importancia a los estados del sur del país, la relevancia que se le ha dado a estas zonas contrasta con la manera en que los gobiernos anteriores no habían promovido estrategias para hacerlas superar el rezago en que se encuentran por la poca actividad económica que generan. Ejemplos de estos proyectos realizados en el sur del país son las diversas carreteras construidas en conjunto con parte de la población de los lugares por donde pasarían estas carreteras y a quienes beneficiarían, el polémico Tren Maya el cual ha sido muy cuestionado y con diferentes opiniones a favor y en contra, así como el proyecto de desarrollo de infraestructura en del Istmo de Tehuantepec.

Con las acciones mencionadas anteriormente, podemos tomar en cuenta que se dirigen a cumplir lo estipulado en la política e ideas de los discursos de Andrés Manuel López Obrador de favorecer a los sectores más vulnerables. Aunque, de la misma manera, el presente gobierno enfrenta el hecho de que un modelo económico como el neoliberal no es tan sencillo de dejar de lado e influye en las decisiones importantes del país imposibilitando el salir

completamente de él. Con respecto al presente sexenio que terminará en el año 2024, y visualizando los años de gobierno que ya gobernó, se puede esperar la continuación de estas políticas de tinte populista.

De esta manera, se continúa con los proyectos enfocados a los sectores de interés en esta investigación, los relacionados con el cooperativismo y la ESS además de los relacionados con la producción agrícola y ganadera.

Dentro de las acciones del Gobierno Federal, en pro de las alternativas de economía como la ESS, se aprobó el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024. Este se lleva a cabo a través de Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) quien, se dice, coordinará las acciones del programa con dependencias y entidades de la administración pública, la evaluación de estas acciones, así como la ejecución del programa y los resultados obtenidos.

El INAES se encarga, desde periodos anteriores, de instrumentar las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía con el fin de fortalecer y consolidar este sector a través del desarrollo de capacidades técnicas, financieras y de gestión de los organismos del sector de la economía social. Su consolidación y las actividades realizadas en este sentido se desarrollan de diversas maneras, el Instituto posee programas de diferente índole, habiendo convocatorias que se pueden consultar en su página de internet.

Las convocatorias vigentes y que sirven como promoción al desarrollo de la ESS se dividen en las que se enfocan en la formación, encontrando la convocatoria de Dinamizadores de la Economía Social y Solidaria en la cual el registro permite a los interesados realizar actividades vinculadas con la economía social a un “pre-nodess”, que es uno de los pasos previos a constituir un Nodo de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS).

Estos nodos son una alianza de manera voluntaria entre tres actores institucionales interesados en el desarrollo de la ESS, estos son el sector gubernamental, el académico y un grupo de la sociedad interesada. El proceso para formar un NODESS empieza con lo que estipula la convocatoria de Dinamizadores de la Economía Social y Solidaria, con los NODESS se promueven procesos de investigación y promoción, así como de acompañamiento en la capacitación, generando acciones de producción y consumo, así como de ahorro y

préstamo, todo con el fin de transformar la cultura territorial, social y ambiental a través de la ESS. (Gobierno de México, 2023)

De la misma manera, dentro del apartado de formación del INAES se encuentran convocatorias destinadas al público en general interesado en participar en cursos de capacitación como el de Modelos Comunitarios y Cooperativos de Energía Sustentable, así como acceso a plataformas virtuales del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA) y de la Escuela Abierta de Economía Social y Solidaria 24/7. Estas plataformas digitales brindan contenidos de aprendizaje para desarrollar la Economía Social y Solidaria de manera autogestiva y disponibles en cualquier momento en que los interesados deseen obtener estas herramientas.

En el apartado de plataformas digitales, algunas de estas van enfocadas a promover vías de comercialización de las empresas de ESS como la convocatoria de COMERCIA MX, esta plataforma está diseñada para fomentar el comercio exterior de las empresas del sector, vinculándolas con potenciales clientes internacionales, así como para ampliar sus capacidades de exportación y visibilizarlas. Además, esta herramienta existe para realizar vínculos entre las empresas de ESS dentro del país, proporcionando información en el Directorio Nacional de Empresas de ESS en las plataformas digitales antes mencionadas. Tanto para las de promoción y aprendizaje, como para las de vinculación y fomento a la comercialización, se requiere un registro previo. El instituto realiza algunas otras actividades las cuales publica en su página, como eventos de desarrollo empresarial y comercial siendo éstos últimos más esporádicos.

Con un enfoque en el sector del cooperativismo, hay programas enfocados específicamente en este sector, tomando en cuenta que en los programas impulsados por el INAES entran también las sociedades cooperativas, pudiendo incluirse en las convocatorias que emite este instituto y que realiza actividades para potenciar específicamente el papel de las sociedades cooperativas en el país. Como ejemplo de estas actividades enfocadas al cooperativismo están las Jornadas Nacionales de Cooperativas en México, en las cuales se comparten prácticas representativas sobre los diferentes tipos de cooperativas, se socializan evidencias de los logros del sector y sus impactos en la sociedad, y se sensibiliza a la población en general del papel de cooperativismo en México. Este tipo de jornadas se realizan

de manera virtual y presencial, a través de solicitud del registro para los eventos y se otorgan constancias de participación.

En muchos de los estados del país, las secretarías como la del trabajo y previsión social, son las encargadas de realizar actividades de fomento y apoyo al sector cooperativo. En el Estado de Puebla, estas actividades se realizan a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), quien lleva a cabo este tipo de programas. Una de sus atribuciones es la de emitir convocatorias de diferente índole, para las cuales, los interesados en la conformación de sociedades cooperativas y en las alternativas de economía como lo es la ESS pueden encontrar información de su interés. El objetivo es impulsar el cooperativismo a nivel estatal y desarrollar así capacidades para el autoempleo y la autogestión de la sociedad.

Los programas que se ofrecen en este sentido se encuentran divididos en etapas del avance que pueden tener los grupos y personas interesadas en el sector, estas etapas son: formación en primer lugar; continuando con la organización, constitución y consolidación, éstas se encuentran dentro de la página de internet de cooperativismo Puebla. En las dos primeras etapas, lo que ofrece es acceso a información precisa para la iniciación del entendimiento de lo que es una sociedad cooperativa, como, por ejemplo, el acceso a una biblioteca virtual, historia e introducción al cooperativismo, así como a la economía social la cual también a nivel estatal se vincula con el cooperativismo.

En la etapa de organización, las herramientas que ofrece la STPS de Puebla son cursos en línea para reforzar el conocimiento y las habilidades para el desarrollo de actividades productivas, por ejemplo, existe un curso sobre cómo gestionar una cooperativa agrícola, aunque la última actualización para este curso fue en 2012, el curso cuenta con 4 módulos sobre el desarrollo y gestión de una cooperativa agrícola. En el sector cooperativo y agrícola, además de estos 4 módulos, este curso cuenta con un Manual de Formadores y una Guía Práctica de Aprendizaje. Además, la página de internet de cooperativismo Puebla se vincula con los ofertados por el INAES. La parte de organización presenta a los órganos de gobiernos dentro de las cooperativas los cuales describe a fin de contribuir para la organización interna de dichos tipos de sociedades.

Como programas y apoyos a grupos o personas en la etapa de constitución, la STPS de Puebla tiene algunos destinados a este fin. Iniciando con el programa que brinda

acompañamiento en el proceso de constitución de las sociedades cooperativas de producción y consumo que quieran constituirse dentro del estado de Puebla, éste ofrece apoyo económico que cubre los gastos generados para obtener los derechos inherentes a sociedades colectivas, realizados ante notario público, así como la condonación de los derechos de registro ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. Para ser beneficiarios de este tipo de apoyo, los integrantes del grupo interesado en constituirse deberán presentar demás requisitos personales y formatos que se encuentran como descargables en la misma página.

Cabe mencionar que dentro del apartado de constitución, el programa que otorga un apoyo económico a los interesados es únicamente el mencionado y lo que en continuación integra este apartado consiste en información sobre la constitución trata sobre: los pasos del proceso de protocolización; el marco legal aplicable a las sociedades cooperativas; información sobre la seguridad social; y lo aplicable a una sociedad cooperativa y la posibilidad que tiene como sociedad constituida de participar en programas federales como Jóvenes Construyendo el Futuro.

Otra información con la que cuenta el apartado de constitución es la relacionada a los datos estadísticos y cifras del estado de Puebla, dividiendo por región al Estado presentando divisiones por años y la cantidad de sociedades cooperativas en cada región, así como el tipo de sociedades cooperativas que son y las actividades desarrolladas por estas, además, se encuentran ligas disponibles para consulta como los catálogos del INAES, a datos y cifras más específicos y al monitor cooperativo mundial.

Los programas ofrecidos por la STPS de Puebla en el apartado de consolidación son, como se puede ver en las etapas que se presentaron, las que continúan en el proceso de apoyo a sociedades cooperativas. Estos programas van dirigidos a sociedades cooperativas legalmente constituidas para su fortalecimiento y es también en esta etapa en donde los programas otorgan los beneficios directos, en especie o monetarios. El programa que inicia este apartado es el de impulso a sociedades cooperativas que tiene el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de las sociedades cooperativas de producción y consumo del estado de Puebla, los apoyos consisten en el otorgamiento de equipo, maquinaria y/o herramienta. Para que la sociedad cooperativa sea candidata para participar, además de estar legalmente

constituida debe estar registrada en el SAT, reuniendo demás requisitos podrá obtener la maquinaria necesaria para mejorar y fortalecer sus procesos productivos.

El **Programa Capacitación de Sociedades Cooperativas** de igual manera es destinado a las cooperativas ya constituidas y se enfoca en fortalecer las habilidades de los miembros de la cooperativa en cuestión, la capacitación se realiza en el área que la requieran, la STPS se encarga de asignar un capacitador y los materiales necesarios para llevarla a cabo.

Estos dos programas son los principales en cuanto a consolidación de las sociedades cooperativas ya que son los que otorgan recursos o capacitación directa a los miembros, además, la plataforma continúa ofreciendo información que podría ser de interés de cooperativistas en esta etapa de consolidación, como lo es un directorio estatal de cooperativas y un índice de apoyos para el cooperativismo. Cabe mencionar que la STPS de Puebla está vinculada con el INAES y de la misma forma ofrece apartados de vinculación con los programas y actividades de este instituto como lo son los NODESS. Según sea la actividad principal de las sociedades cooperativas hay otros programas a los cuales pueden tener acceso.

Dentro del actual gobierno de AMLO, “Producción para el bienestar” es un programa de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) tiene como objetivo atender el rezago de campo en todas sus mediciones, siendo éstos, apoyos económicos entregados de manera directa y en función del tipo de producción y del número de hectáreas con las que cuenten los productores, teniendo como mínimo seis mil pesos y máximo veinticuatro mil pesos por persona beneficiada, este programa se encuentra funcionando en 15 Estados de la República, entre los que se encuentra Puebla y respalda las producciones principalmente de granos básicos y de caña de azúcar.

El programa **Sembrando Vida** funge como otro importante en el sector agrícola, consiste en el otorgamiento de apoyos económicos, en especie y de acompañamiento a personas dedicadas a actividades agroforestales de municipios o localidades que cuenten con un mínimo de 2.5 hectáreas en las que trabajen proyectos agroforestales. Las personas que resulten beneficiadas del programa recibirán un pago mensual de \$ 5,000.00 pesos que de igual manera se realizan de manera directa a través de transferencias electrónicas pudiendo recibir adicionalmente apoyos en especie como semillas, plantas u otros insumos, este programa cubre a 20 estados de la Republica.

El programa **Fertilizantes para el Bienestar** otorga recursos en especie y tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos de los productores de pequeña escala y así incentivar la producción de alimentos. Este programa va dirigido a zonas estratégicas de diferentes estados de la Republica entre los que se encuentra Puebla. Se priorizan las producciones de maíz frijol, arroz y demás cultivos que tengan un impacto social en las diferentes regiones, en el caso de que el cultivo en cuestión sea de hortalizas podrán ser beneficiarios con un predio de una extensión de 0.5 hectáreas. Los interesados deberán cumplir con los requisitos estipulados en las convocatorias emitidas cada año.

El siguiente programa de interés para el sector agrícola, es el de **Crédito Ganadero a la Palabra** el cual tiene por objetivo apoyar a los productores pecuarios pequeños y medianos a través de la entrega de apoyos en especie, equipamiento, infraestructura y servicios técnicos, al otorgar dichos apoyos el productor pecuario que puede ser persona física o moral, se compromete a pagar o reponer en el caso de tratarse de apoyos en especie, con las primeras crías que obtenga en cuanto estos ejemplares tengan las mismas características y condiciones en las que recibió el apoyo. Estos pueden ser asignados de manera individual o de manera colectiva teniendo acceso a mayor cantidad de recursos quienes participan como sociedad cooperativa.

Este programa tiene 3 componentes, el primero tiene que ver con el equipamiento y obras de infraestructura pecuaria, en los que entra la entrega de especies bovinas, ovino o caprino, porcino y apícola, el segundo va enfocado a infraestructuras de almacenamiento, captación y conducción del agua, bebederos y demás apoyos de este tipo; el tercer componente se enfoca en la entrega de insumos para la producción de forrajes, suplementos alimenticios y otros relacionados con la alimentación de todos los tipos de actividad ganadera. Es un programa al cual puede tener acceso una persona moral tanto como una persona física, acceder como persona moral tiene ventajas en cuanto monto otorgado, pues este es proporcional al número de socios que integren dicha persona moral. Hay límites en todos los componentes mencionados, como un número máximo de integrantes, pero se destaca que los apoyos a sociedades son mayores que los que se realizan de manera individual como persona física.

De la misma manera, del Gobierno Federal, surgen otros programas destinados a contribuir al desarrollo del campo y del sector agrícola, como lo es la **Comercialización de**

Cosechas de Granos Básicos con los Precios de Garantía. Los granos básicos aplicables a este programa son el maíz, el trigo, el frijol y el arroz. Este programa va destinado a los productores pequeños y medianos que tengan este tipo de producciones con el fin de garantizar el movimiento de sus cosechas a un precio mínimo que se mantenga por encima de la inflación y cuyo excedente al precio comercial será subsidiado por el Gobierno Federal.

Además de los programas federales en apoyo al campo, hay también programas a nivel estatal que se llevan a cabo a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, quien impulsa diferentes convocatorias que se actualizan constantemente y que consisten en entrega de apoyos en especie, principalmente en apoyos para pequeños productores, por lo que las convocatorias van dirigidas a personas físicas que cumplan con los diferentes requisitos establecidos y radiquen en el Estado de Puebla.

También hay convocatorias para personas morales que se encuentran con el nombre de **Fortalecimiento e Impulso al Campo Poblano, Impulso a las Mujeres del Sector Rural, Recuperación del Campo Poblano** en sus diversos componentes y muchas están siendo actualizadas, hasta el momento no hay convocatorias abiertas para el año 2023 pero es a través de esta página que se pueden consultar.

Con lo expuesto anteriormente se observa que la ESS y el cooperativismo no han evolucionado de manera lineal ni constante pues su desarrollo ha dependido de diversos factores externos como los gobiernos y las circunstancias sociales del país, sin embargo, muchas prácticas de ESS y cooperativismo han sobresalido y se continúan creando nuevas y diversas maneras de organización.

3.3 Perspectiva del grupo de productores de Oriental y Libres, Puebla.

Es parte primordial del presente trabajo de investigación la interacción con el grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en Oriental y Libres, Puebla. La última reunión con el grupo para fines del presente trabajo se realizó a principios del presente año de manera virtual, ya que los tiempos de los integrantes muchas veces complican las reuniones presenciales y la asistencia a las reuniones de este tipo depende de diversos factores como lo son las fechas y el tiempo del que dispone cada productor, la distancia y el interés que despierte el motivo de cualquier reunión. De esta manera, cada miembro del grupo evalúa los

diversos factores y toma la decisión de asistir o no a una reunión que implique el costo de transportarse o invertir tiempo.

La asistencia de productores a la reunión virtual fue del 30% aproximadamente, el grupo lo integran alrededor de 16 personas de las cuales asistieron 5 integrantes, los objetivos de la reunión se resumían en dos principalmente. Como primer objetivo se tenía el exponer y socializar información que resultó del presente trabajo de investigación. De manera resumida, compartir con el grupo de productores información de interés y posible utilidad en el desarrollo de las actividades y producción colaborativa que realizan; presentar información con respecto a la formalización y constitución de una sociedad cooperativa sobre las principales leyes que tendrían que observar para la constitución de dicha sociedad, las responsabilidades que adquirirían, las distintas maneras de cumplirlas y la información con respecto a programas del gobierno que se relacionan con los intereses que tiene el grupo.

Como segundo objetivo, la reunión se realizó para conocer la perspectiva que el grupo tiene de sí mismo a través de la participación de sus productores, de cómo es que visualizan las actividades de producción colaborativa y ayuda mutua que realizan, los planes que tienen a futuro, de seguir o no colaborando y en qué medida consideran la posibilidad una constitución de sociedad cooperativa para el progreso del grupo.

Resulta importante retomar la cantidad y el perfil de los productores que acudieron al llamado para esta reunión, ya que como se describió en el Capítulo I, el grupo es muy diverso y con actividades agrícolas diferentes, hay quienes están más enfocados directamente en producción ganadera y agrícola, y es en estas actividades que ocupan gran parte de su tiempo o las realizan de tiempo completo y quienes las realizan como actividad extra a otra principal, lo cual fue factor para despertar el interés por la reunión planeada de manera virtual. También hay diversidad en las edades de los miembros, por lo que plantear la reunión de manera virtual fue una limitante para algunos de ellos, ya que las personas integrantes de mayor edad no están familiarizadas con el uso de plataformas digitales ni reuniones virtuales, no cuentan con los medios necesarios para esta clase de actividades y la comunicación que se tiene con ellos es de persona a persona.

De los integrantes, 3 de los 5 miembros que pudieron reunirse vía remota, realizan como actividades principales las agrícolas y ganaderas, como es el caso del contacto principal

dentro del grupo quien se unió a dicha reunión, estos miembros del grupo están interesados por las oportunidades que ofrecería la constitución de una sociedad cooperativa. De las visitas realizadas anteriormente lo observado en el caso de estos tres integrantes es que sus procesos de producción están avanzados en cuanto al tipo de maquinaria utilizada, asimismo, el tiempo invertido en actividades de producción agrícola y ganadera es elevado, también es importante tomar en cuenta la edad de estos participantes, ya que son relativamente jóvenes, de entre 20 y 40 años aproximadamente. Ellos, han realizado actividades agrícolas y ganaderas por herencia familiar y tienen sus respectivos procesos de producción muy claros, así como la ruta de salida de sus producciones de manera individual a mercados locales.

El interés de estos productores es a nivel personal, por el sector y la familiaridad que los temas tienen para ellos, los términos empleados para referirse al trabajo colaborativo que han realizado también son conocidos para ellos y no solamente para estos tres productores, sino para los otros dos integrantes reunidos.

Continuando con los perfiles de los dos productores restantes, el siguiente es el de la integrante número 1, quien se había hecho presente en la visita anterior, en donde se llevó a cabo el taller de cromatografía. Ella es una parte fundamental del grupo ya que no se encuentra directamente relacionada con producciones agrícolas y ganaderas y su atención está relacionada a trabajar cuestiones del territorio, su autodeterminación y el uso que se le da a éste. Recordando que la explotación minera que en un tiempo empresas canadienses se planteaban realizar en Libres, Puebla ella fue un factor para que el grupo de productores se relacionara con lo que tenían en común: el territorio que comparten y sus actividades agrícolas.

En la visita del taller de cromatografía, se mencionó que hay productores miembros del grupo que se encuentran en localidades que están alejadas del centro de Libres y para fines del presente trabajo de investigación la nombraremos integrante número 1, ella es quien tiene el contacto directo con estos productores, fungiendo como enlace para estas comunidades y los productores que están en el grupo. Es importante retomar que el grupo pretende, además de realizar trabajo colaborativo, de actividades agrícolas y ganaderas, buscar fortalecerse y organizarse con la comunidad, por lo que la participación de integrantes como la integrante número 1 es de suma importancia.

El último participante de la reunión se ha mantenido al tanto de las reuniones que realiza el grupo, al ser una persona mayor dispone del tiempo para realizar actividades de producción agrícola como actividad principal, utilizando métodos de siembra tradicionales; mantiene un genuino interés por aprender y compartir técnicas de cultivo y cualquier información que contribuya al desarrollo de las actividades agrícolas y del grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en Libres.

Teniendo a los integrantes del grupo de productores antes mencionados y describiendo la situación que se vivió para realizar esta reunión de manera virtual, se comenzó la reunión con el propósito de alcanzar los dos objetivos planteados.

En la reunión se expuso información sobre las sociedades cooperativas, incentivando la intervención de los participantes a lo largo de la presentación, a través de preguntas iniciales y entre los distintos temas que se tocaron. La legislación de las sociedades cooperativas se desglosó a modo de que se tocaran puntos relevantes de las principales leyes que deben observar si se realizara una constitución formal, así como los puntos en contra o críticas a estas leyes que se podrían expandir o debatir con los productores reunidos, pensando en sus actividades agrícolas y ganaderas en conjunto.

En la primera parte de la reunión, los integrantes del grupo de productores identificaron los diferentes tipos de cooperativas, eligiendo según su percepción, el tipo de cooperativa que les sería más afín, de acuerdo con las actividades que realizan en conjunto. Todos acordaron una cooperativa de producción, en caso de constituirse; el principal motivo de esta elección es porque se buscaría comercializar sus respectivas producciones y la sociedad cooperativa de producción es la única que ofrece la opción de poder comercializar.

Como siguiente punto, se mostró la visualización de las actividades que se quieren realizar a través de la cooperativa, teniendo como opciones, actividades del sector primario (agrícolas y ganaderas), sector secundario (industria, transformación de materia prima) y sector terciario (prestación de servicios) en donde hubo opiniones divididas de los asistentes a la reunión. Dos miembros del grupo de productores coincidieron en que debería estar enfocada a producción agrícola ya que es esta actividad la que desarrollan la mayor parte del grupo y a partir de enfocarse en la producción, el siguiente paso sería fortalecer las vías de comercialización. Otros miembros coincidieron en que las producciones que realizan cada uno

de ellos es importante, pero se tienen que ampliar las actividades que pretenden realizar, pues el fortalecer el tejido social es de suma importancia para tener un fin diferente a la producción. Entre algunas ideas que surgieron sobre esto se encuentran la necesidad de compartir conocimientos y transformar el espacio que la cooperativa ocupe, no solo en el área de producción, sino un lugar donde se intercambien conocimientos y que funcione como un lugar de esparcimiento. Por lo que se visualiza que la cooperativa brinde también servicios como por ejemplo de capacitación o talleres de los diferentes intereses que tengan o quieran compartir.

Además de esto, ya algunos productores transforman sus producciones, la materia prima es sometida a algún tipo de proceso. En el caso de los dueños de ganado bovino, por ejemplo, la leche obtenida de las vacas es transformada en queso; otro caso es el de los productores de amaranto, quienes realizan el proceso de deshidratación por lo que las actividades no están enfocadas solamente a producción agrícola y ganadera, sino que también a darle un valor agregado a la materia prima.

Al compartir los puntos de vista de los asistentes de la reunión, se concluyó en la importancia de realizar actividades variadas, por lo que visualizan al grupo de productores con actividades mixtas que les permitan un desarrollo integral, sin olvidar el sentido de pertenencia a su territorio, ni la parte productiva de una sociedad cooperativa.

También se planteó el tema de la manera en que las sociedades cooperativas tributan, cuestión analizada en el segundo capítulo de este trabajo. Al exponer la situación de las sociedades cooperativas y la diferenciación que existe entre el tratamiento de cooperativas, se tomó en cuenta que el tipo de cooperativa con la que se habían identificado en el inicio (la cooperativa de producción) era objeto del pago del ISR, lo que no ocurre con los otros dos tipos de sociedad cooperativa, además, como cooperativa de producción que no se dedicaría exclusivamente a actividades del sector agrícola y ganadero no obtendría los beneficios que en materia de I.S.R. ofrece la LISR a las cooperativas de producción dedicadas exclusivamente a estas actividades.

Hablando sobre las maneras de tributar de las sociedades cooperativas y la familiaridad que tenían los miembros del grupo de productores sobre estos conceptos y requerimientos, se realizó la segunda intervención con sus opiniones guiadas por preguntas establecidas. Mencionaron, en primer lugar, que, en cuanto a los impuestos y declaraciones, así como los

trámites previos a esto, tenían un acercamiento de manera individual por las actividades que cada uno trabajaba. Dos de ellos, los productores más enfocados en comercializar sus producciones, en algún momento del desarrollo de sus actividades se habían visto en la necesidad de acercarse a Sistema de Administración Tributaria, por tal motivo cuentan con lo necesario para realizar facturas como lo es la firma electrónica y su información fiscal, por lo que lo planteado en esta sección de la reunión resultó un tanto familiar para ellos.

Los otros tres miembros de la reunión comentaron estar alejados de los temas relacionados a la tributación de manera personal y en grupo, como puede realizarlo una sociedad cooperativa. En el caso del integrante número 1, al no ser productora, comentó que los temas le parecían importantes sin embargo no podría realizar aportes sobre ello pues no los manejaba ni tenía acercamiento con ello, de la misma manera, mencionó que los productores de las comunidades en las que ella está más activa, según su perspectiva y lo que conoce de ellos a título personal, tampoco considera que tengan algún tipo de acercamiento ni conocimiento de estos temas. Los otros dos asistentes mencionaron que efectivamente el acercamiento a este tipo de asuntos y temas lo realizarían por algún tipo de necesidad o requerimiento que tuvieran y, al no haber acontecido una situación que los orillara a hacerlo, se mantenían al margen de los temas fiscales que además consideran un tanto difíciles.

Concordaron en que las sociedades cooperativas sin importar su tipo deberían ser tratadas de igual manera y que las diferenciaciones que esta ley hace sobre cómo deben contribuir al gasto público dificulta la comprensión, al cambiarlas de una manera y de otra dependiendo las actividades que realicen. Al mencionar las críticas existentes a estas situaciones los miembros del grupo de productores reunidos les dieron mayor sustento a las opiniones y concordaron con lo expuesto.

Lo siguiente en la reunión fue la presentación breve de la Ley General de Sociedades Cooperativas de la que se enfocó la atención a ciertos artículos de los cuales tomaría interés saber la opinión de los asistentes. Como pregunta inicial sobre la ley, se cuestionó a los participantes si tenían conocimiento de su existencia, a lo que dos integrantes respondieron afirmativamente y los tres restantes de forma negativa. El siguiente punto a comentar fue la articulación entre cooperativas, dentro de la exposición de esta ley se comentó que la representatividad de las sociedades cooperativas y la unión que exista entre ellas brinda la

posibilidad o, mejor dicho, la obligatoriedad de los gobiernos de los diferentes niveles a tomar en cuenta la opinión de este conjunto de cooperativas organizadas para el desarrollo de programas económicos o financieros que tengan relación con este sector cooperativista.

De esta manera, el curso de esta parte de la reunión se dirigió a las relaciones y vínculos que pueden tener o tienen como grupo con cooperativas constituidas, si ha existido algún acercamiento de instituciones del gobierno para que emitan algún tipo de opinión o programa al cual hayan sido invitados y las impresiones generales de la LGSC.

Los vínculos que tiene el grupo productores con cooperativas, como comentaron, han sido pocos, pero sí se han dado gracias al trabajo conjunto y a la lógica de ayuda mutua que el grupo mantiene, así como por las cuestiones de defensa del territorio. El acercamiento con otros grupos y cooperativas lo mantienen de manera informal, a manera de compañerismo más que de concretar acciones en conjunto. Como ejemplo está la unión de las cooperativas “Tosepan” de Cuetzalan con quienes han realizado encuentros, así como con otra cooperativa llamada “Sinergia” aunque no de manera tan cercana y, por último, con un colectivo de Puebla quienes trabajan con el proyecto de un tianguis alternativo.

Los integrantes del grupo de productores consideraron que los vínculos con otros grupos y cooperativas muchas veces se dan al mismo tiempo que se trabaja de manera conjunta y que, al menos en su caso, la vinculación con otros grupos o cooperativas sería beneficioso y lo podrían realizar de manera rápida por las experiencias que ya han tenido, a fin de conseguir esta representatividad ante las instancias del gobierno. Sin embargo, consideran que en primer lugar la organización y funcionamiento del grupo debe ser sano y funcional antes de relacionarse directamente con otras organizaciones, grupos o cooperativas.

Con respecto a la LGSC comentan que al no tener conocimiento sobre esta ley les parece un tanto redundante y de no tan fácil comprensión en los artículos de vinculación de las sociedades cooperativas, el cual fue el punto tocado sobre esta ley. Además, en el caso de los dos integrantes que habían escuchado sobre ella, comentaron que no habían tenido la oportunidad de revisarla a detalle y que el conocimiento de que existía fue precisamente por mención de cooperativas ya constituidas, específicamente por la unión de cooperativas “Tosepan” quienes les dieron una pequeña charla de lo que era constituir una sociedad cooperativa hace tiempo.

Por último, se expuso la LESS. Se realizó una introducción sobre los puntos básicos de lo que es la ESS para no pasar directamente a la revisión de una ley cuyo tema sea desconocido. Ya en los puntos clave de esta ley relativamente nueva, las preguntas a los integrantes fueron relacionadas al conocimiento del tema y a su existencia, así como interactuar sobre la relación de las actividades del grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en Libres, y lo que se considera ESS.

Respecto al tema de la ESS, dos integrantes mostraron el acercamiento a este tema, ya que como vimos en la parte de vinculación de sociedades cooperativas algunos integrantes habían interactuado con diferentes grupos, colectivos y/o cooperativas que tenían presentes el tema de la ESS por lo que los principios básicos de esta alternativa les eran familiares. Los otros tres integrantes no tenían conocimiento de este tema, pero les resonó, ya que como mencionaron era algo relacionado con la ayuda mutua y el cooperar en alguna actividad como grupo, que es lo que ya habían hecho antes; en cuanto a la LESS no tenían conocimiento de su existencia por lo que surgieron dudas de lo que ofrecía esta ley.

Como se estableció en la revisión jurídica, esta ley carece de acciones o vías concretas que generen el desarrollo de la Economía Social y Solidaria por lo que su importancia recae en que contribuye a dar visibilidad de este sector alternativo, Sin duda, continúa siendo una ley que carece de impactos reales y prácticos, aunque se han solventado algunas de sus deficiencias y dada la relación que tiene la ESS con el cooperativismo, es necesario conocerla y darle seguimiento en un futuro por las posibles opciones que ofrezca a ambos sectores.

La reunión prosiguió con un anexo en el que se incluyó información y guías sobre los temas mencionados abordados, así como programas de los diferentes sectores gubernamentales de los que el grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en Libres, Puebla podría beneficiarse en caso de optar por constituirse en una sociedad cooperativa. En este punto de la reunión fue que los participantes pudieron dar una opinión global de lo presentado y de la visión y pensamientos que tienen respecto a ellos mismos como grupo de productores en futuro cercano.

Los integrantes reunidos comentaron puntos clave sobre el futuro del grupo de productores, planteando en primer lugar que el compromiso para poder realizar algo más organizado y formal tendría que venir de todos los integrantes y que identificaron como uno de

los motivos por los cuales el grupo no se ha podido constituir formalmente. El organizarse es un trabajo que no todos están dispuestos a realizar. Además, la constitución de forma legal en la situación que se encuentra el grupo traería obligaciones, cargas técnicas y de administración de las cuales muchos de ellos eran ajenos y no quieren hacerse responsables por ocupaciones personales o por la falta de conocimiento para realizarlas.

El grupo presenta ventajas, como es un lugar de encuentro y la disposición de éste, dado que el propietario es miembro del grupo. También está el interés de los integrantes, algunos en un mayor nivel que otros. Comentaron que algunos de los productores que se acercan al grupo muchas veces lo realizan solamente si eso significa algún tipo de provecho o beneficio directo para ellos, por lo que si se pretendiera continuar bajo una lógica diferente los talleres y charlas de cooperativismo servirían para saber quién continuaría siendo parte del grupo bajo estos términos y, de esta manera, avanzar.

Otro punto importante acerca de la perspectiva que tiene el grupo de sí mismo, es que para hacer funcionar una cooperativa se tendría que trabajar, en primer lugar, sobre vías de comercialización de los productos de los miembros. Ya que, si se hacen funcionar estas vías de comercialización conjunta, más productores de la región se interesarán en formar parte del grupo y no existiría la necesidad de que se tenga, de cierta manera, que convencer a los integrantes. Nuevos productores se unirían a un grupo que continuaría trabajando conjuntamente bajo sus principios, a los que se adaptarían quienes pretendan incluirse dentro del grupo.

En resumen, en el futuro a corto plazo, los productores que realizan trabajo colaborativo en Oriental y Libres no se plantean realizar una constitución formal, ya que la falta de organización interna hace que el funcionamiento del grupo no sea continuo y estable. Por lo que se quieren enfocar en construir un plan de trabajo en el que las vías de comercialización sean la prioridad, sin centrarse en la formalidad, misma que les sería contraproducente en las condiciones actuales del grupo.

Para finalizar este capítulo, es importante mencionar que la conformación de este grupo inició como una manera de mantener la comunicación de la comunidad y fomentar los lazos de pertenencia a los territorios en los que cada uno desarrolla sus actividades productivas y que este objetivo ha prevalecido. El mismo continúa estando presente en las actividades que

desean realizar en el futuro, así como desarrollar labores conjuntas en algunas épocas del año en las que existen cosechas o algún evento de interés general.

La percepción general del grupo es que no se sienten listos para dar un siguiente paso en la organización y asumir la responsabilidad de hacerlo funcionar, por lo que la consolidación de manera formal se ve lejana precisamente por el aumento de responsabilidad que conlleva el realizar el trabajo a través de una sociedad cooperativa formalmente constituida.

Asimismo, las ventajas o probabilidades de que los programas de gobierno aporten de manera beneficiosa al desarrollo de la cooperativa son escasos, la manera de tratarse y las leyes ponen también una barrera para el desarrollo del sector. La falta de claridad en las leyes y la falta de accesibilidad a ésta, distancia a los interesados para realizar actividades de una alternativa de economía como lo es la Economía Social y Solidaria y el cooperativismo. Existen programas mediante los cuales podrían beneficiarse como grupo y que son asignados de manera informal, sin la necesidad de constituirse formalmente, por lo que las prácticas cooperativas podrían continuarse sin problema.

CONCLUSIONES CAPITULARES

Dentro de este capítulo se pretendió vislumbrar el porvenir de los sectores de la ESS y el cooperativismo, así como del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo en Libres y Oriental, Puebla por lo que dando inicio con el sector de la ESS y el cooperativismo, dentro de este capítulo podemos concluir que dichos sectores en México, en el sentido de programas en apoyo por parte del Estado en sus diferentes niveles, han cambiado a lo largo del tiempo desde los años 80 en que se incluyó a nivel constitucional a la ESS y con estos cambios los programas que se han creado se transforman pues estos se deben adaptar a las circunstancias cambiantes del país y de quienes tienen a su cargo la políticas públicas . Es relevante mencionar que las instituciones especializadas en ESS como lo es el INAES consolidan la continuación de las practicas alternativas de economía a la vez que brinda una

constancia en los programas destinados a estos sectores por lo que su funcionamiento es de vital importancia, es importante destacar que esta institución ha evolucionado de manera favorable ganado terreno e importancia por lo que de su consolidación depende en cierta medida el futuro de los sectores que atiende.

En cuanto al sector de la agricultura y la ganadería, el apoyo brindado por parte del Estado siempre ha existido pues han sido desde muchos años anteriores sectores de importancia en todos los países pues de estos depende en gran medida el bienestar de su población pues de estos sectores emanan los alimentos y se logra o no una autosuficiencia alimentaria. Los programas en apoyo del sector agropecuario cambian y los modelos económicos como se repasó en este capítulo, afectan su desarrollo. Se resalta que los programas actuales fomentan la unión y el trabajo conjunto pues a través de esto se puede tener acceso a mayores beneficios y apoyos en algunos casos. Esto nos lleva a las reflexiones del último apartado del presente capítulo, el grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en las comunidades de Libres y Oriental. Puebla.

La perspectiva que se tiene de lo acontecido con los sectores antes mencionados no es completamente negativa pues las dinámicas desarrolladas por dicho grupo de productores pueden ser apoyada por instituciones como el INAES dado que los objetivos que se plantean los productores como grupo concuerdan con las que este instituto impulsa.

El alcancé de programas de apoyo en todos los niveles de gobierno puede ser una opción real para acceder a recursos o información para el grupo, sin embargo los productores contactados a través de las interacciones realizadas externaron la falta de compromiso por parte de los miembros puesto que la información existente así como los programas de apoyo resultan fuera del alcance de la mayoría de los miembros quienes por desconfianza y falta de interés en trabajar sobre temas administrativos y burocráticos no consideran la formalización como una opción a corto y mediano plazo lo que se convierte en un límite para el grupo en general. Esta idea del grupo de productores que realizan trabajo colaborativo en Libres y Oriental, Puebla se ve reforzada por diversos aspectos como la legislación de las sociedades cooperativas que muchas veces carece de claridad y accesibilidad de la misma manera sucede con las convocatorias y la difusión de la información sobre programas de apoyo a los sectores que este grupo conciernen.

CONCLUSIONES GENERALES

El presente trabajo de investigación se realizó con el objetivo de responder a una pregunta central a través de diferentes ángulos y perspectivas: ¿cómo contribuye el trabajo colaborativo realizado por productores agrícolas y ganaderos, especialmente en la zona de Libres y Oriental Puebla, a construir una alternativa viable para el desarrollo de comunidades rurales bajo la lógica de la ESS? Para ello, se realizó un análisis de las alternativas de economía llegando a conclusiones desde distintas perspectivas como lo es el territorio, las condiciones actuales de estas prácticas, el papel del gobierno y de la legislación aplicable.

En cuanto al territorio en cuestión, este fue caracterizado en términos geográficos, instrumentales y culturales, lo cual brindó la oportunidad de analizar dimensiones económicas, políticas, sociales, históricas y de memoria colectiva que desembocan en conclusiones relacionadas a dicho territorio y al trabajo colaborativo realizado por este grupo de productores que aporta beneficios a la comunidad en diferentes maneras. Los movimientos sociales existentes en el territorio de Oriental y Libres, Puebla son un factor importante para el desarrollo del grupo de productores ya que éste forma parte de dichos movimientos sociales y políticos. La existencia de estos grupos fomenta el sentido de pertenencia a sus municipios y la defensa de su territorio ante posibles amenazas a su bienestar al promover la organización, ideas de defensa del territorio y al relacionar a la comunidad a través del trabajo y del intercambio de conocimientos contribuyendo al desarrollo del comercio local y al desarrollo local en general.

En cuanto al análisis del territorio en términos geográficos, éste brindó también diversas observaciones que se pueden tomar en cuenta para el desarrollo de este grupo de productores que realizan trabajo colaborativo, ya que su ubicación está conectada con posibles canales de distribución de los productos que se obtienen de este trabajo conjunto. Dadas las condiciones climáticas del territorio en cuestión, existe una gran variedad de productos en el que cada productor se enfoca desarrollando así productos de calidad, lo que favorece el futuro del grupo. Al mismo tiempo, se observa una tendencia de compensar a la tierra lo obtenido de ella, pues el trabajo realizado por el grupo de productores no se trata de monocultivos que puedan ser perjudiciales a la fertilidad de la tierra, además del interés de algunos de sus

miembros de fomentar la agricultura orgánica y demás técnicas amigables con el medioambiente.

Las condiciones que el territorio ofrece en sus diversas dimensiones al grupo de productores son una fortaleza, aunque las problemáticas identificadas como persistentes a lo largo del presente trabajo se relacionaron con la organización de una cadena productiva funcional para este grupo. Por lo tanto, considerar un proyecto externo, que podría provenir del gobierno en cualquier nivel, puede fortalecer sus vías de comercialización y aportaría a que el desarrollo local sea mayor y más acelerado, pues este grupo de productores ha trabajado ya varios años sin apoyos representativos.

La manera en que el grupo de productores puede tener acceso a proyectos de apoyo gubernamental, como se expuso dentro de la investigación, no es sino a través de la formalización de alguna figura jurídica, ya sea que se pretenda ser beneficiario de manera individual o colectiva. El que los programas de apoyo a la ESS, cooperativismo y los relacionados a la agricultura y ganadería requieren de esta formalidad que dificulta su acceso a dicho tipo de beneficios. El nivel del apoyo que se puede lograr obtener depende mucho de la búsqueda de estas oportunidades y la disposición de los miembros del grupo en sumergirse dentro de las posibilidades que ofrecen los gobiernos en sus diferentes niveles.

En cuanto a la formalidad necesaria para ser beneficiarios de apoyos gubernamentales, se destaca que el impulso a organizaciones de este tipo por parte del gobierno no resulta efectivo pues no se presentan de manera simple y entendible para la mayoría de la población en cuestiones jurídicas y fiscales. Tal es el caso de la forma en que se incluyen en diferentes leyes a las sociedades cooperativas la cual es una figura jurídica con la que el trabajo colaborativo se puede identificar. Esta figura jurídica y las leyes que la incluyen la exponen de diferentes maneras. Por lo tanto, los distintos tipos de sociedades cooperativas son tratadas legalmente de una manera diferenciada, y aunque los legisladores presentan sus razones para dicho tratamiento, se complica la comprensión de la ley además de no brindar los beneficios en apoyo de la ESS de manera igualitaria. Estas legislaciones no toman en cuenta la forma en que las alternativas de economía contribuyen a la sociedad, centrándose en la recaudación de recursos económicos. Bajo esta lógica, las sociedades cooperativas deben aportar como cualquier otra empresa de capitales. Esto sucede en diversas leyes que incluyen a las

sociedades cooperativas como lo es la LISR, la propia LGSC y la LESS desde las cuales se realizó dicho análisis.

En este punto se resalta que es verdad que las oportunidades están a disposición de toda la población, sin embargo, el acercamiento debe ser de los productores a las dependencias y no en sentido contrario, ya que este grupo a pesar de existir ya varios años atrás, desde el 2013, no recibe algún tipo de impulso aun cuando lo han buscado. Por lo que muchos de los miembros prefieren evitar hacer vínculos con los gobiernos y los programas.

También es necesario mencionar la importancia de instituciones como el INAES, ya que a través de ellas la constancia y continuidad de los apoyos e impulso dinámicas relacionadas a la ESS se puede llevar a cabo, en contraste destacamos que si bien la ESS tiene ya un camino recorrido su difusión es aún insuficiente como para llegar a todas las personas interesadas en ello.

La perspectiva que el grupo de productores que realiza trabajo colaborativo en Oriental y Libres, Puebla tiene, y la cual se retomó dentro del presente trabajo, concluye que la formalidad jurídica del grupo no es una meta a corto plazo por las problemáticas de lo que conlleva dicha formalización y también por la manera en que actualmente trabaja este grupo. Sin embargo, lo que el grupo de productores plantea realizar es una mejor organización interna, realizar actividades que logren reunirlos de manera más constante, apoyar entre los integrantes las producciones de todos, como lo han venido realizando en los últimos años, además de fomentar el intercambio de conocimientos y de ideas con respecto a su territorio y su defensa. por lo que consideran de gran importancia no perder esta unión. Con lo revisado a lo largo de la presente investigación, podemos afirmar que el grupo tiene una manera de realizar sus actividades conjuntas de acuerdo con las condiciones actuales de todos los miembros y que esta manera funciona para ellos.

Aun cuando el grupo de productores ha decidido que no es el momento de constituirse como cooperativa en términos institucionales, este no es un impedimento para seguir realizando acciones que son totalmente correspondientes con los pilares de la ESS. Con lo retomado dentro de la investigación sobre las teorías relacionadas con la ESS, las actividades

llevadas a cabo por el grupo de productores podemos observar claramente en sus acciones potencialidades importantes para modificar y mejorar su entorno.

Para terminar, se resalta la necesidad de replantear la manera en que las sociedades cooperativas están legisladas, ya que es una figura jurídica importante bajo la cual se podrían organizar grupos como el presentado en el presente trabajo. Sin embargo, como se ha mencionado, la actual manera en la está contenida esta figura en las diferentes leyes no impulsa ni cumple la función de fomentar el desarrollo de las formas alternativas de economía, por lo que la idea de pensar en nuevas formas de legislación que logren facilitar los diversos procesos legales y de fiscalización para las sociedades cooperativas.

Se considera necesario replantear estas legislaciones pensando en el fomento de las alternativas económicas sociales y solidarias en pro de un verdadero apoyo hacia ellas y a los interesados en el desarrollo de estas acciones. Esto tendría que pasar por poner al alcance del entendimiento de toda la población lo que representa la ESS y sus leyes, así como facilitar los mecanismos de contribuciones fiscales a manera de incluir a las sociedades cooperativas en los regímenes más simplificados de aportaciones y homogenizándolas. Además, sería pertinente incluir en algún rubro de sus aportaciones la contribución social, ya que este tipo de sociedades pueden aportar al país y a los territorios en donde se desarrollan generación de empleos, articulación de la sociedad en ambientes sanos y de fomento al conocimiento. Lo que obligaría a que la legislación deje de prestar la atención solamente en las aportaciones fiscales que estas puedan generar.

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

AL América Latina

CIRIEC Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa

COLAC Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y préstamo

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

DOF Diario Oficial de la Federación

ESS Economía Social y Solidaria

FDN Frente Democrático Nacional

GATT Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercios (por sus siglas en inglés)

INAES Instituto Nacional del Asociativismo y la Economía Social

INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ISR Impuesto Sobre la Renta

LESS Ley de Economía Social y Solidaria

LGSC Ley General de Sociedades Cooperativas

LISR Ley del Impuesto Sobre la Renta

NODESS Nodo de Impulso a la Economía Social y Solidaria

OCA Organización de Cooperativas de América y

OEA Organización de los Estados Americanos

PAN Partido Acción Nacional

PND Plan Nacional de Desarrollo

PRI Partido Revolucionario Institucional

RENSOCAP Registro Nacional Único de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

SADER Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SCJN Suprema Corte de Justicia de la Nación

STPSP Secretaría del Trabajo y Previsión Social Puebla

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UMA Unidad de Medida de Actualización

BIBLIOGRAFIA

- Barra Solano, C. (2016). Las propuestas de reformas y las nuevas estrategias. En V. L. Enrique, Nueva ronda de reformas estructurales en México. ¿Nuevas políticas sociales? (págs. 85-122). México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Bautista Bravo, A. M. (2015). El desarrollo del cooperativismo como parte del sector social de la economía. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Bizberg, I. (2020). El fracaso de la continuidad. La economía política del sexenio de Enrique Peña Nieto. Ciudad de México: Foro Internacional Colegio de México.
- Bouzas Ortiz, J.A. (2015) Las nuevas condiciones del trabajo en el contexto de globalización económica ¿Hacia un nuevo derecho del trabajo? Ciudad de México : Instituto de Investigaciones Económicas UNAM
- Capel, H. (2016) Las ciencias sociales y el estudio del territorio. Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. Revista Científica General José María Córdova, 18(31), 675-706.
- Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C. (CIATEJ). (2022).
- Chaves R., M. J. (2003). Elementos de la economía social. España: Universidad de Valencia.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917) Art. 31 frac. IV, art. 25
- Coraggio, J. L. (2011). Economía Social y Solidaria, el trabajo antes que el capital. Quito: Abya Yala.
- Etxezarreta, E. M. (2012). Consideraciones conceptuales sobre la economía social a la luz de la ley. Revista vasca de economía social.
- Giménez, G. (1999) Territorio, cultura e identidades la región socio-cultural. Estudios sobre las culturas contemporáneas, 25-57

Gobierno de la Republica. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Ciudad de México.

González, T. (2020). Tendencia y desafíos de la regulación de la economía social y solidaria en México.

Guzmán Molina, M.A.(2020) El cambio institucional en México y su impacto en las organizaciones campesinas. La institucionalidad en el sector rural. Pontificia Universidad Javeriana. Seminario Internacional, Bogotá, Colombia.

Herrera Tapia, F. (2008) Apuntes sobre las instituciones y los programas de desarrollo rural en México. Del Estado benefactor al Estado neoliberal. Estudios Sociales Universidad Autónoma del Estado de México

INAFED. Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21108a.htm>

Inostroza, L. (1989). Movimiento Cooperativo Internacional. Cd. de México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (2022). Panorama General- Censo agropecuario 2022. Ciudad de México.

Izquierdo Muziño, M.E. (2021) Agrupación entre cooperativas en México a través de sus leyes. Universidad Autónoma del Estado de México, 21-49

Kaplan de Drimer, A. D. (2017). Las cooperativas fundamentos, historia, doctrina . Buenos Aires: InterCoop .

Lara, G. (2018). La equidad horizontal en la tributación de las cooperativas en México.

Laville, J. (2004). El marco conceptual de la economía Social y Solidaria . Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarniento .

Ley de Economía Social y Solidaria (2012)

Ley General de Sociedades Cooperativas (1994) art. 74

Llanos Hernández, L. (2010). El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. Universidad Autónoma de Chapingo.

Luna, G. A. (2014). La desvalorización de la tierra en el patrón de producción, agudizada por las reformas energética y laboral de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Estudios Socioterritoriales

Martínez, A. y. (2008). La economía crítica y solidaria : perspectivas teóricas y experiencias para la construcción de una economía alternativa. Barcelona: Worlwatch Instituto sobre el progreso hacia una sociedad sostenible.

Monzón, J. (2013). Empresas sociales y economía social: perímetro y propuestas metodológicas para la medición de su impacto socioeconómico en la U.E. Revista de economía mundial .

Pérez de Mendiguren, J. c. (2014). Sobre el concepto de economía social y solidaria: aproximaciones desde Europa y América Latina. Revista de Economía Mundial, 123-144.

Poder Ejecutivo Federal . (2007). Plan Nacional de Desarrollo. Ciudad de México .

Rojas, J. J. (2021) Panorama asociativo, arquitectura institucional y políticas públicas de fomento cooperativo en México durante las primeras dos décadas del siglo XXI. Chile: Naciones Unidas.

SAGARPA. (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Agropecuario 2013-2018. México: Gobierno Federal.

Secretaría de Planeación y Finanzas. PORTAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO. Obtenido de <http://planeader.puebla.gob.mx/>

Solórzano, E. D. (2016). EL FUNDAMENTO NATURAL DEL CONCEPTO DE LEY Y CRÍTICA

Trapaga Delfín, Y. (2006) Un sexenio mas perdido para la agricultura. Economía Informa 343

ANEXOS

ANEXO1. Taller de cromatografía





ANEXO 2. Material reunión virtual

TIPOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

- **Sociedades Cooperativas de Producción**

*Son aquellas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual.

*Estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos.

*Requieren al menos de cinco socios para constituirse y tres tipos de órganos internos: una asamblea general, un consejo de administración y un consejo de vigilancia.

- **Sociedades Cooperativas de Consumo**

*Son aquellas cuyos miembros se asocian con el objetivo de adquirir en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.

*Podrán realizar operaciones con el público en general siempre que se permita a los consumidores afiliarse a las mismas en el plazo que establezcan sus bases constitutivas.

*Requieren al menos de cinco socios para constituirse y tres tipos de órganos internos: una asamblea general, un consejo de administración y un consejo de vigilancia.

- **Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo**

Se entiende como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos socios.

*Este tipo de cooperativa es el único que podrá realizar operaciones que impliquen captación y colocación de recursos financieros.

*Deben estar constituidas por un mínimo de 25 socios

OBJETIVOS DE LA REUNION

- Con el interés presentado en realizar actividades ligadas a la cooperación y el trabajo conjunto por parte del grupo reunido, el objetivo de la presentación es brindar información útil sobre la figura de sociedades cooperativas exponiendo las leyes a ellas vinculadas.
- Interactuar y conocer la forma en que los presentes perciben esta información y las perspectivas que tienen con respecto a desarrollar o continuar desarrollando actividades cooperativas.

PREGUNTAS INICIALES

¿ De las sociedades cooperativas anteriores con cual sientes se identifican más las actividades que han realizado o interese realizar en conjunto?

*Consumo

*Producción

* Ahorro y préstamo

¿ Si tuvieras que elegir un tipo de sector económico principal para el grupo cual seria ?

*Sector primario(agricultura ganadería etc)

materias primas)

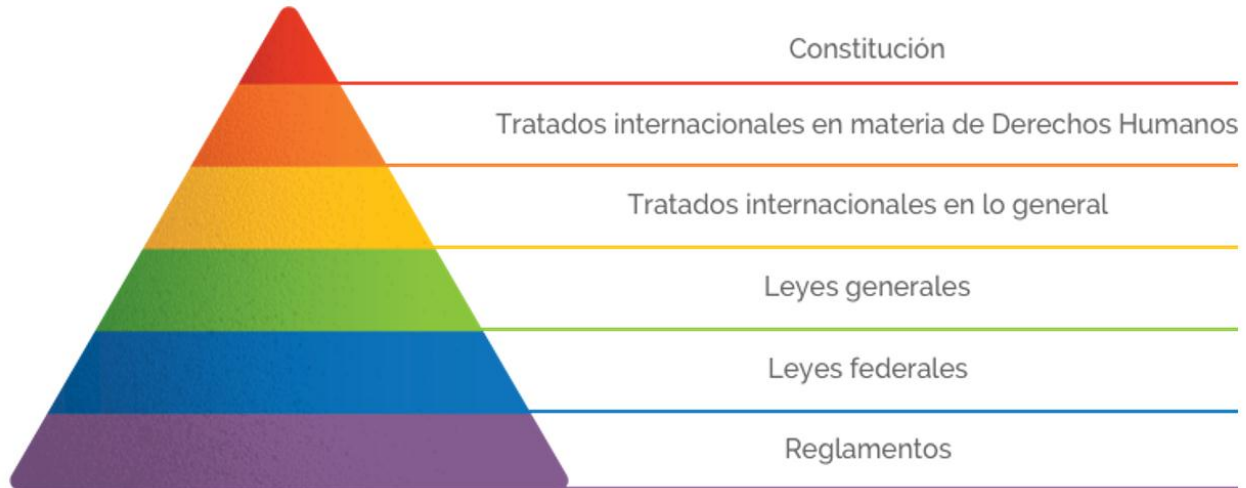
*Sector secundario (industrias, transformación de la

* Sector terciario (servicios)

* Mixto

¿ Que diferencias encuentras entre los tres tipos de cooperativas expuestos? (abierta)

JERARQUÍA ENTRE NORMAS JURÍDICAS



PRINCIPAL CRITICA A LA LEY DEL ISR RESPECTO A LAS COOPERATIVAS

La inequidad tributaria en el tratamiento de sociedades cooperativas

El anterior tratamiento diferenciado que se les da a las sociedades cooperativas ha sido criticado por no respetar un principio de equidad entre ellas, el cual esta estipulado en la CPEUM.

Existen ya diversas inconformidades respecto a este tratamiento que llegado a la SCJN las cuales han sido resueltas con argumentos que resultan triviales y que dejan de lado la labor social que cumplen las sociedades cooperativas.

También se deja de lado otros fundamentos constitucionales pues la misma constitución establece que el Estado está obligado a apoyar el desarrollo de estas sociedades.

Los criterios que rigen la manera de tributar y las leyes deben lograr generar el mayor desarrollo posible de los sujetos que conformen la sociedad y no estar enfocados a obtener la mayor cantidad de recaudación posible.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Esta ley tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios.

Publicada 1994 bajo el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari la cual continua en vigor hasta ahora.

En la organización, esta ley incluye la manera en que las cooperativas se pueden agrupar, estableciendo en su artículo 74 que

"Las Sociedades Cooperativas de producción y de consumo se podrán agrupar libremente en Federaciones, uniones o en cualquier otra figura asociativa con reconocimiento legal." 3 cooperativas de diferentes ramas de actividad conformaban una unión, diez uniones una Federación nacional de esta manera 30 sociedades cooperativas hacían una confederación

La LGSC establece que la opinión de las federaciones, uniones y confederaciones nacionales tendrán que ser tomadas en cuenta para el desarrollo de los programas económicos o financieros del gobierno federal, de las entidades federativas y municipales que incidan en la actividad cooperativa mexicana. (art. 92 LGSC)

RESPECTO A LO ANTERIOR...

¿ Estas familiarizado con los conceptos mencionados anteriormente sobre pago de impuestos de las cooperativas? ¿Cuentas con RFC/ firma electrónica?

¿ Haz escuchado sobre el termino de contribución social? ¿ Que viene a tu mente al escuchar este concepto?

¿ Que consideras que comparten los tres tipos de sociedades cooperativas que conforman este tipo de sociedad ?

SOBRE LA ANTERIOR LEY...

¿ Con lo anterior expuesto consideras que esta ley este al alcance de los interesados en el sector y que fomente el desarrollo de las sociedades cooperativas?

¿ Conoces alguna cooperativas funcionando actualmente? ¿ Consideras fácil crear vínculos con cooperativas o grupos cercanos?

¿ Ha existido interés de tomar en cuenta su opinión o participación (como grupo) para el desarrollo de programas sociales, económicos o financieros por parte del gobierno u otra institución ?

PRINCIPAL CRITICA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

La articulación de las sociedades cooperativas

Resulta ser mas bien una ley reguladora dejando de lado la promoción y fomento del cooperativismo.

La reducción de socios para la constitución de una sociedad cooperativa de diez a cinco, se establece que esta reducción del numero de socios repercute en el espíritu cooperativista de sobrepasar el sentido individualista y fomentar el trabajo colaborativo y la ayuda mutua.

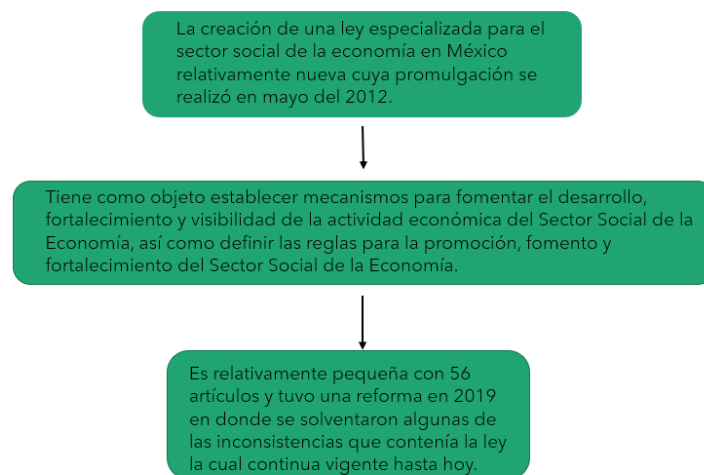
La ley actual carece de esta claridad y la estructura de sus normas no va de acuerdo al carácter popular y democrático que debería tener una cooperativa. La articulación y agrupación entre sociedades cooperativas que marca la ley tiene efectos desintegradores y resulta confusa.

La LGSC debería estar al alcance de todos los miembros de la cooperativa y de esta manera podrán participar en las actividades desarrolladas dentro de la sociedad cooperativa desde el aspecto técnico hasta el manejo administrativo de la organización

IDEAS PRINCIPALES SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

- Es un conjunto de iniciativas socioeconómicas y culturales que se basa en un cambio de paradigma basado en el trabajo colaborativo de las personas y la propiedad colectiva de los bienes.
- Busca generar relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación en la sociedad, fortaleciendo procesos de integración productiva, de consumo, distribución y ahorro y préstamo para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan.
- Pretende genera un modo solidario, justo y diferente de hacer economía, crear alternativas de asociación e involucra las diferentes actividades que cuenten con una de estas características existiendo apertura a la diversidad.
- Es relativamente nueva en cuanto a conceptos y teorías desarrolladas a su alrededor y continua en cambio y mejora.

LEY DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y SOCIAL



SOBRE LA L.E.S.S.

Antes de esta presentación ¿Habías escuchado hablar sobre esta ley o sobre la economía social y solidaria?

¿Consideras que las actividades que ha realizado el grupo de Libres Puebla tenga relación con las ideas del sector de la economía solidaria y social?

¿Que piensas debería tener una ley especializada como está para que fuera funcional?

PRINCIPAL CRITICA A LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

Impacto jurídico de la creación de esta ley

Esta ley contiene diversas inconsistencias de tipo técnico y conceptual, reduce la participación real, autogestiva y democrática de las diferentes organizaciones que componen a la economía social y solidaria ya que no ayuda a legitimar las prácticas de la economía social y solidaria.

Presenta enormes deficiencias y fisuras además de que no cumple ningún objetivo ni establece mecanismos que fomentaran a este sector de la economía

La iniciativa de reforma tenía claro que la Ley presentaba estas omisiones y carencias que requerían ser atendidas para que esta ley pudiera regular de forma plena el sector o al menos lo intentara, las reformas propuestas a la LESS se realizaron aunque no en su totalidad por lo que continúan existiendo deficiencias a miras de realizarlas en el futuro.

SOBRE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Podemos encontrar en el siguiente link un manual de como se realiza el proceso de inscripción al Servicio de Administración Tributaria de una persona moral en las cuales se encuentran las sociedades cooperativas, así como los requisitos necesarios para la inscripción

http://www.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/Ficha_43_cff.html#:~:text=Ingresa%20a%20la%20secci%C3%B3n%20Tr%C3%A1mites,folio%20asignado%20a%20tu%20tr%C3%A1mite.

De la misma manera el siguiente link es que se debe seguir si por otro lado la inscripción se quisiera hacer como persona física: <https://www.sat.gob.mx/tramites/82714/realiza-tu-inscripcion-en-el-rc-persona-fisica#:~:text=Llena%20los%20datos%20solicitados%20por,fiscal%20que%20atender%C3%A1%20tu%20tr%C3%A1mite.>

En ambos casos se requiere el llenado de un formulario de preregistro en el que se estipulen las actividades a realizar, nombre de la sociedad en el caso de que sea persona moral y demás datos básicos. Posterior a esto el tramite se realiza de manera presencial por un representante y mediante cita previa en cualquier oficina del SAT.

Guía de preinscripción personas morales: file:///C:/Users/Grecia/Downloads/Gu%C3%ADa_preinscripci%C3%B3n+PM.pdf

Guía de preinscripción personas físicas: [file:///C:/Users/Grecia/Downloads/Gu%C3%ADa_preinscripci%C3%B3n+PF%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Grecia/Downloads/Gu%C3%ADa_preinscripci%C3%B3n+PF%20(1).pdf)

Módulos SAT Puebla: <https://satcitas.com.mx/puebla/>

Como sociedad moral un requisito importante es el acta de constitución, actualmente existe un programa por parte del gobierno estatal sobre apoyo económico para realizar este documento en el siguiente link se encuentra dicha información así como mas programas para cooperativas <https://st.puebla.gob.mx/index.php/convocatorias-2022>

<https://cooperativismo.puebla.gob.mx/>

Convocatorias 2022

Participa en nuestras convocatorias



Video: Convocatorias
2022



Capacitación a
Sociedades
Cooperativas 2022



Constitución a
Sociedades
Cooperativas 2022



Impulso de Sociedades
Cooperativas 2022



Secretaría de Trabajo



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Forma parte del Subprograma
**CAPACITACIÓN PARA
SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Y prepárate junto a tus socios y socios para los retos actuales.



<https://cooperativismo.puebla.gob.mx/#>



BUAP

Oficio No. SIEP – DEPD/115/2023
Asunto: **Autorización de impresión**

Lic. Grecia Osiris Baltazar Martínez
Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional
PRESENTE.

Por este conducto reciba un cordial saludo, asimismo y de la manera más atenta hago de su conocimiento que se autoriza la impresión de su trabajo de TESIS titulado:

“POTENCIALIDADES Y LIMITANTES EN LAS ALTERNATIVAS DE ECONOMÍA: EL CASO DE PRODUCTORES QUE REALIZAN TRABAJO COLABORATIVO EN LIBRES Y ORIENTAL, PUEBLA”

Toda vez que ha presentado la liberación del asesor de Tesis y la comisión revisora se ha pronunciado en el mismo sentido.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Z, 15 de junio de 2023

Dr. Alberto Castañón Herrera
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado



c.c.p.- Archivo
D'ACH/cmtmp*

Facultad de
Economía

Calle de la Academia s/n, entre Avenida
Universidad y Avenida San Claudio,
Ciudad Universitaria, Puebla C.P. 72592
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5605



BUAP

Asunto: **Término de
Dirección**

Dr. José de Jesús Rivera de la Rosa
Coordinador de la Maestría en Desarrollo
Económico y Cooperación Internacional
PRESENTE

*Me permito comunicarle que he cubierto la asesoría de la TESIS de Maestría en
Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la:*

LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ GRECIA OSIRIS

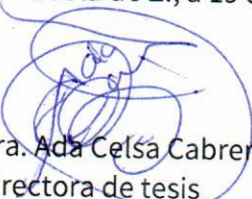
Titulada:

**"POTENCIALIDADES Y LIMITANTES EN LAS ALTERNATIVAS DE ECONOMÍA: EL CASO
DE PRODUCTORES QUE REALIZAN TRABAJO COLABORATIVO EN LIBRES Y
ORIENTAL, PUEBLA".**

Dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser revisado.

Atentamente

H. Puebla de Z., a 19 de mayo de 2023


Dra. Ada Celsa Cabrera García
Directora de tesis



BUAP

*Asunto: Término de revisión
de tesis*

Dr. José de Jesús Rivera de la Rosa
Coordinador de la Maestría en Desarrollo
Económico y Cooperación Internacional
PRESENTE

*Me permito comunicarle que he cubierto la revisión de la TESIS de la Maestría en
Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, elaborada por la:*

LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ GRECIA OSIRIS

Titulada:

**"POTENCIALIDADES Y LIMITANTES EN LAS ALTERNATIVAS DE ECONOMÍA: EL
CASO DE PRODUCTORES QUE REALIZAN TRABAJO COLABORATIVO EN LIBRES Y
ORIENTAL, PUEBLA".**

*Dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para poder ser sometido a
impresión, por considerarlo satisfactorio.*

Atentamente
H. Puebla de Z., a 05 de junio de 2023

Dra. Beatriz Martínez Carreño
Revisora



**Asunto: Término de revisión
de tesis**

**Dr. José de Jesús Rivera de la Rosa
Coordinador de la Maestría en Desarrollo
Económico y Cooperación Internacional
PRESENTE**

*Me permito comunicarle que he cubierto la revisión de la TESIS de la Maestría en
Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, elaborada por la:*

LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ GRECIA OSIRIS

Titulada:

**"POTENCIALIDADES Y LIMITANTES EN LAS ALTERNATIVAS DE ECONOMÍA: EL CASO
DE PRODUCTORES QUE REALIZAN TRABAJO COLABORATIVO EN LIBRES Y
ORIENTAL, PUEBLA".**

*Dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para poder ser sometido a impresión,
por considerarlo satisfactorio.*

Atentamente
H. Puebla de Z., a 02 de junio de 2023


Dr. Adrián Jiménez Gómez
Revisor